



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 36-2020

Del 08 de setiembre 2020

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA – NÚMERO TREINTA Y SEIS- DOS MIL VEINTE-CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ- EL DÍA OCHO DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE-A PARTIR DE LAS DIECISIETE HORAS, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

REGIDORES PROPIETARIOS

M.sc. Maricela Moreno Rodríguez-Presidenta Municipal.

Sr. Omar Cruz Jiménez-Vicepresidente Municipal.

Lic. Elías Francisco Espinoza Gamboa.

M.sc. Mitzy Salazar Morales.

Sr. Jorge Luis Rodríguez López.

Sr. Macdonald Espinoza Ruiz.

Licda. Ledis Peña Zúñiga.

REGIDORES SUPLENTE

Licda. María de los Ángeles Vallejo Zúñiga.

Lic. Warner Rodríguez Angulo.

Dra. Marjorie López Yong.

Sr. Efraín Obando Álvarez.

Sra. María Eugenia Alfaro Duran.

MBA. Lidia Patricia Calvo Obando.

Licda. José Max Chaves Contreras.

SINDICOS PROPIETARIOS

Flor Elena Castañeda Bonilla-Distrito Santa Cruz.

Arturo Lara Ramírez-Distrito Bolsón.

Katia Rodríguez Gutiérrez-Distrito-Veintisiete de Abril.

María Eunice Moraga Duarte-Distrito Tempate.

Mauro Enrique Contreras Moreno-Distrito Cartagena.

Yessie Josue Marín Elizondo-Distrito Cuajiniquil.

Carlos Alberto Barrenechea Martínez-Distrito Diríá.

Ángel Obando Mora-Distrito Cabo Velas.

Martin Héctor Barrantes Vásquez-Distrito Tamarindo.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 36-2020

Del 08 de setiembre 2020

SINDICOS SUPLENTES

Ely José Rojas Valladares-Distrito Santa Cruz.

Carolina Fonseca Ortega-Distrito Bolsón.

Rafael Ángel Zamora Alvarenga-Veintisiete de Abril.

Edvin Arturo Segura Rivas-Distrito Tempate.

Alejandra María Chaves Bustos-Distrito Cartagena.

Virginia Gómez Gómez-Distrito Cuajiniquil.

Shirley Ortega Ruiz-Distrito Diríá.

Nieves Maricell Rodríguez Rodríguez Distrito Cabo Velas.

Maricel Rosales López-Distrito Tamarindo

DEL CONCEJO:

Lic. Carlos Augusto Acuña Zúñiga

Asistente Presidencia.

POR LA ADMINISTRACIÓN:

M.sc. Jorge Arturo Alfaro Orias

Alcalde Municipal.

Licda. Dixabet Matarrita Mendoza

Vicealcaldesa Primera.

ORDEN DEL DIA:

- 1 Comprobación del Quórum.
- 2 Aprobación Orden del Día.
- 3 Lectura de actas.
- 4 Lectura y resolución de correspondencia.
- 5 Informe del señor Alcalde Municipal.
- 6 Informe Comisión.
- 7 Asuntos Varios.
- 8 Cierre.

ARTÍCULO 01. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.

-Comprobado el quorum se procede con la aprobación del Orden del Día.

-Señora María de los Ángeles Vallejo Zúñiga, dirige Oración con motivo de realizarse sesión ordinaria.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 36-2020

Del 08 de setiembre 2020

ARTÍCULO 02. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba el Orden del Día presentado por la Presidencia del Concejo.

ARTÍCULO 03. LECTURA DE ACTAS.

INCISO 01: Se somete a aprobación acta de la sesión ordinaria 35-2020 del 01 de setiembre 2020.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba el acta de la sesión ordinaria 35-2020 del 01 de setiembre 2020.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIO.

ARTÍCULO 04. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

INCISO 01: Se conoce oficio DAM-2031-2020, firmado por Msc. Jorge Arturo Alfaro Orias, Alcalde Municipal, indica: Procedo a dar contestación a lo acordado por el Concejo Municipal mediante Oficio SM-0867-Ord-24-2020, caso del señor Gabriel Andrés Ramírez Ortíz. Para lo cual les remito el Oficio DDUR-UTGVM-COOR-0117-2020, firmado por el Ing. Didier Monge Jiménez, Unidad Técnica Gestión Vial Municipal, al igual se estará remitiendo al Ministerio de Salud con la finalidad de que le notifique a los dueños de las propiedades que realizan esta práctica a lo largo de la Vía.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remita copia de los Oficio DAM-2031-2020 y DDUR-UTGVM-COOR-117-2020, al gestionante señor Gabriel Andrés Ramírez Ortíz.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIO.

INCISO 02: Se conoce oficio DAM-2142-2020, firmado por Msc. Jorge Arturo Alfaro Orias, Alcalde Municipal, Indica: Procedo a dar respuesta a lo solicitado en el acuerdo tomado por el Concejo Municipal, mediante el oficio SM-0993-Ord-34-2020, referente a Moción promovida por los señores Elías Espinoza Gamboa, Macdonal Espinoza Ruíz, Mitzy Salazar Morales y María de los Ángeles Vallejo Zúñiga. Para lo cual le remito el Oficio DFCT-0152-2020, firmado por el Ing. Oscar González Mora, Admiración Tributaria.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 36-2020

Del 08 de setiembre 2020

-Señor Jorge Luis Rodríguez López se abstiene en la votación.

SE ACUERDA POR MAYORÍA (SEIS VOTOS AFIRMATIVOS): Se remite a la Comisión Especial el Oficio DAM-2142-2020 y adjunto oficio DFCT-0152-2020.

VOTACIÓN DE SEIS REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 03: Se conoce oficio DAM-2136-2020, MSc Jorge Arturo Alfaro Orias, Alcalde Municipal.

Por medio de la presente, se manifiesta, lo siguiente:

Que mediante oficio número DBI-0141-2020, informa la Licda. Kimberly Chaves Guido jefatura del Departamento de Bienes Inmuebles de esta Municipalidad, referente al Expediente de Coresa Sociedad Anónima, finca 5-030623-000, avalúo AV-BI-UV-E-206-B-2019.

Así las cosas, con el objetivo de lograr una mejor administración, se les solicita muy respetuosamente, emitir la resolución de la apelación solicitada y presentada al Concejo Municipal como órgano (No su integración actual) desde el 28 de noviembre del año 2019 y en conocimiento de este Concejo (su actual integración) desde el 26 de junio del año 2020.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: se remite a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, para su respectivo dictamen y recomendación, de lo indicado bajo el Oficio DAM-2136-2020.

ACUERDO FIRME, VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 04: Se conoce oficio DFCO-20-0132, firmado por el Lic. Mario Moreira Castro, Director Financiero. Sucintamente se transcribe:

En atención a su oficio DAM-2039-2020 del día 24 de agosto de 2020, notificado a esta Dirección Financiera el día de hoy por correo electrónico, en el cual se me solicita emitir el respectivo informe con recomendaciones según lo acordado por el Concejo Municipal mediante oficio SM-0943 Extr 16-2020.

Al respecto, una vez revisado lo solicitado por la señora Virginia



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 36-2020

Del 08 de setiembre 2020

Gómez y el señor Jessie Marín Elizondo, debo indicar que no es factible, en el tanto no está debidamente contemplado por el REGLAMENTO PARA EL PAGO DE GASTOS DE TRANSPORTE, HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN A LOS SEÑORES REGIDORES Y SÍNDICOS, PROPIETARIOS Y SUPLENTE, RESIDENTES EN ZONAS ALEJADAS DE LA SEDE MUNICIPAL, aprobado en la sesión N° 26 del 14 de agosto de 2014 según consta en SINALEVI.

La única recomendación que encuentra viable desde mi perspectiva, es la modificación del Reglamento. No obstante, al ser la limitación de tipo jurídico, más que financiero, sería conveniente elevar las consultas al Departamento Legal.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se tiene por conocido el Oficio DFCO-20-0132. **ACUERDO FIRME, VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.**

INCISO 05: Se conoce oficio DFCO-20-0103, firmado por Lic. Mario Moreira Castro, Director Financiero, por este medio me permito enviar el análisis mediante oficio DAM-1741-2020 del 13 de julio de 2020, sobre la viabilidad de transformar el Departamento de Gestión Ambiental en Dirección de Gestión Ambiental.

Al respecto me permito aclarar, que esta Dirección Financiera solicitó al Departamento de Recursos Humanos mediante oficio DFCO-20-0104 del 31 de julio de 2020, aportar los requerimientos técnico que establece la norma técnica 4.2.14.b.iii. REMUNERACIONES emitida por la Contraloría General de la República en las NORMAS TÉCNICAS SOBRE PRESUPUESTO PÚBLICO N-1-2012-DC-DFOE.

No obstante hasta la fecha no se ha recibido, pese a haber concluido el plazo para la presentación del Proyecto de Presupuesto Inicial 2021 al Concejo Municipal, por lo que he procedido a realizar el análisis con los cambios que el Departamento de Recursos Humanos realizó a la Escala de Salarios y a la Relación de Puestos para 2021.

Así mismo, incorporé otras plazas creadas, recalificadas y/o modificadas ya que por la norma supra indicada, también deben incluirse tanto en el estudio de



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 36-2020

Del 08 de setiembre 2020

viabilidad financiera, como en el estudio técnico de recursos humanos y en los fundamentos jurídicos.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se tiene por conocido el Oficio DFCO-20-0103.

ACUERDO FIRME, VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 06: Se conoce del Departamento de Contabilidad Distribución del 10% del Impuesto de Bienes Inmuebles II Trimestre 2020, a favor de Juntas de Educación y Administrativas del Cantón. Se describe:

NOMBRE DE LA JUNTA	MONTO A PAGAR
COLEGIOS II TRIMESTRE agosto 2020	
EXPERIMENTAL BILINGUE	2.903.252,92
LICEO SANTA CRUZ CLIMACO	8.810.644,00
NOCTURNO	1.210.622,84
CINDEA	2.673.458,77
LICEO RURAL LA ESPERANZA	235.398,89
CTP 27 ABRIL	4.461.369,36
CTP CARTAGENA	3.592.635,37
LICEO DE VILLARREAL	4.584.673,53
CINDEA DE HUACAS SATELITE	1.703.839,55
TELESECUNDARIA OSTIONAL	375.517,27
LICEO RURAL DE MARBELLA	403.540,95
CTP SANTA BARBARA	2.163.427,85
CTP SANTA CRUZ	3.609.449,58
ESCUELAS	
LAJAS	2.286.732,03
VISTA EL MAR	33.628,41
CHIRCO	526.845,12
BENITO JUAREZ GARCIA	599.706,68
LA ESPERANZA	280.236,77
PUERTO RICO	1.294.693,87
MARIA LEAL RODRIGUEZ	2.690.272,98
SAN JUAN	773.453,48
SAN PEDRO	319.469,92
JOSEFINA LOPEZ BONILLA	4.646.325,62
GUAYABAL	930.386,07
BARRIO LIMON	375.517,27
JN JOSEFINA LOPEZ BONILLA	1.378.764,90
LOS RANCHOS	123.304,18
CANAFISTOLA	168.142,06
MONTEVERDE	39.233,15
FLORIDA	325.074,65



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 36-2020

Del 08 de setiembre 2020

LINDEROS	128.908,91
PARAISO	773.453,48
PLAYA JUNQUILLAL	72.861,56
RIO SECO	386.726,74
RIO TABACO	33.628,41
PASO HONDO	431.564,62
LAS DELICIAS	269.027,30
SAN FRANCISCO	274.632,03
SAN JOSE DE LA MONTANA	56.047,35
27 DE ABRIL	1.031.271,31
LOS PARGOS	212.979,94
EL TRAPICHE	224.189,41
EL GUAPOTE	100.885,24
BEJUCO	72.861,56
CARTAGENA	2.538.945,12
BRASILITO	969.619,22
HUACAS	1.659.001,67
PORTEGOLPE	1.126.551,81
PUERTO POTRERO	980.828,69
SANTA ROSA	885.548,19
DIONISIO LEAL VALLEJOS	425.959,89
VILLARREAL	2.835.996,10
EL LLANO	1.210.622,84
HATILLO	504.426,18
HERNANDEZ	151.327,86
RICARDO ANGULO VALLEJOS	739.825,07
GARITA VIEJA	375.517,27
LORENA	414.750,42
MATAPALO	1.126.551,81
SAN JOSE DE PINILLA	397.936,21
PLAYA GRANDE	128.908,91
EL LLANITO	442.774,09
ALEMANIA	5.604,74
VERACRUZ	56.047,35
EL PROGRESO	22.418,94
ESPABELAR	44.837,88
EL SOCORRO	39.233,15
JAZMINAL	16.814,21
LA UNION	22.418,94
LAGARTO	16.814,21
MARBELLA	364.307,80
OSTIONAL	538.054,60
SAN JUANILLO	235.398,89
VENADO	353.098,33
FRANCISCO CHAVEZ CHAVEZ	325.074,65
BOLSON	453.983,57
MATIAS DUARTE SOTELA	868.733,98
DIRIA	151.327,86
MERCEDES ORTEGA HERNADEZ	891.152,92
MARIA MARIN GALAGARZA	1.698.234,82
GUATIL	571.683,01



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 36-2020

Del 08 de setiembre 2020

RIO CANAS VIEJO	112.094,71
ESTOCOLMO	1.692.630,08
TALOLINGUITA	297.050,97
TOTAL DE MATRICULAS	83.280.762,87

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Según lo indicado por el Departamento de Contabilidad se aprueba el giro que corresponde a la Distribución del 10% del Impuesto de Bienes Inmuebles II Trimestre 2020, a favor de Juntas de Educación y Administrativas del Cantón. **ACUERDO FIRME, DECLARADO POR SIETE VOTOS AFIRMATIVOS.**

INCISO 07: Se conoce oficio AJ-096-2020, firmado por el señor Marcos de Jesús Gutiérrez Rodríguez, Abogado Coordinador, Asesoría Jurídica.

Dictamen:

En renuncia expresa por el representante de la sociedad, y con fundamento en el artículo 16 incisos a) del Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas Alcohólicas Municipal, se recomienda al Concejo Municipal, ACOGER la renuncia planteada, para retirar de la base de datos de la Municipalidad de Santa Cruz, la Licencia de Licores clase C a nombre de Cortés del Prado S.R.L, cédula 3-102-687584, que se encontraba funcionando en la comunidad de los pargos del Distrito Tercero (Veintisiete de abril). Proceda la Administración Tributaria al cobro administrativo del saldo adeudado si existiere.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Visto el Oficio AC-096-2020 de la Asesoría Jurídica Municipal, se acoge la renuncia planteada, para retirar de la base de datos de la Municipalidad de Santa Cruz, la Licencia de Licores clase C a nombre de Cortés del Prado S.R.L, cédula 3-102-687584, que se encontraba funcionando en la comunidad de los pargos del Distrito Tercero (Veintisiete de abril). Proceda la Administración Tributaria al cobro administrativo del saldo adeudado si existiere.

ACUERDO FIRME, DECLARADO POR SIETE VOTOS AFIRMATIVOS.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 36-2020

Del 08 de setiembre 2020

INCISO 08: Se conoce oficio AJ-097-2020, firmado por el señor Marcos de Jesús Gutiérrez Rodríguez, Abogado Coordinador, Asesoría Jurídica.

Dictamen:

En renuncia expresa por Digna Ajón, y con fundamento en el artículo 16 incisos a) del Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas Alcohólicas Municipal, se recomienda al Concejo Municipal, ACOGER la renuncia planteada, para retirar de la base de datos de la Municipalidad de Santa Cruz, la Licencia de Licores clase C a nombre de Digna Lilliana Ajón Jirón, cédula 5-146-493, que se encontraba funcionando en el Restaurante Paladar Guanacasteco en antiguo Bar y Cabinas Los Laureles , en Santa Cruz, Barrio Limón de la Universidad Latina 200 metros Sur del Distrito Primero (Primero). Proceda la Administración Tributaria al cobro administrativo del saldo adeudado si existiere.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Visto el Oficio AC-097-2020 de la Asesoría Jurídica Municipal, se acoge la renuncia planteada, para retirar de la base de datos de la Municipalidad de Santa Cruz, la Licencia de Licores clase C a nombre de Digna Lilliana Ajón Jirón, cédula 5-146-493, que se encontraba funcionando en el Restaurante Paladar Guanacasteco en antiguo Bar y Cabinas Los Laureles , en Santa Cruz, Barrio Limón de la Universidad Latina 200 metros Sur del Distrito Primero (Primero). Proceda la Administración Tributaria al cobro administrativo del saldo adeudado si existiere.

ACUERDO FIRME, DECLARADO POR SIETE VOTOS AFIRMATIVOS.

INCISO 09: Se conoce oficio AJ-098-2020, firmado por el señor Marcos de Jesús Gutiérrez Rodríguez, Abogado Coordinador, Asesoría Jurídica.

Dictamen:

En renuncia expresa por Ana Gioconda Gómez , y con fundamento en el artículo 16 incisos a) del Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas Alcohólicas Municipal, se recomienda al Concejo Municipal, ACOGER la renuncia planteada, para retirar de la base de datos de la Municipalidad de Santa Cruz, la Licencia de Licores clase C a nombre de Ana Gioconda Gómez, cédula 5-246-473, que se encontraba funcionando en el Restaurante Bar Los Ciruelos, en Santa Cruz, Barrio Buenos Aires costado Este



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 36-2020

Del 08 de setiembre 2020

Plaza Buenos Aires del Distrito Primero (Primero) Proceda la Administración Tributaria al cobro administrativo del saldo adeudado si existiere.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Visto el Oficio AC-098-2020 de la Asesoría Jurídica Municipal, se acoge la renuncia planteada, para retirar de la base de datos de la Municipalidad de Santa Cruz, la Licencia de Licores clase C a nombre de Ana Gioconda Gómez, cédula 5-246-473, que se encontraba funcionando en el Restaurante Bar Los Ciruelos, en Santa Cruz, Barrio Buenos Aires costado Este Plaza Buenos Aires del Distrito Primero (Primero) Proceda la Administración Tributaria al cobro administrativo del saldo adeudado si existiere.

ACUERDO FIRME, DECLARADO POR SIETE VOTOS AFIRMATIVOS.

INCISO 10: Se conoce oficio AJ-099-2020, firmado por el señor Marcos de Jesús Gutiérrez Rodríguez, Abogado Coordinador, Asesoría Jurídica.

Dictamen:

En renuncia expresa por Daniel Gutiérrez , y con fundamento en el artículo 16 incisos a) del Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas Alcohólicas Municipal, se recomienda al Concejo Municipal, ACOGER la renuncia planteada, para retirar de la base de datos de la Municipalidad de Santa Cruz, la Licencia de Licores clase C a nombre de Daniel Odir Gutiérrez Piña, cédula 5-329-946, que se encontraba funcionando en el Minisúper Adesol, en Santa Cruz, comunidad de los Pargos del Distrito Primero (Tercero). Proceda la Administración Tributaria al cobro administrativo del saldo adeudado si existiere.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Visto el Oficio AC-099-2020 de la Asesoría Jurídica Municipal, se acoge la renuncia planteada, para retirar de la base de datos de la Municipalidad, la Licencia de Licores clase C a nombre de Daniel Odir Gutiérrez Piña, cédula 5-329-946, que se encontraba funcionando en el Minisúper Adesol, en Santa Cruz, comunidad de los Pargos del Distrito Primero (Tercero). Proceda la Administración Tributaria al cobro administrativo del saldo adeudado si existiere. **ACUERDO FIRME, DECLARADO POR SIETE VOTOS AFIRMATIVOS.**



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 36-2020

Del 08 de setiembre 2020

INCISO 11: Se conoce oficio número AC-100-2020, firmado por el señor Marcos de Jesús Gutiérrez Rodríguez, Abogado Coordinador, Asesoría Jurídica.

Dictamen:

Así las cosas, revisada la documentación remitida por el Departamento de la Administración Tributaria a este Despacho y cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley 9047 y el artículo 10 de Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas Alcohólicas; la Asesoría Jurídica recomienda a este Concejo Municipal, ubicar la Licencia de Licores categoría C Restaurante solicitada por Andrea Gabriela Medrano Brenes, cédula 1-1459-630, en el Restaurante Caribeann Soul, ubicado en el Distrito Noveno (Tamarindo), Villareal del cruce 600 metros camino a Huacas.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Visto el Oficio AC-100-2020 de la Asesoría Jurídica Municipal, se ubica la Licencia de Licores categoría C Restaurante solicitada por Andrea Gabriela Medrano Brenes, cédula 1-1459-630, en el Restaurante Caribeann Soul, ubicado en el Distrito Noveno (Tamarindo), Villareal del cruce 600 metros camino a Huacas.

ACUERDO FIRME, DECLARADO POR SIETE VOTOS AFIRMATIVOS.

INCISO 12: Se conoce oficio número AC-101-2020, firmado por el señor Marcos de Jesús Gutiérrez Rodríguez, Abogado Coordinador, Asesoría Jurídica.

Dictamen:

Así las cosas, revisada la documentación remitida por el Departamento de la Administración Tributaria a este Despacho y cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley 9047 y el artículo 10 de Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas Alcohólicas; la Asesoría Jurídica recomienda a este Concejo Municipal, ubicar la Licencia de Licores categoría D1 Minisúper solicitada por Olivier Moraga Peraza, cédula 1-1049-778, en el Minisúper La Prudencia ubicado en el Distrito Cartagena(Quinto) de Supercompro 125 metros Norte. Categoría a la cual no le afectan las distancias.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 36-2020

Del 08 de setiembre 2020

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Visto el Oficio AC-101-2020 de la Asesoría Jurídica Municipal, se ubica la Licencia de Licores categoría D1 Minisúper solicitada por Olivier Moraga Peraza, cédula 1-1049-778, en el Minisúper La Prudencia ubicado en el Distrito Cartagena(Quinto) de Supercompro 125 metros Norte. Categoría a la cual no le afectan las distancias.

ACUERDO FIRME, DECLARADO POR SIETE VOTOS AFIRMATIVOS.

INCISO 13: Se conoce propuesta de ternas para la conformación de la Junta de Educación Escuela El Guapote, para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal de Santa Cruz, firmado por la Licda. Ana Gabriela Guevara Chavarría, Directora y Dr Ed. Randall Duarte Calvo, Supervisor del circuito 02 de Santa Cruz.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se conoce la renuncia de las señoras Juliana Jovita Gómez Álvarez cédula 51481136 y Yelda Álvarez Álvarez cédula 5-228-624 de la Junta de Educación Escuela El Guapote.

ACUERDO FIRME, DECLARADO POR SIETE VOTOS AFIRMATIVOS.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se nombra a las señoras Laura Virginia Álvarez Álvarez cédula 110460820, Marilyn Matarrita Mosquera cédula 504120143 en la Junta de Educación Escuela El Guapote. Se autoriza al señor Macdonal Espinoza Ruiz-Regidor Propietario a realizar la juramentación que corresponde.

ACUERDO FIRME, DECLARADO POR SIETE VOTOS AFIRMATIVOS.

INCISO 14: Se conoce propuesta de ternas para la conformación de la Junta de Educación de Escuelas Las Delicias, para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal, firmado por MSc. Rolando Espinoza Enríquez, Director Escuela Las Delicias, VB Dr. Ed. Randall Alberto Durante Calvo, Supervisor de Circuito Educativo.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 36-2020

Del 08 de setiembre 2020

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se nombra a los señores Claudia Isabel Badilla Chaves cédula 5-0364-0020, Nury Marcela López Gutiérrez cédula 5-0358-0345, Magda Elena Álvarez Cisneros cédula 5-0312-0443, Karen Gutiérrez Gutiérrez cédula 5-0347-0675, Ana Victoria Gutiérrez Villareal cédula 5-0328-0652 en la Junta de Educación Escuela Las Delicias. Se autoriza al señor Macdonal Espinoza Ruiz-Regidor Propietario a realizar la juramentación que corresponde. **ACUERDO FIRME, DECLARADO POR SIETE VOTOS AFIRMATIVOS.**

INCISO 15: Se conoce nota firmada por Dick Martin Arnesto Lezama, mayor, soltero, educador, portador de la cédula de identidad 503230094, INDICA:

Me presento ante su autoridad a expresar que en relación al AVALÚO DE EXPROPIACIÓN EN DERECHO DE VÍA, AVALÚO AV-AD-010-2019 suscrito por el Señor Ing. Juan José Rojas Pastrana de las Fincas Inscritas 209614, Plano G-1767779-2014 y 209615, Plano G-1769495-2014 de cual soy propietario registral; manifiesto que si bien es cierto que la Municipalidad me hace un ofrecimiento con un valor económico excesivamente bajo, comprendo la importancia que éste conlleva para dar solución a un problema que aqueja a los vecinos que cuentan carecen de una salida idónea hacia la vía pública y que en tiempos como los que en este momento se viven se dificulta aún más.

Consecuentemente, les expreso que por el valor de esas dos propiedades, además de la suma propuesta, requiero se me otorgue la suma de **un millón de colones más**, ya que deberé privarme de construir frente a carretera pública pavimentada, contratar topógrafo para hacer nuevos planos y rectificaciones de medidas, contratar notario público y pagarle sus servicios profesionales y aportar el pago de impuestos para esos efectos. Por cuanto, lo mencionado no se valora en la propuesta efectuada por la Unidad y Valoración, Departamento de Bienes Inmuebles; lo cual se puede determinar por el valor ínfimo que se les da a las propiedades.

Expresado lo anterior, y sin abusar al pedir algo justo, considero que de ésta forma, podríamos en conjunto resolver el problema que a nivel local tienen mis vecinos.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 36-2020

Del 08 de setiembre 2020

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se remite a la Alcaldía Municipal, para lo de sus competencias, el documento suscrito por el señor Dick Martin Arnesto Lezama.

INCISO 16: Se conoce nota firmada por los señores Marilyn Arnesto Vallejos, Rodolfo Arnesto Vallejos, Haydee Arnesto Siles. INDICA:

Nos presentamos ante su autoridad a expresar que en relación al AVALÚO DE EXPROPIACIÓN EN DERECHO DE VÍA, AVALÚO AV-AD-010-2019 suscrito por el señor Ing. **Juan José Rojas Pastrana** de la Finca Inscrita **36112**, Plano **G-0003387-1971** de la cual somos propietarios registrales en partes iguales; manifestamos que si bien es cierto que la Municipalidad nos hace un ofrecimiento con un valor económico excesivamente bajo, comprendemos la importancia que éste conlleva para dar solución a un problema que aqueja a los vecinos que cuentan carecen de una salida idónea hacia a la vía pública y que en tiempos como los que en este momento se viven se dificulta aún más.

Consecuentemente, les expresamos que por el valor de esa propiedad, además de la suma propuesta, requerimos se nos otorgue la suma de **dos millones de colones más**, ya que deberemos, contratar topógrafo para hacer nuevos planos y rectificaciones de medidas, contratar notario público y pagarle sus servicios profesionales y aportar el pago de impuestos para esos efectos. Por cuanto, lo mencionado no se valora en la propuesta efectuada por la Unidad y Valoración, Departamento de Bienes Inmuebles; lo cual se puede determinar por el valor ínfimo que se les da a las propiedades. Expresado lo anterior, y sin abusar al pedir algo justo, considero que de ésta forma, podríamos en conjunto resolver el problema que a nivel local tienen mis vecinos.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se remite a la Alcaldía Municipal, para lo de sus competencias, el documento suscrito por los señores Marilyn Arnesto Vallejos, Rodolfo Arnesto Vallejos, Haydee Arnesto Siles.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 36-2020

Del 08 de setiembre 2020

INCISO 17: Se da lectura a Oficio DDUR-UTGVM-130-2020 de la Unidad Técnica de Gestión Vial, Promoción Social, el cual indica: Por medio se solicita con todo respecto se tome acuerdo que certifique lo siguiente: Acuerdo certificado del Concejo Municipal de dar el contenido presupuestario necesario para el cumplimiento del convenio microempresas de mantenimiento por estándares con el MOPT-BID-Municipalidad de Santa cruz.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Visto el DDUR-UTGVM-130-2020 de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, y la Certificación de Contenido Presupuestario emitida por el Departamento de Planificación Municipal del código 03-02-75-07-08-02 CONVENIO MOPT-BID-Municipalidad de Santa Cruz por el monto de ₡16.000.000.00 (dieciséis millones de colones), contenido presupuestario para cumplimiento del Convenio de Microempresas de Mantenimiento por Estándares para el periodo 2020.

ACUERDO FIRME, DECLARADO POR SIETE VOTOS AFIRMATIVOS.

INCISO 18: Se conoce oficio DDUR-UTGVM-APS-127-2020, firmado por la Licda. Melissa Ramírez Ríos, Promoción Social UTGVM. Asunto: Solicitud de acuerdo municipal para tramite de corta y aprovechamiento forestal, en el Barrio San Martín.

Solicitarles de la manera más respetuosa, se tome un acuerdo municipal que avale el trámite ante el MINAE, en las oficinas centrales en Santa Cruz, para la corta de 1 árbol de mango, que actualmente está en derecho de vía, en Barrio San Martín de Santa Cruz. Esta solicitud está firmada por la Sra. Norma Ruíz Rojas, Hilda Rojas Briceño y Henry Ruíz Rojas, ubicado 175 metros al este de la Casa Cural, casa de madera color beige a mano derecha. Se esta este árbol porque está enfermo con comején y daña el techo de la casa, las raíces están levantando el piso del corredor y de la sala, y corre el riesgo de caer a la vía pública causando algún daño material y riesgo para las personas que transitan sobre esa calle.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Visto el DDUR-UTGVM-APS-127-2020 de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, se da aval para el trámite ante el MINAE



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 36-2020

Del 08 de setiembre 2020

para la corta de 1 árbol de mango, que actualmente está en derecho de vía, en Barrio San Martín de Santa Cruz. Esta solicitud está firmada por la Sra. Norma Ruíz Rojas, Hilda Rojas Briceño y Henry Ruíz Rojas, ubicado 175 metros al este de la Casa Cural, casa de madera color beige a mano derecha.

ACUERDO FIRME, DECLARADO POR SIETE VOTOS AFIRMATIVOS.

INCISO 19: Se da lectura a documentos suscrito por la Asociación Náutica de Tamarindo y la Asociación de Pescadores Turísticos de Flamingo Oposición al Proyecto de Ley 21.478.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se da respaldo a la gestión de oposición que presenta la Asociación Náutica de Tamarindo y la Asociación de Pescadores Turísticos de Flamingo Proyecto de Ley 21.478. Comuníquese a la Asamblea Legislativa.

ACUERDO FIRME, DECLARADO POR SIETE VOTOS AFIRMATIVOS.

INCISO 20: Se conoce nota firmada por el señor Leonel Duarte Caravaca, Presidente Asada de Playa Potrero, solicitamos al Concejo Municipal se ejecute las gestiones correspondientes para la reactivación del camino de quebrada las Pilas como ha determinado por este mismo órgano Municipal. Dicha solicitud es conforme a lo resuelto, de acuerdo al oficio SM-1065-Ord.28-2019 en el cual se trasladó a la Alcaldía Municipal y a la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, para las gestiones que corresponda, lo requerido por la Junta Directiva de la Asada Playa Potrero.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se remite a la Alcaldía Municipal la gestión que realiza la ASADA Playa Potrero, se reitera el acuerdo tomado en la sesión ordinaria 28-2020 Artículo 05, Inciso 15, celebrada el día 09 de julio del año 2019.

ACUERDO FIRME, DECLARADO POR SIETE VOTOS AFIRMATIVOS.

INCISO 21: Se da lectura a documento suscrito por Lic. José Duarte Sibaja, el cual indica:



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 36-2020

Del 08 de setiembre 2020

El suscrito, Licenciado JOSÉ DUARTE SIBAJA, mayor, casado una vez, Abogado, vecino de San José, portador de la cédula de identidad número: uno-quinientos seis-ciento seis, carné número: uno seis tres cero nueve, como actor del PROCESO DE LESIVIDAD O PROCESO DE CONOCIMIENTO, presentado ante el Tribunal Contencioso Administrativo. Segundo Circuito Judicial de San José, Goicoechea, bajo el expediente número: 20-002958-1027-CA; donde solicito expresamente a dicho Tribunal se anule la Finca inscrita en la Provincia de GUANACASTE, bajo la matrícula número : 39168-000, porque abarca de forma ilícita la Zona Marítima Terrestre propiedad del ESTADO; y se anule el plano número G-307441-1978, porque abarca de forma ilícita la Zona Marítima Terrestre propiedad del ESTADO; la cual encuentra en administración de la Municipalidad de Santa Cruz...La presentación sería para el día 10 de septiembre de 2020 a la diez horas de la mañana.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se solicita a la Asesoría Jurídica, brinde informe sobre el expediente número 20-002958-1027-CA mencionado por Lic. José Duarte Sibaja. Se solicita al Departamento de Zona Marítimo Terrestre brinde informe sobre el proceso que incoa el Lic. José Duarte Sibaja.

INCISO 22: Se da lectura a documento de la Comunidad de Ostional, representado por Asociación de Desarrollo Integral de Ostional, Asociación de Guías Locales de Ostional, ASADA Ostional, y Comisión de Puentes, y Refugio Nacional de Vida Silvestre ACT-SINAC

Por este medio reciban un cordial saludo de parte de la comunidad de Ostional y a la vez sirva para solicitarles su valiosa colaboración para gestionar la colocación de un puente sobre el río Ostional, necesidad urgente que tiene esta comunidad desde hace muchos años y que con el pasar de los años y los evidentes cambios que estamos teniendo a consecuencia del cambio climático, los eventos climáticos extremos son más frecuentes, más severos y ocurren varias veces al año. En cada una de estas ocasiones, la comunidad de Ostional queda aislada, incluso por varios días y es de suma preocupación para todos



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 36-2020

Del 08 de setiembre 2020

los pobladores, ya que ante una emergencia de salud no existe manera de salir. En ocasiones con solo un fuerte aguacero, ya el río se desborda imposibilitando el paso, situación que se agrava aún más, cuando la zona es afectada por fenómenos climáticos como ondas y depresiones.

El pasado 03 de setiembre del presente año, se llevó a cabo una sesión de trabajo entre representantes del Concejo Municipal y de la Alcaldía de Santa Cruz; con miembros de la Asociación de Desarrollo Integral de Ostional (ADIO) y otras persona de la comunidad. En esta reunión se realizó un recorrido por la comunidad con la finalidad de explicar la necesidad del puente sobre el rio Ostional y constatar en campo, los impactos de este último evento climático extremo que genero tantos daños en las rutas de acceso vecinales y especialmente en el paso del rio Ostional, en donde incluso se destruyó el paso peatonal existente y que hasta ahora nunca se había visto afectado con la crecida del río.

Con mucho esfuerzo, la comunidad de Ostional en conjunto con las asociaciones locales y la empresa privada, ha logrado la construcción de dos puentes con la finalidad de ir resolviendo las necesidades de acceso, uno está ubicado sobre la quebrada el Rayo al norte de la comunidad de Ostional, y el otro, está ubicado al sur del pueblo, camino a Nosara sobre la quebrada seca.

Sin embargo, a pesar de la gestión local y del emprendimiento para resolver las necesidades locales, se sigue presentando el problema más grande de acceso para la comunidad de Ostional, que es el paso sobre el río Ostional; el cual por las dimensiones y la complejidad del mismo, ya no puede ser resuelto por la comunidad como hasta ahora se ha hecho.

La comunidad de Ostional se encuentra en buena parte dentro de los límites del Refugio Nacional de Vida Silvestre Ostional, sitio mundialmente reconocido por el fenómeno de arribada de tortugas lora, lo cual hace que esta comunidad también sea un importante atractivo para miles de visitantes lo cual incide de manera directa en la economía local. Por la relevancia que tiene el acceso para un área silvestre protegida y para una comunidad, es que desde muchos años atrás, la Administración del Refugio junto al CIMACO, el cual es el



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 36-2020

Del 08 de setiembre 2020

consejo local para la gestión participativa del Refugio, se han venido realizando varias gestiones para tratar de resolver esta necesidad. Es así como en el año 2019, se solicitó una Audiencia con el Concejo Municipal de Santa Cruz para plantear esta necesidad y la sesión se llevó a cabo el 23 de abril del 2019, en la cual se acordó la gestión por parte de la Alcaldesa para la colocación de un puente Bailey sobre el río Ostional.

Acudimos a ustedes para que por favor nos den su apoyo e interpongan sus mejores oficios para lograr la intervención de la Municipalidad de Santa Cruz para que se realicen los trámites pertinentes y coordinaciones con la Comisión Nacional de Emergencia (CNE) y el Ministerio de Obras Públicas y Transporte (MOPT) para la solicitud del puente sobre el río Ostional ubicado un kilómetro al sur de la plaza de futbol de Ostional sobre la ruta 160, declarando esto como una prioridad para el cantón de Santa Cruz y como un deber para una comunidad que ha estado históricamente limitada en el acceso.

De antemano agradecemos toda la colaboración que nos puedan brindar y como fuerzas vivas de la comunidad, nos ponemos también a disposición para colaborar y gestionar lo que sea necesario para que de manera conjunta entre el Gobierno local, el Estado, los grupos locales organizados y la empresa privada; saquemos adelante este objetivo y logremos por fin dar por superada esta situación y tengamos en el corto plazo el puente sobre el río Ostional.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se declara de Interés Cantonal la construcción del puente sobre el río Ostional.

Se autoriza al señor Alcalde Municipal las gestiones, trámites y coordinaciones necesarias ante la Comisión Nacional de Emergencia relacionados con la construcción del puente sobre el río Ostional.

ACUERDO FIRME, DECLARADO POR SIETE VOTOS AFIRMATIVOS.

INCISO 23: Se conoce firmada por la señora Fany Ruíz Contreras, portadora de la cédula de identidad 503130674, indica: Es un orgullo comunicarles que



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 36-2020

Del 08 de setiembre 2020

nuestra escuela de música Villareal fue seleccionada por cuarto año consecutivo para representar a nuestro cantón a nivel nacional, en el Festival del Folclor Infantil a realizarse en el Teatro Eugene O'neil, este 14 de Setiembre 2020, concierto virtual que va a llegar a muchas poblaciones del país. Por lo anterior le solicitamos muy respetuosamente una buseta para ir a dicha presentación en ensamble Marimba con 15 integrantes, cada uno de ellos ira con sus encargados siguiendo los protocolos por la situación de pandemia que vive el país. El costo aproximado de la buseta es de 300 mil colones y sería de gran ayuda su colaboración, la escuela no cuenta con fondos para solventar este gasto.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se remite a la Alcaldía Municipal, para las gestiones que corresponda según lo solicitado y se valore la posibilidad de brindar el transporte requerido por la Escuela de Música Villareal para asistir a Festival del Folclor Infantil a realizarse en el Teatro Eugene O'neil, el 14 de setiembre 2020.

ACUERDO FIRME, DECLARADO POR SIETE VOTOS AFIRMATIVOS.

INCISO 24: Se conoce tramite SICOP: Aprobación cartel para CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS ASOCIADAS A MOVIMIENTO DE TIERRA E INFRAESTRUCTURA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL LA CELDA N°02 DEL RELLENO SANITARIO MECANIZADO DEL PTA.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se aprueba las condiciones del cartel para CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS ASOCIADAS A MOVIMIENTO DE TIERRA E INFRAESTRUCTURA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL LA CELDA N°02 DEL RELLENO SANITARIO MECANIZADO DEL PTA.

ACUERDO FIRME, DECLARADO POR SIETE VOTOS AFIRMATIVOS.

INCISO 25: Se conoce nota firmada por la señora Raquel Moya Sánchez, portadora de la cédula de identidad número 1-1362-0140, actuando en condición de Apoderada Especial de THE SANCTUARY RESORT Y SPA SOCIEDAD ANÓNIMA, con cédula jurídica número 3-101-268794. Solicitud de audiencia- Renovación de Concesión



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 36-2020

Del 08 de setiembre 2020

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Alcaldía Municipal y al Departamento de Zona Marítimo Terrestre, para la gestión que corresponde a la solicitud de renovación de concesión que presenta THE SANCTUARY RESORT Y SPA SOCIEDAD ANÓNIMA.

INCISO 26: Se da lectura a correo electrónico presentado por el señor Kenneth Brealey Chaverri, el cual a la letra indica:

Estimada secretaria del concejo municipal.

Mi nombre Kenneth Brealey Chaverri. Soy el actual administrador del condominio Jardín del Sol, ubicado en playa frijolar, pueblo de marbella.

Quisiera solicitar información actualizada correspondiente al caso "**Apertura de calle Playa**" en cuanto a su avance y resolución, ya que desde hace bastante tiempo presentamos ante el consejo municipal un recurso de revisión.

Adicionalmente les informo, que el condominio presentó hace algunos meses, mediante nuestra abogada personal **Ariana Guido Ajon**, un recurso de amparo contra la municipalidad de santa cruz y su departamento de **Unidad técnica de gestión vial** exclusivamente contra **Didier Monge Jimenez** por la forma arbitraria en que el cerró la calle pública. Inclusive contesta y manda un informe diciendo que el expediente no existe y lo que hay son unas hojas sin foliar. Es totalmente claro que finalmente este recurso lo ganamos, inclusive se condena claramente a la municipalidad.

La pregunta que formulo, es porque la municipalidad y su concejo han actuado con desobediencia a la sala?? Además de exponer todo el mal proceder municipal correspondiente a un funcionario. Porque no se da la orden de apertura?? porque no se le da trámite al caso??

Tengo cita la próxima semana en multimedios para exponer todo el caso. Se adjunta el recurso de amparo y recurso de revisión que fue presentado.

Agradezco su amable respuesta lo más pronto posible.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la alcaldía Municipal, para la gestión que corresponda según la solicitud de de información que presenta el señor Kenneth Brealey Chaverri. En cuanto al Recurso Extraordinario de Revisión presentado ante este Concejo, informarle al señor Brealey Caverri, que el trabajo de las Comisiones para el mes de setiembre se focaliza en el análisis y discusión del Presupuesto ordinario para el año 2021, en ese mismo sentido una vez cumplido la gira de inspección programada para el mes de octubre 2020, revisado los expediente judiciales, y demás trámites internos de Comisión se procederá a dar la respuesta requerida.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 36-2020
Del 08 de setiembre 2020

ARTÍCULO 05. INFORME DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL. **INCISO 01:** Presenta el señor Alcalde el siguiente Informe:

Por medio de la presente les saludo cordialmente, y a la vez les remito informe de las principales actividades coordinadas y ejecutadas por el Municipio en la **semana del 02 al 08 de setiembre del 2020:**

➤ **Miércoles 02 de setiembre:**

- Reunión en el Centro Cívico sobre atención de emergencias
- Visita a la Comunidad de Ortega con el señor Ricardo Salazar oficial de enlace la CNE y Jorge Rovira Director de Gestión de Riesgos de la CNE y el Concejo de Distrito
- Traslado aéreo (helicóptero) a repartir alimentos a las comunidades de Alemania y la Unión
- Reunión de Junta Vial Cantonal no pude estar presente por encontrarme visitando las comunidades incomunicadas.

➤ **Jueves 03 de setiembre:**

- Mesa de Trabajo de Alcaldía, Presidencia del Concejo con los Departamentos de Planificación y Financiero (Vice Alcaldesa)
 - Vice Alcaldesa visita comunidades de Ortega y Bolsón a entregar suministros y ropa;
 - gracias al aporte de World Vision
 - Fui Invitado a entrevista en Canal 7, Programa Estado de la Nación – a hablar sobre que le espera a Guanacaste y proyecto de Sembrando Esperanza.
-



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 36-2020

Del 08 de setiembre 2020

➤ **Viernes 04 de setiembre:**

- Entrega de alimentos a la Comunidad del Socorro
- Entrega de víveres a la comunidad de Espavelar, Río Cañas Viejo, Cartagena.
- Trabajo de rehabilitación de caminos en la ruta Florida- El Socorro
- Seminario Virtual de Validación – Proyecto Zurich (Evaluación del Marco Legal, Institucional y Político Costarricense) Vice Alcaldesa Dixabeth, Asesores de la Alcaldía Mauricio Zumbado y Gabriela Morales, Marcia Méndez, Geissel Gutiérrez y María Belén Loaiciga.

➤ **Sábado 05 de setiembre:**

- Reunión en la Comisión de Emergencias para atender situaciones producto de la emergencia debido a la Zona de convergencia inter tropical
- Entrega de viveres a la comunidad de El Llano de Taparitas, El Cacao de Río Seco, Venado y Paraíso
- Visita a las comunidades de Espavelar, Socorro y Alemania.

➤ **Lunes 07 de setiembre:**

- Reunión en Centro Cívico con la Comisión Nacional de Emergencias
- Reunión con el Departamento de Catastro, Dirección de Desarrollo Urbano y Dirección Administrativa (situaciones presentadas en la infraestructura del edificio Municipal.

➤ **Martes 08 de setiembre:**

- Realicé labores administrativas

INFORME EJECUTIVO UTGVM

1. REHABILITACION

1.1. Cuadrilla de mantenimiento municipal (jornales)

Apoyo manual para corta de arboles caidos y limpieza en la Rehabilitacion de caminos.
Afectados por inundaciones de la semana del 22 al 29 de agosto.

1.2. FRENTE 1.

MAQUINARIA ALQUILADA:

Se trabajó en rehabilitación de caminos por los daños de la tormenta:
- Chircó



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 36-2020

Del 08 de setiembre 2020

- San Pedro
- Paso Hondo en conformación superficial para facilitar el acarreo de material.
- 27 Abril – Guapote (ACTUALMENTE)

1.3. FRENTE 2.

Cuadrilla Mixta – (Maquinaria Alquilada y Backhoe municipal)

- Paraíso camino Perro loco – Callejones (Rehabilitación de pegaderos)
- Las Delicias- Limpieza PASO de Cauce de Río
- Rellenos de aproximación PASO ALCANTARILLA Quebrada Carrizal Río Seco
- Rehabilitación Camino Cacao Río Seco
- Rehabilitación calle Antiguo Salón Yamalú hacia Cueva de León - Villarreal

1.4. FRENTE 3.

MAQUINARIA MUNICIPAL: (REFUERZO ALQUILADO)

- Villarreal
- Hernández
- Los Ranchos
- Linderos - Santa Rosa
- Urbanas Villarreal
- Tamarindo – langosta
- Urbanas Tamarindo
- Los Jobos (Actualmente)
- Vado Santa Rosa

1.5. FRENTE 4. (Backhoe Municipal)

- Apertura de trochas para rehabilitar comunidades aisladas Espabelar – Socorro – Alemania

1.6. FRENTE 5 (MAQUINARIA POR EMERGENCIA CNE) Tractor y Excavadora

- Maquinaria Comisión de Emergencias para remoción de deslizamientos y terraplense y sedimentación de quebradas y paso de alcantarilla Espabelar – Socorro – Alemania

2. OTROS

2.1. Solicitud de TAJOS POR EMERGENCIA:

- Se inicia con el proceso de trámite para solicitud y habilitación de fuentes para de extracción de material granular y generar insumo para rehabilitación de caminos afectados por emergencia en los siguientes tajos:

TAJO	lugar
1- PTA	Santa Cruz
2- Los Pargos	Paraíso
3- Quebrador	el Edén de Cartagena
4- Cartagena	Cartagena
5- INDER	Florida



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 36-2020
Del 08 de setiembre 2020

6- Los Rodríguez

Matapalo

UNA VEZ HABILITADOS SE REQUIERE LA INCLUSION DE RECURSO ECONOMICO PARA GENERAR ORDENES DE PEDIDO DE MAQUINARIA Y ATENDER A LA MAYOR BREVEDAD YA QUE ESTOS PERMISOS SE HABILITAS POR 2 MESES, TIEMPO EN EL CUAL LA CAPACIDAD INSTALADA DE LA MIUNICIPALIDAD ES INSUFICIENTE PARA ABARCAR TODS LOS FRENTES QUE REQUIEREN REHABILITACION

3. CONTRATACIONES ADMINISTRATIVAS.

3.1.1. **RECARPETEO SANTA CRUZ.** *Se Reprograma reinicio para 14 de SETIEMBRE.*

3.1.2. **ACTUALIZACIÓN DE LA RED VIAL CANTONAL:** *YA FUE PRESENTADA LA DOCUMENTACION ANTE EL MOPT.*

4. PROYECTO BID-MUNICIPLIDAD-MOPT

4.1. TAMARINDO-LANGOSTA:

En espera de resultados de estudios de suelos para analizar estado imperante en la estructura existente y analizar posibles modificaciones a diseño previsto inicio para inicios de setiembre.

4.2. Convenio MOPT-BID-MUNICIPLAIDAD "MANTENIMIENTO VIAL POR ESTANDARES.

Pendiente ACUERDO DE CONCEJO DE COMPROMISO DE PRESUPUESTAR RECURSOS DEL PORTE MUNICIAL DURANTE EL PERIODO DE LOS TRES AÑOS DEL CONVENIO.

5. FACTORES CRÍTICOS DE ÉXITO:

Mantenimiento de vías en lastre por administración: la cuadrilla municipal está carente de:

- Back-Hoe (viejo) con desperfecto eléctrico.
- Vagoneta SM 3186 para reparación.
- Vehículo 4RUNNER para reparación.
- Vehículo Hilux (patineta) para reparación.
- Vehículo Hilux Sm7601 para cambio de aceite y reparación de frenos.

JORGE ARTURO
ALFARO ORIAS
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por JORGE ARTURO
ALFARO ORIAS (FIRMA)
Fecha: 2020.09.08
16:21:07 -06'00'

MSC. JORGE ARTURO ALFARO ORIAS
Alcalde Municipal
Municipalidad de Santa Cruz



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 36-2020
Del 08 de setiembre 2020

INFORME EJECUTIVO UTGVM

Avance de intervenciones de rehabilitación y mantenimiento, así como otras diligencias de la UTGVM realizadas durante el periodo comprendido del 26 de agosto al 08 de septiembre del 2020.

1. REHABILITACION

1.1. Cuadrilla de mantenimiento municipal (jornales)

Apoyo manual para corta de arboles caidos y limpieza en la Rehabilitacion de caminos.
Afectados por inundaciones de la semana del 22 al 29 de agosto.

1.2. FRENTE 1.

MAQUINARIA ALQUILADA:

Se trabajó en rehabilitación de caminos por los daños de la tormenta:

- Chircó
- San Pedro
- Paso Hondo en conformación superficial para facilitar el acarreo de material.
- 27 Abril – Guapote (ACTUALMENTE)

1.3. FRENTE 2.

Cuadrilla Mixta – (Maquinaria Alquilada y Backhoe municipal)

- Paraíso camino Perro loco – Callejones (Rehabilitación de pegaderos)
- Las Delicias- Limpieza PASO de Cauce de Rio
- Rellenos de aproximación PASO ALCANTARILLA Quebrada Carrizal Rio Seco
- Rehabilitación Camino Cacao Rio Seco
- Rehabilitación calle Antiguo Salón Yamalú hacia Cueva de León - Villarreal

1.4. FRENTE 3.

MAQUINARIA MUNICIPAL: (REFUERZO ALQUILADO)

- Villarreal
- Hernández
- Los Ranchos
- Linderos - Santa Rosa
- Urbanas Villarreal
- Tamarindo – langosta
- Urbanas Tamarindo
- Los Jobos (Actualmente)
- Vado Santa Rosa

1.5. FRENTE 4. (Backhoe Municipal)

- Apertura de trochas para rehabilitar comunidades aisladas Espabelar – Socorro – Alemania

1.6. FRENTE 5 (MAQUINARIA POR EMERGENCIA CNE) Tractor y Excavadora

- Maquinaria Comisión de Emergencias para remoción de deslizamientos y terraplense y sedimentación de quebradas y paso de alcantarilla Espabelar – Socorro – Alemania
-



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 36-2020
Del 08 de setiembre 2020

2. OTROS

2.1. Solicitud de TAJOS POR EMERGENCIA:

- Se inicia con el proceso de trámite para solicitud y habilitación de fuentes para de extracción de material granular y generar insumo para rehabilitación de caminos afectados por emergencia en los siguientes tajos:

TAJO	lugar
1- PTA	Santa Cruz
2- Los Pargos	Paraíso
3- Quebrador	el Edén de Cartagena
4- Cartagena	Cartagena
5- INDER	Florida
6- Los Rodríguez	Matapalo

UNA VEZ HABILITADOS SE REQUIERE LA INCLUSION DE RECURSO ECONOMICO PARA GENERAR ORDENES DE PEDIDO DE MAQUINARIA Y ATENDER A LA MAYOR BREVEDAD YA QUE ESTOS PERMISOS SE HABILITAS POR 2 MESES, TIEMPO EN EL CUAL LA CAPACIDAD INSTALADA DE LA MIUNICIPALIDAD ES INSUFICIENTE PARA ABARCAR TODS LOS FRENTE QUE REQUIEREN REHABILITACION

3. CONTRATACIONES ADMINISTRATIVAS.

3.1.1. **RECARPETEO SANTA CRUZ.** Se Reprograma reinicio para 14 de SETIEMBRE.

3.1.2. **ACTUALIZACIÓN DE LA RED VIAL CANTONAL:** YA FUE PRESENTADA LA DOCUMENTACION ANTE EL MOPT.

4. PROYECTO BID-MUNICIPLIDAD-MOPT

4.1. TAMARINDO-LANGOSTA:

En espera de resultados de estudios de suelos para analizar estado imperante en la estructura existente y analizar posibles modificaciones a diseño previsto inicio para inicios de setiembre.

4.2. Convenio MOPT-BID-MUNICIPLAIDAD "MANTENIMIENTO VIAL POR ESTANDARES.

Pendiente ACUERDO DE CONCEJO DE COMPROMISO DE PRESUPUESTAR RECURSOS DEL PORTE MUNICIPAL DURANTE EL PERIODO DE LOS TRES AÑOS DEL CONVENIO.

5. FACTORES CRÍTICOS DE ÉXITO:

Mantenimiento de vías en lastre por administración: la cuadrilla municipal está carente de:

- Back-Hoe (viejo) con desperfecto eléctrico.
 - Vagoneta SM 3186 para reparación.
 - Vehículo 4RUNNER para reparación.
 - Vehículo Hilux (patineta) para reparación.
 - Vehículo Hilux Sm7601 para cambio de aceite y reparación de frenos.
-



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 36-2020

Del 08 de setiembre 2020

-Señor Alcalde Municipal, informa sobre la inversión realizada por la Comisión Nacional de Emergencias, donación de 682 diarios para familias afectadas por las lluvias, compra de suministros de limpieza y protección para 360 personas que fueron atendidas en los albergues habilitados, agradece a la intervención de más de 100 voluntarios. Menciona especialmente a los funcionarios municipales que están trabajando en la rehabilitación de caminos y en la atención de la emergencia que aconteció.

ARTÍCULO 06. INFORME DE COMISIÓN.

INCISO 01: Señora Presidenta Municipal da Informe de Gira Ostional y Distrito Cuajiniquil.

La suscrita Maricela Moreno Rodríguez en mi condición de Presidenta del Concejo Municipal de la Municipalidad de Santa Cruz, Guanacaste Periodo 2020-2022, por medio del presente remito informe de GIRA a la comunidad de OSTIONAL del Distrito de CUAJINIQUIL en atención a la solicitud extendida a este concejo por el Síndico Propietario Yessie Marín Elizondo en la sesión Ordinaria Número Treinta y Cinco para asistir a una reunión con Organizaciones Comunes de Ostional para asuntos de interés de la comunidad.

La gira se programó para el día 01 de setiembre del año en curso a la cual además de la suscrita asistieron: la señora Vicealcaldesa Dixabeth Matarrita Mendoza en representación de la Alcaldía Municipal, la señora Regidora Propietaria Ledis Peña Zúñiga, la señora Kathya Rodríguez Gutiérrez sindica por el Distrito Veintisiete de Abril en apoyo de la Vicealcaldía, siendo que el día de la gira por comunicación con funcionarios de Acueductos y Alcantarillados destacados en la zona de Marbella se gestionó de forma breve la visita a unos pasos de alcantarilla localizadas en la calle que comunica de la Plaza a la Plaza con el objetivo de hacer



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 36-2020

Del 08 de setiembre 2020

una inspección y que los representantes municipales comprobáramos el estado de la construcción de tres pasos de alcantarilla que la comunidad y los empresarios locales realizaron con el objetivo de contener las aguas y evitar que los daños por la falta de canalización de las mismas continuaran produciéndose en razón de la emergencia por el temporal de los últimos días.

En dicha intervención tanto el funcionario del AyA como la comunidad nos refieren la necesidad de que a través de la municipalidad se pueda gestionar recursos para la compra de materiales a fin de realizar la construcción de los respectivos cabezales y con ello evitar que lo ya construido se deteriore ante las lluvias. La representación municipal y del Concejo le recomendó realizar la gestión por escrito al Concejo con el objetivo de hacer lo posible para materializar dicha ayuda.

Asimismo por petición de los vecinos se solicitó la rápida inspección a la vivienda de una persona adulta mayor, la cual presenta impedimento físico para caminar cuya propiedad por efecto del temporal se vio afectada al punto de que no existe salida ya que la calle fue completamente arrasada por el paso del río, por lo que requiere de la ayuda inmediata para que la maquinaria le pueda restablecer el acceso a su propiedad.

Dicha gestión fue trasladada al Síndico con el objetivo de hacer la propuesta formal ante el Concejo.

Asimismo, se inspeccionaron los puentes de Marbella y San Juanillo, los cuales han sido intervenidos de manera paliativa por parte del CONAVI, siendo que en comunicaciones con los encargados se nos informó que estarán en constante vigilancia de ambas estructuras.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 36-2020

Del 08 de setiembre 2020

Al llegar a la comunidad de Ostional nos reunimos con personeros de la ASOCIACION DE DESARROLLO, ASADA DE OSTIONAL Y ASOCIACION DE GUÍAS LOCALES, quienes nos extendieron la invitación a través del síndico Yessie Marín Elizondo:

En dicha reunión se abordaron entre otros temas:

-La ejecución del Proyecto de Mantenimiento de la Ruta 160 la cual es ruta nacional, se les indicó que tanto la suscrita como la señora Regidora Ledis Peña Zúñiga investigamos que el proyecto se presentó a Licitación siendo que la misma fue apelada y actualmente se ha iniciado el proceso nuevamente de ahí el retraso.

-La solicitud para establecer los mecanismos de coordinación y colaboración interinstitucional con el objetivo de lograr construir un puente sobre el Río Montaña, mismo que los vecinos han construido con sus propios recursos y la fuerza de la naturaleza se los ha traído abajo. Y el temporal que los afectó no fue la excepción, aun así ellos se pusieron en contacto con las autoridades estatales, siendo que pudieron comunicarse Sadia Alvarado quien es la Jefa de Infraestructura de la Comisión Nacional de Emergencias la cual les indicó que ella estaba en toda la disposición de ayudarles y que para ello debía existir un acuerdo municipal para empezar con las gestiones.

-También estas organizaciones comunales nos externaron su deseo de colaborar con la Comunidad de Culiacán del Distrito de Cuajiniquil en la construcción de un puente de Hamacas para dicha comunidad, dicha infraestructura se haría con mano de obra de las comunidades vecinas y lo que se necesita serían los materiales.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 36-2020

Del 08 de setiembre 2020

Las autoridades municipales les indicamos a estas organizaciones la importancia de plantear las solicitudes por escrito ante este Concejo, de manera tal que se pueda conocer en pleno y dirigir todas las acciones necesarias para responder de acuerdo a nuestras facultades con dichas solicitudes, les hicimos hincapié que es necesario que busquen el acompañamiento del síndico del distrito para este tipo de gestiones.

En base a lo anterior y en razón de lo observado en la gira la suscrita en mi condición dicha planteo al honorable Concejo Municipal las siguientes recomendaciones:

- Realizar las gestiones necesarias para que previa presentación de la solicitud por escrito del AYA y vecinos de Marbella se pueda gestionar mediante la Alcaldía el presupuesto para los materiales necesarios para la construcción de los Cabezales de las alcantarillas señaladas.
- Sobre la gestión del Puente sobre el Río Montaña es de vital importancia que este concejo declare dicha construcción de interés cantonal con el fin de que las gestiones dirigidas a ello puedan realizarse de la forma más ágil, asimismo es necesario autorizar al señor Alcalde a que proceda hacer la formal solicitud ante la Comisión Nacional de Emergencias propiamente al Departamento de Infraestructura con el objetivo de iniciar de inmediato con la gestiones para la obtención del puente Bailey.
- Con respecto al Puente Colgante de Culiacán se insta a los interesados a presentar la solicitud por escrito ante este concejo mediante el señor síndico Yessie Marín y así determinar la viabilidad de este proyecto.

Es también necesario que a nivel Municipal se le dé el seguimiento necesario al mantenimiento y ejecución de proyectos



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 36-2020

Del 08 de setiembre 2020

correspondientes a las rutas nacionales de nuestro cantón de manera que podamos conocer de primera mano que es lo que sucede con ellas.

Es por esta razón que la suscrita ha decidido nombrar una comisión especial de SEGUIMIENTO Y GESTIÓN DE RUTAS NACIONALES la cual tendrá a su cargo la observancia, vigilancia, seguimiento y fiscalización de las rutas nacionales, dicha comisión estará integrada por la suscrita en condición de coordinadora, los regidores Ómar Cruz Jimenez en su condición de representante por el Concejo de Junta Vial, la regidora Ledis Peña Zúñiga en su condición de regidora del Partido de Gobierno, el regidor Jorge Luis Rodríguez López, el señor Carlos Benerrechea Martínez en representación de los síndicos y de la Junta Vial, asimismo informó que la primera tarea que realizará dicha comisión es continuar con la gestión propuesta mediante moción liderada por el señor regidor Jorge López Rodríguez López para tener una videoconferencia con el Ministro de Transporte y miembros del Consejo Nacional de Viabilidad (CONAVI).

Es todo se rinde el presente informe al ser las diez horas veinte minutos del día ocho de setiembre del año dos mil veinte.

-Señora Presidenta dar conocido el informe.

INCISO 02: Se da lectura a DICTAMEN DE COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO DEL CONCEJO MUNICIPAL de las quince horas con quince minutos del dos de junio del dos mil veinte. Indica:

RESULTANDO

ÚNICO- Con fundamento en las facultades que nos confiere el Código Municipal, en el artículo 13 inciso b y e, conoce para su análisis y aprobación el Presupuesto Extraordinario N° 2-2020, presentada por la Administración Municipal.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 36-2020

Del 08 de setiembre 2020

CONSIDERANDO

I-. Que la Comisión de Hacienda y Presupuesto, de una revisión exhaustiva e integral del Presupuesto Extraordinario N° 2-2020, al no existir observaciones que realizar el presente presupuesto, recomienda al Concejo Municipal aprobar en todos sus extremos Presupuesto Extraordinario N° 2-2020, a saber:

POR TANTO

Por lo preceptuado en cuadro factico y jurídico esta la Comisión de Hacienda y Presupuesto, de una revisión exhaustiva e integral del Presupuesto Extraordinario N° 2-2020, al no existir observaciones que realizar el presente presupuesto, recomienda al Concejo Municipal aprobar en todos sus extremos Presupuesto Extraordinario N° 2-2020. El cual se explica en el siguiente cuadro:

AFECTACIÓN A INGRESOS EN PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 2-2020

DESCRIPCIÓN	AUMENTOS	DISMINUCIONES	NETO
REESTIMACIÓN DE PREVISIONES PRESUPUESTARIAS	166,305,340.16	(1,138,774,139.34)	(972,468,799.18)
DISMINUCIÓN DE INGRESOS DE LEY 8114(9329) DECRETADA EN EL PRESUPUESTO DE LA REPÚBLICA LEY 9879	0.00	(407,103,782.00)	(407,103,782.00)
NUEVOS INGRESOS (TRANSFERENCIA DEL CONCEJO NACIONAL DE LA PERSONA JOVEN	5,222,142.29	0.00	5,222,142.29
SUPERÁVIT - REVERSIÓN DE COMPROMISOS (ARTÍCULO 116 DEL CÓDIGO MUNICIPAL)	649,848,528.00	0.00	649,848,528.00
SUPERÁVIT - APLICACIÓN LEY 8155 SOBRE ARTÍCULO 7 LEY 7755 PARTIDAS ESPECÍFICAS	369,851.22	0.00	369,851.22
SUPERÁVIT -REVERSIÓN DE NOTAS DE CRÉDITO POR DETECCIÓN DE DESTINO	36,530,050.54	0.00	36,530,050.54
AFECTACIÓN AL PRESUPUESTO DEFINITIVO	858,275,912.21	(1,545,877,921.34)	(687,602,009.13)

1. Es importante tomar en cuenta en dicho presupuesto se incluyen cambios de origen de ingresos para no afectar la aplicación de algunos proyectos que se están viendo afectados por la disminución en la recaudación de los ingresos tal es el caso: del proyecto Mejoramiento Santa Cecilia calle 10 que tenía origen en fondos libres e Impuesto sobre Bienes Inmuebles, los cuales se redujeron y se cambiaron a recursos de la Ley 8114.

Asimismo se aplican al presupuesto lo estipulado en los artículos 2, 3, 4, 7, y 8 de la Ley 9848.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 36-2020

Del 08 de setiembre 2020

Esta Comisión también atendiendo a la recomendación del departamento de dirección Financiera de la Municipalidad, como parte de la racionalización del presupuesto definitivo Municipal para periodo 2020 se nos propuso tomar como concejo Municipal políticas temporales como partes de la mitigación del impacto de la pandemia covid-19, razón por la cual recomendamos lo siguiente:

1. Que de forma excepcional en los ejercicios presupuestarios 2020-2021 el porcentaje de transferencias al Comité Cantonal de Deporte y Recreación de Santa Cruz será de un 3% y no de 3.5% como lo había establecido el acuerdo de la sesión extraordinaria 38-2018 Art 09 Inciso 01 celebrada el día 25 de setiembre del año 2018.

El comité de Deporte y Recreación Santa Cruz deberá acondicionar su presupuesto tanto por el efecto de la reducción del porcentaje de transferencia como por el efecto generado por el cierre de actividad decretado por el gobierno de la república.

2. Que de forma excepcional en los ejercicios presupuestarios 2020 y 2021 se mantendrá la desafiliación a la Unión de Gobiernos Locales. Esto suspende temporalmente y Parcialmente el efecto del acuerdo de la sesión ordinaria 39-2019 Art. 09 Inciso 01 celebrada el día 24 de setiembre del año 2019 toda vez que se mantendrá la afiliación a la Federación de Municipalidades de Guanacaste, debido a la asistencia técnica que se está recibiendo de esta en el Proyecto de la Celda 2 del Parque tecnológico ambiental y por fortalecimiento y solidaridad.

3. Que de forma excepcional en los ejercicios presupuestarios 2021 la sumas acumuladas por concepto de política dictada por el concejo Municipal en la sesión extraordinaria 29-2016 Art. 4 Inciso 3 celebrada el día 3 noviembre del 2016 se suspende de modo que los recursos correspondientes puedan utilizarse como coadyuvante incluso en gastos administrativos de ser necesario para que la Municipalidad mitigue los efectos de la emergencia sanitaria. La medida se emite conforme a lo que se establece en el artículo 7 de la ley 9848.

SE DETALLA:

Municipalidad de Santa Cruz



Presupuesto Extraordinario 2-2020

Agosto de 2020

INDICE

SECCION DE RECURSOS	1
AUMENTO DE INGRESOS	2
DISMINUCIÓN DE EGRESOS	3
DETALLE POR PARTIDAS.....	3
DETALLE POR OBJETO DE GASTO	3
SECCION DE APLICACIONES.....	6
DISMINUCIÓN DE INGRESOS	7
AUMENTO DE EGRESOS	8
DETALLE POR PARTIDA.....	8
DETALLE POR OBJETO DE GASTO	8
SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA.....	10
DETALLE DE ORIGEN GENERAL	11
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN POR OBJETO DE GASTO DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS CON RECURSOS DE TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO CENTRAL	17
ESTUDIO INTEGRAL DE INGRESOS	20
PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA QUE POR SU MONTO DEBEN SUMINISTRAR LA INFORMACIÓN A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA SEGÚN LO DISPUESTO EN LA NORMA 4.2.14 DE LAS NORMAS TÉCNICAS SOBRE PRESUPUESTO PÚBLICO N-1-2012-DC-DFOE	24
JUSTIFICACIÓN DE AUMENTO DE INGRESOS.....	27
JUSTIFICACIÓN DE DISMINUCIÓN DE INGRESOS	29
JUSTIFICACIÓN DE EGRESOS.....	32
JUSTIFICACION DE EGRESOS – PROYECTOS POR ORIGEN DE RECURSOS.....	33
PROGRAMA I.....	33
PROGRAMA II.....	34
PROGRAMA III	39
JUSTIFICACIÓN DE DISMINUCIÓN DE EGRESOS POR PARTIDAS	49
PROGRAMA I.....	49
PROGRAMA II.....	50
PROGRAMA III.....	52
JUSTIFICACIÓN DE AUMENTO DE EGRESOS POR PARTIDAS	54
PROGRAMA I.....	54
PROGRAMA II.....	55
PROGRAMA III.....	57
PLAN OPERATIVO ANUAL	59
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	60
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS	64
PROGRAMA III: INVERSIONES	70

SECCION DE RECURSOS

MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 2-2020
AUMENTO DE INGRESOS

CÓDIGO	DETALLE	MONTO	Porcentaje Relativo
	INGRESOS TOTALES	858,275,912.21	100.00%
1.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS CORRIENTES	171,527,482.45	19.99%
1.1.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS TRIBUTARIOS	26,306,361.19	3.07%
1.1.3.0.00.00.0.0.000	IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	26,306,361.19	3.07%
1.1.3.2.00.00.0.0.000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS	26,306,361.19	3.07%
1.1.3.2.02.00.0.0.000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE SERVICIOS	26,306,361.19	3.07%
1.3.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	139,998,978.97	16.31%
1.3.1.0.00.00.0.0.000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	2,186,093.87	0.25%
1.3.1.2.00.00.0.0.000	VENTA DE SERVICIOS	2,109,029.80	0.25%
1.3.1.2.09.00.0.0.000	OTROS SERVICIOS	2,109,029.80	0.25%
1.3.1.2.09.09.0.0.000	Venta de otros servicios	2,109,029.80	0.25%
1.3.1.3.00.00.0.0.000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS	77,064.07	0.01%
1.3.1.3.02.00.0.0.000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS A OTROS SERVICIOS PÚBLICOS	77,064.07	0.01%
1.3.1.3.02.09.0.0.000	Otros derechos administrativos a otros servicios públicos	77,064.07	0.01%
1.3.2.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE LA PROPIEDAD	75,480,012.64	8.79%
1.3.2.2.00.00.0.0.000	RENTA DE LA PROPIEDAD	75,480,012.64	8.79%
1.3.2.2.02.00.0.0.000	Alquiler de terrenos	75,480,012.64	8.79%
1.3.3.0.00.00.0.0.000	MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES	33,688,894.95	3.93%
1.3.3.1.00.00.0.0.000	MULTAS Y SANCIONES	33,688,894.95	3.93%
1.3.3.1.09.00.0.0.000	Otras multas	33,688,894.95	3.93%
1.3.4.0.00.00.0.0.000	INTERESES MORATORIOS	28,643,977.51	3.34%
1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	28,643,977.51	3.34%
1.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5,222,142.29	0.61%
1.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	5,222,142.29	0.61%
1.4.1.2.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Órganos Desconcentrados	5,222,142.29	0.61%
3.0.0.0.00.00.0.0.000	FINANCIAMIENTO	686,748,429.76	80.01%
3.3.0.0.00.00.0.0.000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	686,748,429.76	80.01%
3.3.1.0.00.00.0.0.000	SUPERÁVIT LIBRE	6,912,771.15	0.81%
3.3.2.0.00.00.0.0.000	SUPERÁVIT ESPECIFICO	679,835,658.61	79.21%

MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
PRESUPUESTO PARA EL PERIODO 2020
Presupuesto Extraordinario 2-2020
DISMINUCIÓN DE EGRESOS
DETALLE POR PARTIDAS

		PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECÍFICAS	TOTALES
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	267,295,666.95	276,144,295.81	1,445,629,050.11	0.00	1,989,069,012.87
0	REMUNERACIONES	10,000,000.00	125,905,021.63	0.00	0.00	135,905,021.63
1	SERVICIOS	53,785,832.10	62,664,792.99	167,700,000.00	0.00	284,150,625.09
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	31,311,197.42	0.00	0.00	31,311,197.42
5	BIENES DURADEROS	0.00	15,412,685.27	1,265,621,331.71	0.00	1,281,034,016.98
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	203,509,834.85	0.00	0.00	0.00	203,509,834.85
9	CUENTAS ESPECIALES	0.00	40,850,598.50	12,307,718.40	0.00	53,158,316.90

DISMINUCIÓN DE EGRESOS
DETALLE POR OBJETO DE GASTO

		PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECÍFICAS	TOTALES
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	267,295,666.95	276,144,295.81	1,445,629,050.11	0.00	1,989,069,012.87
0	REMUNERACIONES	10,000,000.00	125,905,021.63	0.00	0.00	135,905,021.63
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	0.00	113,980,244.63	0.00	0.00	113,980,244.63
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	0.00	78,427,232.02	0.00	0.00	78,427,232.02
0.01.03	Servicios especiales	0.00	35,553,012.61	0.00	0.00	35,553,012.61
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	10,000,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000,000.00
0.02.05	Dietas	10,000,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000,000.00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	0.00	11,451,642.40	0.00	0.00	11,451,642.40
0.03.01	Retribución por años servidos	0.00	6,000,000.00	0.00	0.00	6,000,000.00
0.03.03	Décimo tercer mes	0.00	3,003,972.49	0.00	0.00	3,003,972.49
0.03.04	Salario Escolar	0.00	2,447,669.91	0.00	0.00	2,447,669.91
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	0.00	238,647.82	0.00	0.00	238,647.82
0.04.01	Contribución patr. a la C.C.S.S.	0.00	226,409.47	0.00	0.00	226,409.47
0.04.05	Contr. Patr. Banco Popular	0.00	12,238.35	0.00	0.00	12,238.35
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	0.00	234,486.78	0.00	0.00	234,486.78

0.05.01	Contribución patr. a la C.C.S.S.	0.00	124,341.63	0.00	0.00	124,341.63
0.05.02	Cont. ROPC	0.00	36,715.05	0.00	0.00	36,715.05
0.05.03	Cont. FCL	0.00	73,430.10	0.00	0.00	73,430.10

1	SERVICIOS	53,785,832.10	62,664,792.99	167,700,000.00	0.00	284,150,625.09
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	0.00	7,580,888.55	0.00	0.00	7,580,888.55
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	0.00	2,580,888.55	0.00	0.00	2,580,888.55
1.02.99	Otros servicios básicos	0.00	5,000,000.00	0.00	0.00	5,000,000.00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	53,785,832.10	36,611,405.12	167,700,000.00	0.00	258,097,237.22
1.04.03	Servicios de Ingeniería	53,785,832.10	0.00	60,000,000.00	0.00	113,785,832.10
1.04.06	Servicios Generales	0.00	29,494,018.90	0.00	0.00	29,494,018.90
1.04.99	Otros Servs. Gestión y Apoyo	0.00	7,117,386.22	107,700,000.00	0.00	114,817,386.22
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	0.00	42,099.92	0.00	0.00	42,099.92
1.06.01	Seguros	0.00	42,099.92	0.00	0.00	42,099.92
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	0.00	2,491,361.19	0.00	0.00	2,491,361.19
1.07.02	activ. Protoc. Y sociales	0.00	2,491,361.19	0.00	0.00	2,491,361.19
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACION	0.00	5,939,038.21	0.00	0.00	5,939,038.21
1.08.01	Mant. De edificios y locales	0.00	339,038.21	0.00	0.00	339,038.21
1.08.03	Mant. De inst. y otras obras	0.00	4,000,000.00	0.00	0.00	4,000,000.00
1.08.07	Mant y rep eq. Y mob de oficina	0.00	700,000.00	0.00	0.00	700,000.00
1.08.99	Mant. Y rep. De otros equipos	0.00	900,000.00	0.00	0.00	900,000.00
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	0.00	10,000,000.00	0.00	0.00	10,000,000.00
1.99.05	Deducibles	0.00	10,000,000.00	0.00	0.00	10,000,000.00

2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	31,311,197.42	0.00	0.00	31,311,197.42
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	0.00	7,769,500.00	0.00	0.00	7,769,500.00
2.01.01	Combustibles y Lubricantes	0.00	6,000,000.00	0.00	0.00	6,000,000.00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	0.00	662,500.00	0.00	0.00	662,500.00
2.01.99	Otros Productos Químicos	0.00	1,107,000.00	0.00	0.00	1,107,000.00
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	0.00	6,000,000.00	0.00	0.00	6,000,000.00
2.02.03	Alimentos y bebidas	0.00	6,000,000.00	0.00	0.00	6,000,000.00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	0.00	1,962,000.00	0.00	0.00	1,962,000.00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	0.00	262,000.00	0.00	0.00	262,000.00
2.03.05	Mats. Y prod de vidrio	0.00	1,100,000.00	0.00	0.00	1,100,000.00
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	0.00	600,000.00	0.00	0.00	600,000.00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	0.00	708,200.00	0.00	0.00	708,200.00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	0.00	508,200.00	0.00	0.00	508,200.00
2.04.02	Repuestos y accesorios	0.00	200,000.00	0.00	0.00	200,000.00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	0.00	14,871,497.42	0.00	0.00	14,871,497.42
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	0.00	5,000,000.00	0.00	0.00	5,000,000.00
2.99.04	Textiles y vestuario	0.00	6,000,000.00	0.00	0.00	6,000,000.00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	0.00	1,848,186.95	0.00	0.00	1,848,186.95
2.99.07	Útiles y mats de cocina y com	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	1,000,000.00

2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	0.00	1,023,310.47	0.00	0.00	1,023,310.47
---------	--	------	--------------	------	------	--------------

5	BIENES DURADEROS	0.00	15,412,685.27	1,265,621,331.71	0.00	1,281,034,016.98
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0.00	3,185,000.00	0.00	0.00	3,185,000.00
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	0.00	315,000.00	0.00	0.00	315,000.00
5.01.02	Equipo de transporte	0.00	1,500,000.00	0.00	0.00	1,500,000.00
5.01.03	Equipo de comunicación	0.00	500,000.00	0.00	0.00	500,000.00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	0.00	650,000.00	0.00	0.00	650,000.00
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	0.00	220,000.00	0.00	0.00	220,000.00
5.02	CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS	0.00	12,227,685.27	1,265,621,331.71	0.00	1,277,849,016.98
5.02.01	Edificios	0.00	12,227,685.27	0.00	0.00	12,227,685.27
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0.00	0.00	1,172,742,035.85	0.00	1,172,742,035.85
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	0.00	0.00	92,879,295.86	0.00	92,879,295.86

6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	203,509,834.85	0.00	0.00	0.00	203,509,834.85
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	103,509,834.85	0.00	0.00	0.00	103,509,834.85
6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	18,595,010.90	0.00	0.00	0.00	18,595,010.90
6.01.02	Transferencias Corrientes a Órganos Desconcentrados	65,038,854.30	0.00	0.00	0.00	65,038,854.30
6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	19,875,969.65	0.00	0.00	0.00	19,875,969.65
6.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	100,000,000.00	0.00	0.00	0.00	100,000,000.00
6.06.01	Indemnizaciones	100,000,000.00	0.00	0.00	0.00	100,000,000.00

9	CUENTAS ESPECIALES	0.00	40,850,598.50	12,307,718.40	0.00	53,158,316.90
9.02	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	0.00	40,850,598.50	12,307,718.40	0.00	53,158,316.90
9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	0.00	0.00	12,307,718.40	0.00	12,307,718.40
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	0.00	40,850,598.50	0.00	0.00	40,850,598.50

**SECCION DE
APLICACIONES**

MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 2-2020
DISMINUCIÓN DE INGRESOS

CÓDIGO	DETALLE	MONTO	Porcentaje Relativo
	INGRESOS TOTALES	1,545,877,921.34	100.00%
1.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS CORRIENTES	1,138,774,139.34	73.67%
1.1.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS TRIBUTARIOS	874,990,525.21	56.60%
1.1.2.0.00.00.0.0.000	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	423,365,146.32	27.39%
1.1.2.1.00.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles	402,115,732.69	26.01%
1.1.2.4.00.00.0.0.000	Impuesto sobre los traspasos de bienes inmuebles	21,249,413.64	1.37%
1.1.3.0.00.00.0.0.000	IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	371,352,697.99	24.02%
1.1.3.2.00.00.0.0.000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS	371,352,697.99	24.02%
1.1.3.2.01.00.0.0.000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES	130,138,149.09	8.42%
1.1.3.2.01.04.0.0.000	Impuestos específicos sobre bienes manufacturados	54,098,339.71	3.50%
1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos específicos sobre la construcción	76,039,809.37	4.92%
1.1.3.3.00.00.0.0.000	OTROS IMPUESTOS A LOS BIENES Y SERVICIOS	241,214,548.90	15.60%
1.1.3.3.01.00.0.0.000	Licencias profesionales comerciales y otros permisos	241,214,548.90	15.60%
1.1.9.0.00.00.0.0.000	OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	80,272,680.90	5.19%
1.1.9.1.00.00.0.0.000	IMPUESTO DE TIMBRES	69,434,610.08	4.49%
1.1.9.9.00.00.0.0.000	INGRESOS TRIBUTARIOS DIVERSOS	10,838,070.81	0.70%
1.3.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	263,783,614.13	17.06%
1.3.1.0.00.00.0.0.000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	242,213,689.46	15.67%
1.3.1.2.00.00.0.0.000	VENTA DE SERVICIOS	236,493,762.70	15.30%
1.3.1.2.04.00.0.0.000	ALQUILERES	18,625,872.22	1.20%
1.3.1.2.04.01.0.0.000	Alquiler de edificios e instalaciones	18,625,872.22	1.20%
1.3.1.2.05.00.0.0.000	SERVICIOS COMUNITARIOS	217,867,890.48	14.09%
1.3.1.2.05.04.0.0.000	Servicios de saneamiento ambiental	152,354,990.48	9.86%
1.3.1.2.05.09.0.0.000	Otros servicios comunitarios	65,512,900.00	4.24%
1.3.1.3.00.00.0.0.000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS	5,719,926.76	0.37%
1.3.1.3.01.01.1.0.000	Derechos de estacionamiento y terminales	3,139,038.21	0.20%
1.3.1.3.02.00.0.0.000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS A OTROS SERVICIOS PÚBLICOS	2,580,888.55	0.17%
1.3.1.3.02.09.1.0.000	Derechos de cementerio	2,580,888.55	0.17%
1.3.2.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE LA PROPIEDAD	21,569,924.67	1.40%
1.3.2.3.00.00.0.0.000	RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	21,569,924.67	1.40%
1.3.2.3.03.00.0.0.000	OTRAS RENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS	21,569,924.67	1.40%
1.3.2.3.03.01.0.0.000	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Estatales	21,569,924.67	1.40%
2.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE CAPITAL	407,103,782.00	26.33%
2.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	407,103,782.00	26.33%
2.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	407,103,782.00	26.33%
2.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias de capital del Gobierno Central	407,103,782.00	26.33%

MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
AUMENTO DE EGRESOS
PRESUPUESTO PARA EL PERIODO 2020
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 2-2020

DETALLE POR PARTIDA

		PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECÍFICAS	TOTALES
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	14,432,707.74	201,110,274.56	1,085,924,021.44	0.00	1,301,467,003.74
0	REMUNERACIONES	0.00	122,780,244.63	0.00	0.00	122,780,244.63
1	SERVICIOS	3,433,795.00	46,254,014.47	56,077,672.76	0.00	105,765,482.23
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	288,500.00	4,617,245.03	2,510,186.00	0.00	7,415,931.03
5	BIENES DURADEROS	0.00	12,227,685.27	984,395,980.07	0.00	996,623,665.34
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10,710,412.74	0.00	0.00	0.00	10,710,412.74
9	CUENTAS ESPECIALES	0.00	15,231,085.16	42,940,182.61	0.00	58,171,267.77

AUMENTO DE EGRESOS
DETALLE POR OBJETO DE GASTO

		PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECÍFICAS	TOTALES
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	14,432,707.74	201,110,274.56	1,085,924,021.44	0.00	1,301,467,003.74
0	REMUNERACIONES	0.00	122,780,244.63	0.00	0.00	122,780,244.63
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	0.00	113,980,244.63	0.00	0.00	113,980,244.63
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	0.00	78,427,232.02	0.00	0.00	78,427,232.02
0.01.03	Servicios especiales	0.00	35,553,012.61	0.00	0.00	35,553,012.61
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	0.00	8,800,000.00	0.00	0.00	8,800,000.00
0.03.01	Retribución por años servidos	0.00	6,000,000.00	0.00	0.00	6,000,000.00
0.03.03	Décimo tercer mes	0.00	2,800,000.00	0.00	0.00	2,800,000.00
1	SERVICIOS	3,433,795.00	46,254,014.47	56,077,672.76	0.00	105,765,482.23
1.01	ALQUILERES	0.00	0.00	3,305,448.17	0.00	3,305,448.17
1.01.02	Alquiler de Maq. Equip y Mob.	0.00	0.00	3,305,448.17	0.00	3,305,448.17
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	3,250,000.00	0.00	0.00	0.00	3,250,000.00
1.03.02	Publicidad y Propaganda	3,250,000.00	0.00	0.00	0.00	3,250,000.00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	0.00	44,347,653.28	52,772,224.59	0.00	97,119,877.87

1.04.03	Servicios de Ingeniería	0.00	9,851,363.00	52,772,224.59	0.00	62,623,587.59
1.04.06	Servicios Generales	0.00	27,378,904.06	0.00	0.00	27,378,904.06
1.04.99	Otros Servs. Gestión y Apoyo	0.00	7,117,386.22	0.00	0.00	7,117,386.22
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	0.00	1,906,361.19	0.00	0.00	1,906,361.19
1.07.02	activ. Protoc. Y sociales	0.00	1,906,361.19	0.00	0.00	1,906,361.19
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACION	183,795.00	0.00	0.00	0.00	183,795.00
1.08.01	Mant. De edificios y locales	183,795.00	0.00	0.00	0.00	183,795.00

2	MATERIALES Y SUMINISTROS	288,500.00	4,617,245.03	2,510,186.00	0.00	7,415,931.03
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	0.00	369,851.22	0.00	0.00	369,851.22
2.01.01	Combustibles y Lubricantes	0.00	369,851.22	0.00	0.00	369,851.22
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	0.00	743,643.81	0.00	0.00	743,643.81
2.02.03	Alimentos y bebidas	0.00	743,643.81	0.00	0.00	743,643.81
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	0.00	0.00	2,265,071.00	0.00	2,265,071.00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0.00	0.00	580,771.00	0.00	580,771.00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	0.00	0.00	1,684,300.00	0.00	1,684,300.00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	0.00	0.00	245,115.00	0.00	245,115.00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	0.00	0.00	245,115.00	0.00	245,115.00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	288,500.00	3,503,750.00	0.00	0.00	3,792,250.00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	288,500.00	0.00	0.00	0.00	288,500.00
2.99.04	Textiles y vestuario	0.00	3,503,750.00	0.00	0.00	3,503,750.00

5	BIENES DURADEROS	0.00	12,227,685.27	984,395,980.07	0.00	996,623,665.34
5.02	CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS	0.00	12,227,685.27	984,395,980.07	0.00	996,623,665.34
5.02.01	Edificios	0.00	12,227,685.27	0.00	0.00	12,227,685.27
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0.00	0.00	984,395,980.07	0.00	984,395,980.07

6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10,710,412.74	0.00	0.00	0.00	10,710,412.74
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	10,710,412.74	0.00	0.00	0.00	10,710,412.74
6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	179,934.99	0.00	0.00	0.00	179,934.99
6.01.02	Transferencias Corrientes a Órganos Desconcentrados	539,804.96	0.00	0.00	0.00	539,804.96
6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	1,799,349.87	0.00	0.00	0.00	1,799,349.87
6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	8,191,322.92	0.00	0.00	0.00	8,191,322.92

9	CUENTAS ESPECIALES	0.00	15,231,085.16	42,940,182.61	0.00	58,171,267.77
9.02	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	0.00	15,231,085.16	42,940,182.61	0.00	58,171,267.77
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	0.00	15,231,085.16	42,940,182.61	0.00	58,171,267.77

**SECCION DE
INFORMACION
COMPLEMENTARIA**

MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 2-2020
DETALLE DE ORIGEN GENERAL

CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO ESPECÍFICO	MONTO	Pro-gra-ma	Act/Ser/Grp	Pro-yec-to	APLICACIÓN	MONTO
4.01.01.02.01.01.	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES	-402,115,732.69	01	01		ADMINISTRACIÓN GENERAL	-53,785,832.10
			01	04		REGISTRO DE DEUDA, TRANSFERENCIAS Y OTROS	-94,256,013.26
			02	01		ASEO Y LIMPIEZA DE VÍAS	15,999,216.11
			02	07		MERCADOS Y PLAZAS DE FERIA	400,000.00
			02	09		CULTURALES Y DEPORTIVOS	-26,306,361.19
			02	25		PROTECCIÓN AMBIENTAL	-6,000,000.00
			03	02	61	CONST. PAVIMENTO Y EVAC PLUVIAL BARRIO SANTA CECILIA	-80,842,943.36
			03	06	04	DISEÑO DE PARQUES PUBLICOS PARA LAS COMUNIDADES DE MATAPALO Y CARTAGENA	-60,000,000.00
			03	02	20	Mejoramiento de la ruta cantonal de acceso al Puente sobre el Río En Medio.	-30,192,005.06
			02	10		SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS (CECUDI)	33,926,145.15
			03	02	14	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VÍAS DISTRITO 4o TEMPATE	301,464.32
			03	02	86	MEJORAMIENTO CALLE ENTRADA A SANTA ROSA	-33,413,263.30
			03	02	03	Construcción de estructura de protección en margen izquierda de la Quebrada El Salto, sector de El Mojal, La Garita Nueva.	-10,246,140.00
			03	06	27	Implementación de Plan Regulador Costero nuevo, Surco de Piedra.	-57,700,000.00
		-402,115,732.69					-402,115,732.69
4.01.01.03.02.02.03.01.	IMPUESTO SOBRE ESPECTACULOS PUBLICOS 6%	26,306,361.19	02	09		CULTURALES Y DEPORTIVOS	26,306,361.19
		26,306,361.19					26,306,361.19
4.01.01.09.01.02.	TIMBRE PRO-PARQUES NACIONALES	-6,015,722.73	01	04		REGISTRO DE DEUDA, TRANSFERENCIAS Y OTROS	-4,391,477.59
			02	25		PROTECCIÓN AMBIENTAL	-1,624,245.14
		-6,015,722.73					-6,015,722.73
4.01.03.01.03.02.09.01.	DERECHOS DE CEMENTERIO	-2,580,888.55	02	04		CEMENTERIO	-2,580,888.55
		-2,580,888.55					-2,580,888.55
4.01.03.01.02.04.01.	MERCADO DE SANTA CRUZ	-18,625,872.22	02	07		MERCADOS Y PLAZAS DE FERIA	-18,625,872.22
		-18,625,872.22					-18,625,872.22

4.01.03.01.02.05.04.01.	SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA	-48,779,023.16	02	02	RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	-48,779,023.16
		-48,779,023.16				-48,779,023.16
4.01.03.01.02.05.04.02.	SERVICIO DE ASEO DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS	-34,648,208.86	02	01	ASEO Y LIMPIEZA DE VÍAS	-34,648,208.86
		-34,648,208.86				-34,648,208.86
4.01.03.01.02.05.04.03.	SERVICIO DE DEPOSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA	-8,617,386.22	02	16	DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS	-8,617,386.22
		-8,617,386.22				-8,617,386.22
4.01.03.01.02.05.04.04.	MANTENIMIENTO DE PARQUES Y OBRAS DE ORNATO	-60,310,372.26	02	05	PARQUES Y OBRAS DE ORNATO	-60,310,372.26
		-60,310,372.26				-60,310,372.26
4.01.03.01.02.05.09	CENTRO CUIDO DESARROLLO INTEGRAL CECUDI	-65,512,900.00	02	10	SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS (CECUDI)	-65,512,900.00
		-65,512,900.00				-65,512,900.00
4.01.03.01.03.01.01	TERMINAL DE BUSES DE SANTA CRUZ	-3,139,038.21	02	11	ESTACIONAMIENTOS Y TERMINALES	-3,139,038.21
		-3,139,038.21				-3,139,038.21
4.01.03.02.02.02.	ALQUILER DE TERRENOS ZONA MARITIMA TERRESTRE	75,480,012.65	03	07	10 SUMAS CON DESTINO ESPECIFICO SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA -40% MEJORAS ZONAS TURISTICAS	30,192,005.06
			03	02	20 Mejoramiento de la ruta cantonal de acceso al Puente sobre el Río En Medio.	30,192,005.06
			03	02	11 MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VÍAS DISTRITO 1o SANTA CRUZ	-20,000,000.00
			03	02	12 MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VÍAS DISTRITO 2o BOLSÓN	-20,000,000.00
			03	02	14 MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VÍAS DISTRITO 4o TEMPATE	-17,024,867.57
			03	02	61 CONST. PAVIMENTO Y EVAC PLUVIAL BARRIO SANTA CECILIA	57,024,867.57
			02	15	MEJORAMIENTO DE LA ZONA MARÍTIMO TERRESTRE	15,096,002.53
		75,480,012.65				75,480,012.65
4.01.04.01.02.	TRANSEFERENCIA CORRIENTE DE ÓRGANOS DESCONCENTRADOS					
	CONCEJO DE LA PERSONA JOVEN	5,222,142.29	03	07	17 Proyectos con jóvenes - Comité Cantonal de la Persona Joven	5,222,142.29
		5,222,142.29				5,222,142.29

4.02.04.01.01.	TRANSENCIA DE CAPITAL DEL GOBIERNO					
	RECURSOS LEY 8114	-407,103,782.00	03	02	57	CONST. PAVIMENTO Y EVAC PLUVIAL TULITA SANDINO -91,000,000.00
(Detalle por Objeto de Gasto en cuadro siguiente)			03	02	56	CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR-PEATONAL 1 VIA. SOBRE QUEBARADA GUAPES -180,000,000.00
			03	02	58	MEJORAMIENTO DE LA SUPERFICIE DE RUEDO CALLE VECINAL MONUMENTO A LA MARIMBA -106,000,000.00
			03	02	59	CONST. PAVIMENTO Y EVAC PLUVIAL FRENTE A LA ESC. MARIA LEAL -125,000,000.00
			03	02	86	MEJORAMIENTO CALLE ENTRADA A SANTA ROSA 52,460,947.43
			03	02	73	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VÍAS CON TRATAMIENTO SUPERFICIAL BITUMINOSO EN SANTA CRUZ -40,000,000.00
			03	02	64	MEJORAMIENTO LIMITE ZONA INSTITUCIONAL LAJAS -28,500,000.00
			03	02	80	CONST PAVIMENTO Y EVAC PLUVIAL CALLE 11 AVENIDA 2 PEPE LUJANSAN MARTIN -28,500,000.00
			03	02	14	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VÍAS DISTRITO 4o TEMPATE -2,975,132.43
			03	02	15	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VÍAS DISTRITO 5o CARTAGENA -20,000,000.00
			03	02	16	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VÍAS DISTRITO 6o CUAJINIQUIL -20,000,000.00
			03	02	17	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VÍAS DISTRITO 7o DIRIA -20,000,000.00
			03	02	18	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VÍAS DISTRITO 8o CABO VELAS -20,000,000.00
			03	02	19	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VÍAS DISTRITO 9o TAMARINDO -20,000,000.00
			03	02	61	CONST. PAVIMENTO Y EVAC PLUVIAL BARRIO SANTA CECILIA 242,410,403.00
		-407,103,782.00				-407,103,782.00
4.03.03.01.	SUPERÁVIT LIBRE	6,912,771.15	01	04		FEDERACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE GUANACASTE 6,912,771.15
		6,912,771.15				6,912,771.15
4.03.03.02.	SUPERÁVIT ESPECÍFICO	0.00	03	04	04	Construcción del Paseo del Folclor en la Plaza de Los Mangos, ciudad de Santa Cruz. -92,879,295.86
	Fondo política 5% sobre patentes comerciales para mejoras en obras de ornato		02	01		ASEO Y LIMPIEZA DE VÍAS 18,347,528.43
			02	02		RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS 33,779,023.16
			02	07		MERCADOS Y PLAZAS DE FERIA 12,227,685.27
			02	16		DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS 7,117,386.22
			03	02	61	CONST. PAVIMENTO Y EVAC PLUVIAL BARRIO SANTA CECILIA 21,407,672.79
		0.00				0.00

4.03.03.02.	SUPERÁVIT ESPECÍFICO	50,594,340.99	03	02	72	CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACION ENTRE LA MUNICIPALIDAD -ICE (Compromiso)	9,262,540.75
	Impuesto sobre Bienes Inmuebles		02	16		DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS (Compromiso)	9,851,363.00
			02	09		CULTURALES Y DEPORTIVOS (Compromiso)	503,750.00
			02	05		PARQUES Y OBRAS DE ORNATO (Compromiso)	3,217,159.50
			02	07		MERCADOS Y PLAZAS DE FERIA (Compromiso)	1,345,000.00
			02	10		SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS (CECUDI) (Compromiso)	743,643.81
			03	05	05	REPARACIONES PLAZA DE PARAISO (Compromiso)	1,684,300.00
			03	05	26	REPACION ESCUELA DE ORTEGA (Compromiso)	245,115.00
			01	01		ADMINISTRACION (Compromiso)	3,722,295.00
			01	04		1% IBI Organismo de Normalización Técnica	179,934.99
			01	04		3% IBI Jta. Administrativa de Registro Nacional	539,804.96
			01	04		10% IBI Juntas de Educación	1,799,349.87
			02	05		PARQUES Y OBRAS DE ORNATO	17,500,084.11
		50,594,340.99					50,594,340.99
4.03.03.02.	SUPERÁVIT ESPECÍFICO	1,278,551.77	01	04		Comité Cantonal de Deportes	1,278,551.77
	Comité Cantonal de Deportes						0.00
		1,278,551.77					1,278,551.77
4.03.03.02.	SUPERÁVIT ESPECÍFICO	301,464.32	02	01		ASEO Y LIMPIEZA DE VÍAS	301,464.32
	Fondo Aseo y Limpieza de Vías						0.00
		301,464.32					301,464.32
4.03.03.02.	SUPERÁVIT ESPECÍFICO	356,970.80	02	05		PARQUES Y OBRAS DE ORNATO	356,970.80
	Fondo Parques y Obras de Ornato						0.00
		356,970.80					356,970.80
4.03.03.02.	SUPERÁVIT ESPECÍFICO (Recursos Ley 8114)	575,594,361.63	03	02	72	CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACION ENTRE LA MUNICIPALIDAD -ICE (Compromiso)	470,297,243.16
			03	02	68	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE CAMINOS EN LASTRE POR ADMINISTRACIÓN (Compromiso)	3,886,219.18
			03	02	01	UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL (Compromiso)	19,948,724.59
			03	02	78	DISEÑO DE PUENTE PEATONAL SOBRE RÍO CACAO - POTRERO (Compromiso)	4,500,000.00
			03	02	79	DISEÑO DE PUENTE PEATONAL SOBRE RÍO NANDAMOJO (Compromiso)	4,500,000.00
			03	02	88	MEJORAMIENTO DE CAMINO LA BORRACHERA (Compromiso)	72,462,174.70

		575,594,361.63					575,594,361.63
4.03.03.02.	SUPERÁVIT ESPECÍFICO	37,854,413.13	03	02	86	MEJORAMIENTO CALLE ENTRADA A SANTA ROSA (Compromiso)	19,855,500.00
	40% Mejoramiento del Cantón L.6043		03	02	85	DISEÑO DE PUENTE VEHICULAR EN CAMINO FLORIDA EL SOCORRO (Compromiso)	17,323,500.00
			03	02	14	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VÍAS DISTRITO 4o TEMPATE	270,165.25
	40% Mejoramiento de la Zona Turística L.6043		03	07	10	SUMAS CON DESTINO ESPECIFICO SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA -40% MEJORAS ZONAS TURISTICAS	270,165.25
	20% Pago de Mejoras Ley 6043		02	15		MEJORAMIENTO DE LA ZONA MARÍTIMO TERRESTRE	135,082.63
		37,854,413.13					37,854,413.13
4.03.03.02.	SUPERÁVIT ESPECÍFICO	6,985,704.76					-
	Fiestas Típicas		03	07	13	SUMAS CON DESTINO ESPECIFICO SIN ASIGNACION PRESPUESTARIA-UTILIDAD COMISION DE FIESTAS	6,985,704.76
		6,985,704.76					6,985,704.76
4.03.03.02.	SUPERÁVIT ESPECÍFICO	6,500,000.00					-
	Infracción a la Ley de Tránsito L.9078		03	02	65	SEGURIDAD VIAL (Compromiso)	6,500,000.00
		6,500,000.00					6,500,000.00
4.03.03.02.	SUPERÁVIT ESPECÍFICO	369,851.22					-
	PARTIDAS ESPECÍICAS		02	03		CAMINOS Y CALLES	369,851.22
		369,851.22					369,851.22
<u>RECURSOS LIBRES</u>							
4.01.01.02.04.	IMPUESTOS A LOS TRANSPASOS DE BIENES INMUEBLES	-21,249,413.64	01	01		ADMINISTRACIÓN GENERAL	-10,000,000.00
4.01.01.03.02.01.04.02.	IMPUESTO SOBRE EL CEMENTO	-54,098,339.71	01	04		REGISTRO DE DEUDA, TRANSFERENCIAS Y OTROS	-104,862,344.00
4.01.01.03.02.01.05.	IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA CONSTRUCCION	-76,039,809.37	03	07	08	Adquisición de Data mediante escaneo para valorar activos municipales	-50,000,000.00
4.01.01.03.03.01.02.	PATENTES MUNICIPALES	-220,560,413.89	03	02	61	CONST. PAVIMENTO Y EVAC PLUVIAL BARRIO SANTA CECILIA	-240,000,000.00
4.01.01.03.03.01.09.01.	PATENTES DE LICORES	-5,154,135.01	03	02	86	MEJORAMIENTO CALLE ENTRADA A SANTA ROSA	-19,047,684.13
4.01.01.03.03.01.09.99.	OTRAS PATENTES	-15,500,000.00	03	07	99	Sumas Libres sin asignación presupuestaria	-12,307,718.40
4.01.01.09.01.01.	TIMBRES MUNICIPALES (POR HIPOTECAS)	-63,418,887.35	03	02	14	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VÍAS DISTRITO 4o TEMPATE	8,721,161.29
4-01-01-003-009	INGRESOS TRIBUTARIOS DIVERSOS	-10,838,070.81	02	10		SERVICIOS SOCIALES COMPLEMENTARIOS (CECUDI)	1,626,867.46
4.01.03.01.02.09.09.	VENTA DE OTROS SERVICIOS	2,109,029.80	02	05		PARQUES Y OBRAS DE ORNATO	1,959,689.65
4.01.03.01.03.02.09.09.	DERECHO DE EXPLOTACION DE CANTERA	77,064.07					

4.01.03.02.03.03.01.	INTERESES SOBRE INVERSIONES FIN	-21,569,924.67	
4.01.03.04.	INTERESES MORATORIOS POR ATRASO EN PAGO DE IMPUESTO	28,643,977.51	
4.01.03.03.01.	MULTAS VARIAS	33,688,894.95	
	RECURSOS LIBRES ORDINARIOS	-423,910,028.13	-423,910,028.13
		-687,602,009.13	-687,602,009.13

Yo, Mario Moreira Castro, Cédula 2-386-705, Director Financiero de la Municipalidad de Santa Cruz, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la Municipalidad a la totalidad de los recursos con origen específico incorporado

Firma del funcionario responsable:

El detalle de origen y aplicación por objeto de gasto que afecta a los recursos de Transferencias del Gobierno, se muestra en la página siguiente,

MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN POR OBJETO DE GASTO DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS
CON RECURSOS DE TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO CENTRAL
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 2-2020

CODIGO	INGRESO ESPECÍFICO	MONTO	Pro gra ma	Ac t/ Se rv/ Gr up	Pro yec to	APLICACIÓN	MONTO
2.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias de capital del Gobierno Central	-407,103,782.00	PROGRAMA III				
			03	02	14	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VÍAS DISTRITO 4o TEMPATE	
						5 BIENES DURADEROS	-2,975,132.43
						CONSTRUCCIONES ADICIONES	
					5.02	Y MEJORAS	-2,975,132.43
					5.02.02	Vías de comunicación terrestre	-2,975,132.43
			TOTAL... 03.02.14 MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VÍAS DISTRITO 4o TEMPATE				
							-2,975,132.43
			03	02	15	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VÍAS DISTRITO 5o CARTAGENA	
						1 SERVICIOS	-20,000,000.00
						MANTENIMIENTO Y	
					1.08	REPARACION	-20,000,000.00
					1.08.02	Mant. De vías de comunicación	-20,000,000.00
			TOTAL... 03.02.15 MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VÍAS DISTRITO 5o CARTAGENA				
							-20,000,000.00
			03	02	16	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VÍAS DISTRITO 6o CUAJINIQUIL	
						5 BIENES DURADEROS	-20,000,000.00
						CONSTRUCCIONES ADICIONES	
					5.02	Y MEJORAS	-20,000,000.00
					5.02.02	Vías de comunicación terrestre	-20,000,000.00
			TOTAL... 03.02.16 MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VÍAS DISTRITO 6o CUAJINIQUIL				
							-20,000,000.00
			03	02	17	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VÍAS DISTRITO 7o DIRIA	
						5 BIENES DURADEROS	-20,000,000.00
						CONSTRUCCIONES ADICIONES	
					5.02	Y MEJORAS	-20,000,000.00
					5.02.02	Vías de comunicación terrestre	-20,000,000.00
			TOTAL... 03.02.17 MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VÍAS DISTRITO 7o DIRIA				
							-20,000,000.00
			03	02	18	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VÍAS DISTRITO 8o CABO VELAS	
						5 BIENES DURADEROS	-20,000,000.00
						CONSTRUCCIONES ADICIONES	
					5.02	Y MEJORAS	-20,000,000.00
					5.02.02	Vías de comunicación terrestre	-20,000,000.00
			TOTAL... 03.02.18 MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VÍAS DISTRITO 8o CABO VELAS				
							-20,000,000.00
			03	02	19	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VÍAS DISTRITO 9o TAMARINDO	
						5 BIENES DURADEROS	-20,000,000.00
						CONSTRUCCIONES ADICIONES	
					5.02	Y MEJORAS	-20,000,000.00
					5.02.02	Vías de comunicación terrestre	-20,000,000.00

			TOTAL... 03.02.19 MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VÍAS DISTRITO 9o TAMARINDO	-20,000,000.00
	03	02	CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR-PEATONAL 1 VIA. SOBRE QUEBARADA GUAPES	
			5 BIENES DURADEROS	-180,000,000.00
			CONSTRUCCIONES ADICIONES	
			5.02 Y MEJORAS	-180,000,000.00
			5.02.02 Vías de comunicación terrestre	-180,000,000.00
			TOTAL... 03.02.56 CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR-PEATONAL 1 VIA. SOBRE QUEBARADA GUAPES	-180,000,000.00
			CONST. PAVIMENTO Y EVAC PLUVIAL TULITA SANDINO	
			5 BIENES DURADEROS	-91,000,000.00
			CONSTRUCCIONES ADICIONES	
			5.02 Y MEJORAS	-91,000,000.00
			5.02.02 Vías de comunicación terrestre	-91,000,000.00
			TOTAL... 03.02.57 CONST. PAVIMENTO Y EVAC PLUVIAL TULITA SANDINO	-91,000,000.00
			MEJORAMIENTO DE LA SUPERFICIE DE RUEDO CALLE VECINAL MONUMENTO A LA MARIMBA	
			5 BIENES DURADEROS	-106,000,000.00
			CONSTRUCCIONES ADICIONES	
			5.02 Y MEJORAS	-106,000,000.00
			5.02.02 Vías de comunicación terrestre	-106,000,000.00
			TOTAL... 03.02.58 MEJORAMIENTO DE LA SUPERFICIE DE RUEDO CALLE VECINAL MONUMENTO A LA MARIMBA	-106,000,000.00
			CONST. PAVIMENTO Y EVAC PLUVIAL FRENTE A LA ESC. MARIA LEAL	
			5 BIENES DURADEROS	-125,000,000.00
			CONSTRUCCIONES ADICIONES	
			5.02 Y MEJORAS	-125,000,000.00
			5.02.02 Vías de comunicación terrestre	-125,000,000.00
			TOTAL... 03.02.59 CONST. PAVIMENTO Y EVAC PLUVIAL FRENTE A LA ESC. MARIA LEAL	-125,000,000.00
			CONST. PAVIMENTO Y EVAC PLUVIAL BARRIO SANTA CECILIA	
			5 BIENES DURADEROS	242,410,403.00
			CONSTRUCCIONES ADICIONES	
			5.02 Y MEJORAS	242,410,403.00
			5.02.02 Vías de comunicación terrestre	242,410,403.00
			TOTAL... 03.02.61 CONST. PAVIMENTO Y EVAC PLUVIAL BARRIO SANTA CECILIA	242,410,403.00
			MEJORAMIENTO LIMITE ZONA INSTITUCIONAL LAJAS	
			5 BIENES DURADEROS	-28,500,000.00
			CONSTRUCCIONES ADICIONES	
			5.02 Y MEJORAS	-28,500,000.00
			5.02.02 Vías de comunicación terrestre	-28,500,000.00
			TOTAL... 03.02.64 MEJORAMIENTO LIMITE ZONA INSTITUCIONAL LAJAS	-28,500,000.00
			MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VÍAS CON TRATAMIENTO SUPERFICIAL BITUMINOSO EN SANTA CRUZ	
			5 BIENES DURADEROS	-40,000,000.00

			CONSTRUCCIONES ADICIONES	
	5.02		Y MEJORAS	-40,000,000.00
	5.02.02		Vías de comunicación terrestre	-40,000,000.00
	TOTAL... 03.02.73 MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VÍAS CON TRATAMIENTO SUPERFICIAL BITUMINOSO EN SANTA CRUZ			-40,000,000.00
			CONST PAVIMENTO Y EVAC PLUVIAL CALLE 11 AVENIDA 2 PEPE LUJANSAN MARTIN	
	03	02	80	
	5		BIENES DURADEROS	-28,500,000.00
			CONSTRUCCIONES ADICIONES	
	5.02		Y MEJORAS	-28,500,000.00
	5.02.02		Vías de comunicación terrestre	-28,500,000.00
	TOTAL... 03.02.80 CONST PAVIMENTO Y EVAC PLUVIAL CALLE 11 AVENIDA 2 PEPE LUJANSAN MARTIN			-28,500,000.00
			MEJORAMIENTO CALLE ENTRADA A SANTA ROSA	
	03	02	86	
	5		BIENES DURADEROS	52,460,947.43
			CONSTRUCCIONES ADICIONES	
	5.02		Y MEJORAS	52,460,947.43
5.02.02		Vías de comunicación terrestre	52,460,947.43	
TOTAL... 03.02.86 MEJORAMIENTO CALLE ENTRADA A SANTA ROSA			52,460,947.43	
			-	
TOTAL PROGRAMA III			407,103,782.00	
TOTAL DE RECURSOS DE TRANSFERENCIAS DE GOBIERNO		-		
407,103,782.00				
TOTAL DE APLICACIONES DE TRANSFERENCIAS DE GOBIERNO		-		
407,103,782.00				

ESTUDIO INTEGRAL DE INGRESOS

Se presenta el Estudio Integral de Ingresos conforme a la metodología que tradicionalmente se ha utilizado para la reestimación de ingresos. No obstante, dado el comportamiento estacional del ingreso, el método de promedio ponderado implica un alto sesgo que incrementa el riesgo sobre las reestimaciones, por lo que la Municipalidad de Santa Cruz a través de los últimos años ha presentado estimaciones basadas en el cálculo de LÍNEA DE REGRESIÓN POR MÍNIMOS CUADRADOS. No obstante para establecer la diferencia entre un método y otro, se muestra a continuación el cálculo por promedio ponderado a julio de 2020:

Estudio Integral de Ingresos
Municipalidad de Santa Cruz
Presupuesto 2020 - Presupuesto Extraordinario 2-2020
A julio de 2020

Código de Ingreso	Detalle del Ingreso	1	2	3	4	5
		Presupuesto Definitivo	Recaudado 31/07/2020	Recaudación promedio por mes 2 / (7)	Proyección Promedio 31/12/2020 3 x 12	Posible situación al 31/12/2020 4 - 1
4.01.01.02.01.01.	IBI Ley 7729	3,316,886,447.89	2,386,075,317.00	340,867,902.43	4,090,414,829.14	773,528,381.25
4.01.01.02.04.	IMPUESTO SOBRE LOS TRASPASOS	106,063,890.19	54,216,240.29	7,745,177.18	92,942,126.21	(13,121,763.98)
4.01.01.02.09.	OTROS IMPUESTOS A LA PROPIEDAD	0.00	128.00	18.29	219.43	219.43
4.01.01.03.02.01.04.02.	IMPUESTO SOBRE CEMENTO	181,300,000.00	90,579,872.38	12,939,981.77	155,279,781.22	(26,020,218.78)
4.01.01.03.02.01.05.	IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES	360,000,000.00	196,681,598.44	28,097,371.21	337,168,454.47	(22,831,545.53)
4.01.01.03.02.02.03.01.	IMPUESTO SOBRE ESPECT. PUB. 6%	7,847,558.81	34,153,920.00	4,879,131.43	58,549,577.14	50,702,018.33
4.01.01.03.03.01.02.	PATENTES MUNICIPALES	876,828,243.61	578,172,119.66	82,596,017.09	991,152,205.13	114,323,961.52
4.01.01.03.03.01.09.01.	PATENTES DE LICORES	181,045,812.51	142,119,256.63	20,302,750.95	243,633,011.37	62,587,198.86
4.01.01.03.03.01.09.99.	OTRAS PATENTES Y PERMISOS	30,000,000.00	14,405,950.52	2,057,992.93	24,695,915.18	(5,304,084.82)
4.01.01.09.01.01.	TIMBRES MUNICIPALES	199,208,626.81	100,687,303.26	14,383,900.47	172,606,805.59	(26,601,821.22)
4.01.01.09.01.02.	TIMBRES PARQUES NACIONALES	21,157,476.37	12,925,359.90	1,846,479.99	22,157,759.83	1,000,283.46
4-01-01-003-009	INGRESOS TRIBUTARIO DIVERSOS	11,888,657.31	1,000,680.00	142,954.29	1,715,451.43	(10,173,205.88)

4.01.03.01.02.04.01.	LOCALES DE MERCADO	42,807,168.21	15,478,476.51	2,211,210.93	26,534,531.16	(16,272,637.05)
4.01.03.01.02.05.03.	SERVICIO DE CEMENTERIO	18,624,773.83	14,600,931.71	2,085,847.39	25,030,168.65	6,405,394.82
4.01.03.01.02.05.04.01.	SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA	624,025,736.20	482,084,338.57	68,869,191.22	826,430,294.69	202,404,558.49
4.01.03.01.02.05.04.02.	SERVICIO ASEO DE VIAS Y SITIOS PUB.	226,520,985.06	145,262,530.25	20,751,790.04	249,021,480.43	22,500,495.37
4.01.03.01.02.05.04.03.	DISPOSICION Y TRATAMIENTO DESECHOS SOLIDOS	463,131,390.40	285,191,072.61	40,741,581.80	488,898,981.62	25,767,591.22
4.01.03.01.02.05.04.04.	MANTENIMIENTO DE PARQUES	152,079,342.79	89,058,133.94	12,722,590.56	152,671,086.75	591,743.96
4.01.03.01.02.05.09	OTROS SERVICIOS COMUNITARIOS (CECUDI - IMAS)	204,360,000.00	84,728,780.00	12,104,111.43	145,249,337.14	(59,110,662.86)
4.01.03.01.02.09.09.	VENTAS DE OTROS SERVICIOS	9,222,715.08	9,344,808.99	1,334,972.71	16,019,672.55	6,796,957.47
4.01.03.01.03.01.01	DERECHO ADMINISTRATIVO SERV TRANSPORTE CARRETERA	5,506,675.10	0.00	0.00	0.00	(5,506,675.10)
4.01.03.01.03.02.09.01.	DERECHO DE CEMENTERIO	8,737,355.90	4,709,943.11	672,849.02	8,074,188.19	(663,167.71)
4.01.03.01.03.02.09.09.	OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS	2,394,980.18	2,744,592.23	392,084.60	4,705,015.25	2,310,035.07
4.01.03.02.02.02.	ALQUILER TERRENOS ZONA MARITIMA	192,562,168.91	218,647,114.63	31,235,302.09	374,823,625.08	182,261,456.17
4.01.03.02.03.03.01.	INTERESES SOBRE INVERSIONES FIN	100,500,000.00	48,473,778.69	6,924,825.53	83,097,906.33	(17,402,093.67)
4.01.03.03.01.	MULTAS Y SANCIONES	61,262,585.65	82,651,785.32	11,807,397.90	141,688,774.83	80,426,189.18
4.01.03.04.	INTERESES POR MORA EN TRIBUTOS	200,415,331.39	191,103,722.34	27,300,531.76	327,606,381.15	127,191,049.76
4.02.01.01.01.01	VENTA DE TIERRAS PLAN DE LOTIFICACION	1,000,000.00	961,112.90	137,301.84	1,647,622.11	647,622.11
	Total	7,605,377,922.20	5,286,058,867.88	755,151,266.84	9,061,815,202.08	1,456,437,279.88

En el siguiente cuadro se muestra el resultado basado en el cálculo de LÍNEA DE REGRESIÓN POR MÍNIMOS CUADRADOS, al que se ha aplicado un coeficiente de variabilidad en los renglones que muestra un comportamiento recesivo. Cada mes del año ha sido estimado por separado con base en el comportamiento histórico de los últimos 5 años, para posteriormente obtener por extrapolación la estimación de los meses de agosto a diciembre, y finalmente el resultado anual para 2020. De esta forma, al aplicar las estimaciones en los renglones presupuestarios correspondientes, se busca reducir el sesgo, y por lo tanto el riesgo de incurrir en un déficit libre al no lograr las metas previstas en el Presupuesto Inicial de 2020.

Se muestra a continuación la estimación por mínimos cuadrados, según la metodología descrita:

MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
CÁLCULO DE ESTIMACIONES POR LÍNEA DE REGRESIÓN POR MÍNIMOS CUADRADOS Y COMPARACIÓN CON EL MÉTODO DE PROMEDIO PONDERADO

Código de Ingreso	Detalle del Ingreso	Promedio Ponderado		Extrapolación por Regresión		Incluir en PE-2-2020
		Estimación al 31-12-2020	Superávit sobre presupuestado (déficit)	Estimación al 31-12-2020	Superávit sobre presupuestado (déficit)	
4.01.01.02.01.01.	IBI Ley 7729	4,090,414,829.14	773,528,381.25	2,914,770,715.20	(402,115,732.69)	(402,115,732.69)
4.01.01.02.04.	IMPUESTO SOBRE LOS TRASPASOS	92,942,126.21	(13,121,763.98)	84,814,476.55	(21,249,413.64)	(21,249,413.64)
4.01.01.02.09.	OTROS IMPUESTOS A LA PROPIEDAD	219.43	219.43	0.00	(0.00)	(0.00)
4.01.01.03.02.01.04.02.	IMPUESTO SOBRE CEMENTO	155,279,781.22	(26,020,218.78)	127,201,660.29	(54,098,339.71)	(54,098,339.71)
4.01.01.03.02.01.05.	IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES	337,168,454.47	(22,831,545.53)	283,960,190.63	(76,039,809.37)	(76,039,809.37)
4.01.01.03.02.02.03.01.	IMPUESTO SOBRE ESPECT. PUB. 6%	58,549,577.14	50,702,018.33	34,153,920.00	26,306,361.19	26,306,361.19
4.01.01.03.03.01.02.	PATENTES MUNICIPALES	991,152,205.13	114,323,961.52	656,267,829.72	(220,560,413.89)	(220,560,413.89)
4.01.01.03.03.01.09.01.	PATENTES DE LICORES	243,633,011.37	62,587,198.86	175,891,677.50	(5,154,135.01)	(5,154,135.01)
4.01.01.03.03.01.09.99.	OTRAS PATENTES Y PERMISOS	24,695,915.18	(5,304,084.82)	14,500,000.00	(15,500,000.00)	(15,500,000.00)
4.01.01.09.01.01.	TIMBRES MUNICIPALES	172,606,805.59	(26,601,821.22)	135,789,739.46	(63,418,887.35)	(63,418,887.35)
4.01.01.09.01.02.	TIMBRES PARQUES NACIONALES	22,157,759.83	1,000,283.46	15,141,753.63	(6,015,722.74)	(6,015,722.74)
4-01-01-003-009	INGRESOS TRIBUTARIO DIVERSOS	1,715,451.43	(10,173,205.88)	1,050,586.50	(10,838,070.81)	(10,838,070.81)
4.01.03.01.02.04.01.	LOCALES DE MERCADO	26,534,531.16	(16,272,637.05)	24,181,295.99	(18,625,872.22)	(18,625,872.22)
4.01.03.01.02.05.03.	SERVICIO DE CEMENTERIO	25,030,168.65	6,405,394.82	18,624,773.83	0.00	0.00
4.01.03.01.02.05.04.01.	SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA	826,430,294.69	202,404,558.49	575,246,713.04	(48,779,023.16)	(48,779,023.16)
4.01.03.01.02.05.04.02.	SERVICIO ASEO DE VIAS Y SITIOS PUB.	249,021,480.43	22,500,495.37	191,872,776.22	(34,648,208.84)	(34,648,208.84)
4.01.03.01.02.05.04.03.	DISPOSICION Y TRATAMIENTO DESECHOS SOLIDOS	488,898,981.62	25,767,591.22	454,514,004.18	(8,617,386.22)	(8,617,386.22)
4.01.03.01.02.05.04.04.	MANTENIMIENTO DE PARQUES	152,671,086.75	591,743.96	91,768,970.53	(60,310,372.26)	(60,310,372.26)
	OTROS SERVICIOS COMUNITARIOS (CECUDI - IMAS)	145,249,337.14	(59,110,662.86)	138,847,100.00	(65,512,900.00)	(65,512,900.00)
4.01.03.01.02.09.09.	VENTAS DE OTROS SERVICIOS	16,019,672.55	6,796,957.47	11,331,744.88	2,109,029.80	2,109,029.80
4.01.03.01.03.01.01	DERECHO ADMINISTRATIVO SERV TRANSPORTE CARRETERA	0.00	(5,506,675.10)	2,367,636.89	(3,139,038.21)	(3,139,038.21)
4.01.03.01.03.02.09.01.	DERECHO DE CEMENTERIO	8,074,188.19	(663,167.71)	6,156,467.35	(2,580,888.55)	(2,580,888.55)

4.01.03.01.03.02.09.09.	OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS	4,705,015.25	2,310,035.07	2,472,044.25	77,064.07	77,064.07
4.01.03.02.02.02.	ALQUILER TERRENOS ZONA MARITIMA	374,823,625.08	182,261,456.17	268,042,181.55	75,480,012.64	75,480,012.64
4.01.03.02.03.03.01.	INTERESES SOBRE INVERSIONES FIN	83,097,906.33	(17,402,093.67)	78,930,075.33	(21,569,924.67)	(21,569,924.67)
4.01.03.03.01.	MULTAS Y SANCIONES	141,688,774.83	80,426,189.18	94,951,480.60	33,688,894.95	33,688,894.95
4.01.03.04.	INTERESES POR MORA EN TRIBUTOS	327,606,381.15	127,191,049.76	229,059,308.90	28,643,977.51	28,643,977.51
4.02.01.01.01.01	VENTA DE TIERRAS PLAN DE LOTIFICACION	1,647,622.11	647,622.11	1,000,000.00	0.00	0.00
	Total	9,061,815,202.08	1,456,437,279.88	6,632,909,123.02	(972,468,799.18)	(972,468,799.18)

Sobre la base de los cálculos anteriores, se ha optado por adoptar las variaciones al presupuesto definitivo según los cálculos de LÍNEA DE REGRESIÓN POR MÍNIMOS CUADRADOS, con una disminución de 972.49 millones de colones.

La afectación neta a los ingresos en este presupuesto extraordinario, se detalla a continuación:

DESCRIPCIÓN	AUMENTOS	DISMINUCIONES	NETO
REESTIMACIÓN DE PREVISIONES PRESUPUESTARIAS	166,305,340.16	(1,138,774,139.34)	(972,468,799.18)
DISMINUCIÓN DE INGRESOS DE LEY 8114(9329) DECRETADA EN EL PRESUPUESTO DE LA REPÚBLICA LEY 9879	0.00	(407,103,782.00)	(407,103,782.00)
NUEVOS INGRESOS (TRANSFERENCIA DEL CONCEJO NACIONAL DE LA PERSONA JOVEN	5,222,142.29	0.00	5,222,142.29
SUPERÁVIT - REVERSIÓN DE COMPROMISOS (ARTÍCULO 116 DEL CÓDIGO MUNICIPAL)	649,848,528.00	0.00	649,848,528.00
SUPERÁVIT - APLICACIÓN LEY 8155 SOBRE ARTÍCULO 7 LEY 7755 PARTIDAS ESPECÍFICAS	369,851.22	0.00	369,851.22
SUPERÁVIT -REVERSIÓN DE NOTAS DE CRÉDITO POR DETECCIÓN DE DESTINO	36,530,050.54	0.00	36,530,050.54
AFECTACIÓN AL PRESUPUESTO DEFINITIVO	858,275,912.21	(1,545,877,921.34)	(687,602,009.13)

Proyectos de inversión pública que por su monto deben suministrar la información a la Contraloría General de la República según lo dispuesto en la Norma 4.2.14 de las NORMAS TÉCNICAS SOBRE PRESUPUESTO PÚBLICO N-1-2012-DC-DFOE

Para efectos de la determinación de los proyectos para los que la Municipalidad de Santa Cruz debe presentar el detalle que indica la norma 4.2.14, el valor de las UDEs el 08 de septiembre de 2020 que es la fecha en la que el Concejo Municipal aprueba el PE-2-2020, era de 916.738, por lo que cualquier proyecto entre 380,096.62 y 1,140,289.86 UDEs deberá informarse, es decir proyectos de inversión mayores a 348.45 millones de colones.

De conformidad con la norma técnica **4.2.14.b.iii.**, **aparte PROYECTOS DE INVERSION**, se presenta el detalle:

Nombre del Proyecto	Cancelación de varios compromisos por Convenio ICE-Municipalidad de Santa Cruz para mejoramiento de la red vial del cantón.
Programa	III
Actividad/Servicio/Grupo	02 Vías de Comunicación Terrestre
Descripción	CONVENIO 092-2018 ICE
	PAVIMENTO BARRIO TENORIO 12,885,083.79
	PAVIMENTO EBAIS DE VILLARREAL 2,434,133.31
	PAVIMENTO COLEGIO DE VILLARREAL 396,357.09
	PAVIMENTO PERIMETRO ESCUELA DE SANTA BARBARA 9,262,540.75
	PAVIMENTO PLAZA DE BRASILITO 5,612,046.70
	PAVIMENTO PERIMETRO PARQUE E IGLESIA DE CARTAGENA 31,031,175.37
	PAVIMENTO PLAZA DE HUACAS 19,150,649.03
	CONSTRUCCION DE CUNETAS CACAO BERNABELA 1,279,098.94
	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN BARRIO SANTA CECILIA 39,264,252.17
	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN BARRIO BUENOS AIRES 18,841,651.10
	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN BARRIO ESTOCOLMO 17,769,909.53
	MEJORAMIENTO ESTRUCTURA PAVIMENTO FINAL CALLE 11 Y AV 2 BARRIO LAJAS (PEPE LUJAN) 47,670,314.86
	MEJORAMIENTO CALZADA DE RODAMIENTO ZONA INSTITUCIONAL (BARRIO TULITA SANDINO) 51,159,405.50
	MEJORAMIENTO RIO CAÑAS VIEJO ENTRADA PRINCIPAL Y ALREDEDOR DE LA PLAZA 79,577,755.05
	MEJORAMIENTO CALLES ALREDEDOR DE LA PLAZA COMUNIDAD DE LORENA 39,932,045.51
	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE SISTEMAS DE DRENAJE (PASOS DE ALCANTARRILLA) 103,293,365.21
	TOTAL POR PAGAR AL ICE POR CONVENIO 092-2018 ICE 479,559,783.91
Objetivo General	Gestionar un programa de conservación, mantenimiento y rehabilitación de la red vial que corresponda a los intereses productivos y de desarrollo del cantón.
Modalidad de Ejecución y Financiamiento	Obra por Contrato, Financiado ₡ 9,262,540.75 con recursos IBI y ₡ 470,297,243.16 con recursos de la Ley 8114.
Costo Total	1,353,807,088.23
Plazo Estimado para su ejecución	3 meses
Previsión Presupuestaria	479,559,783.91
Meta Anual que se espera alcanzar durante el período Presupuestario.	Cancelación del convenio 092-2018 firmado entre la Municipalidad de Santa Cruz y el Instituto Costarricense de Electricidad, mediante el pago de los saldos finales de los proyectos descritos.
Unidad Responsable del Proyecto	Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal

Estos proyectos se encontraban presupuestados en 2019, y se separaron como compromisos al tenor de lo que establece el Artículo 116 del Código Municipal. Según lo señalado por el Ing. Didier Monge Jiménez, Director Técnico de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, al 30 de junio de 2020 no se habían concluido los cierres financieros respectivos, quedando pendientes también las inspecciones para el recibo de las obras. Para cumplir con lo señalado por el artículo 116 del Código Municipal, los saldos de los distintos proyectos se presentaron en ajuste a la liquidación presupuestaria 2-2020, registrándolos como superávit específico para su posterior inclusión presupuestaria.

En este documento presupuestario 2-2020 se incluye, por lo tanto, la suma de lo adeudado al Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), en función del convenio 092-2018 entre la Municipalidad de Santa Cruz - ICE, con el propósito de saldar los compromisos adquiridos, una vez que se haya hecho el formal recibido de las obras y los cierres financieros correspondientes.

Aunque se trata de saldos de varios proyectos, en el presupuesto 2-2020 se han incluido como uno solo, por cuanto todo se debe cancelar al ICE en razón del convenio 092-2018. Por ello, para cumplir con la norma 4.2.14.b.iii. PROYECTOS DE INVERSIÓN, se incluye el cuadro con la información que se solicita en ésta.

JUSTIFICACION DE INGRESOS

Este presupuesto tiene como característica una reducción importante en la previsión de ingresos que originalmente fue presentada en el Presupuesto Inicial 2020. La razón fundamental es la contracción de la actividad debido a la emergencia sanitaria por covid-19. Santa Cruz es un cantón que depende fundamentalmente de la actividad turística. Las restricciones decretadas por el Gobierno de la República, han impactado negativamente la actividad económica del cantón, por su dependencia en alrededor de un 80% del sector turismo, del que toman oportunidad los habitantes para desarrollar comercio, servicios, artesanía y una industria básica.

Esta dirección financiera presentó las estimaciones realizadas para medir y cuantificar el impacto de la emergencia sanitaria, mediante oficio DFCO-20-0095 del 23 de julio de 2020, el cual se adjunta entre los archivos que se suben al SIPP.

Como se indicó en el aparte del Estudio Integral de Ingresos, aunque se aplicó la matriz utilizada a través de los años para realizar el ESTUDIO INTEGRAL DE INGRESOS, la metodología basada en promedio ponderado resulta altamente sesgada, por lo que al igual que en otros años, se recurrió al cálculo por LÍNEA DE REGRESIÓN POR MÍNIMOS CUADRADOS, a cuyo resultado se aplicó adicionalmente un coeficiente de variabilidad para los renglones que se perciben con una mayor caída histórica.

El Presupuesto Extraordinario 2-2020, representa por lo tanto una propuesta que, con base en los cálculos realizados, mitiga el riesgo de caer en un déficit de recursos libres, lo que ha implicado además un esfuerzo para determinar los proyectos con menor probabilidad de ejecución en los que se disminuyen las asignaciones presupuestarias de egresos para realizar la compensación de la disminución de ingresos. También se han incluido en este documento presupuestario proyectos a los que por haber sido considerados prioridad por el Concejo Municipal, únicamente se les realiza un cambio de origen de recursos, todo lo cual se muestra en el Estado de Origen y Aplicación.

JUSTIFICACIÓN DE AUMENTO DE INGRESOS

1.1.3.2.02.00.0.0.000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE SERVICIOS	26,306,361.19	3.07%
------------------------------	---	----------------------	--------------

Se aumenta la previsión presupuestaria del Impuesto por Espectáculos Públicos, con ingresos efectivamente recibidos durante el mes de enero de 2020. Por la situación de pandemia no se prevén nuevos ingresos en este ítem; no obstante, el aumento que se incorpora en este documento presupuestario corresponde a dinero ya recibido por la Tesorería Municipal, y que consta en el SIPP. Ley 6844 y Decreto 27762-H-C.

1.3.1.2.09.09.0.0.000	Venta de otros servicios	2,109,029.80	0.25%
------------------------------	---------------------------------	---------------------	--------------

Se presupuestan recursos conforme a estimación de ingresos realizada.

1.3.1.3.02.09.0.0.000	Otros derechos administrativos a otros servicios públicos	77,064.07	0.01%
------------------------------	--	------------------	--------------

Se presupuestan recursos conforme a estimación de ingresos realizada.

1.3.2.2.02.00.0.0.000	Alquiler de terrenos ZMT	75,480,012.64	8.79%
------------------------------	---------------------------------	----------------------	--------------

Se presupuestan recursos conforme a estimación de ingresos realizada. Ley 6043

1.3.3.1.09.00.0.0.000	Multas Varias	33,688,894.95	3.93%
------------------------------	----------------------	----------------------	--------------

Se presupuestan recursos conforme a estimación de ingresos realizada.

1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	28,643,977.51	3.34%
------------------------------	--	----------------------	--------------

Se presupuestan recursos conforme a estimación de ingresos realizada.

1.4.1.2.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Órganos Desconcentrados	5,222,142.29	0.61%
------------------------------	---	---------------------	--------------

Se presupuestan recursos del Concejo Nacional de la Persona Joven, según oficio CPJ-DE-OF-234-2020 del 18 de mayo de 2020.

3.3.1.0.00.00.0.0.000	SUPERÁVIT LIBRE	6,912,771.15	0.81%
3.3.2.0.00.00.0.0.000	SUPERÁVIT ESPECÍFICO	679,835,658.61	79.21%
TOTAL RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES		686,748,429.76	80.02%

Se presupuestan recursos de superávit según se detalló en el aparte del Estudio Integral de Ingresos:

DESCRIPCIÓN	AUMENTOS
SUPERÁVIT - REVERSIÓN DE COMPROMISOS (ARTÍCULO 116 DEL CÓDIGO MUNICIPAL)	649,848,528.00
SUPERÁVIT - APLICACIÓN LEY 8155 SOBRE ARTÍCULO 7 LEY 7755 PARTIDAS ESPECÍFICAS	369,851.22
SUPERÁVIT -REVERSIÓN DE NOTAS DE CRÉDITO POR DETECCIÓN DE DESTINO	36,530,050.54
AFECTACIÓN AL PRESUPUESTO DEFINITIVO	686,748,429.76

Este superávit se produce a partir del segundo ajuste a la liquidación presupuestaria que se presentó al Concejo Municipal para su aprobación, y se detalla seguidamente:

Descripción	Superávit
SUPERÁVIT LIBRE	6,912,771.15
Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509 y 7729	539,804.96
Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729	1,799,349.87
Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley N° 7729	179,934.99
Fondo del Impuesto sobre bienes inmuebles, 76% Ley N° 7729	48,075,251.17
40% Obras mejoramiento zonas turísticas:	270,165.25
40% obras mejoramiento del Cantón:	37,449,165.25
20% fondo pago mejoras zona turística:	135,082.63
Utilidades de comisiones de fiestas, art. 8 Ley 4286-68	6,985,704.76
Comité Cantonal de Deportes	1,278,551.77
Saldo de partidas específicas (*)	369,851.22
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114	575,594,361.62
Fondo Aseo de Vías	356,970.80
Fondo de parques y obras de ornato	301,464.32
Aporte del Consejo de Seguridad Vial, Multas por Infracción a la Ley de Tránsito, Ley 9078-2013	6,500,000.00
TOTALES	686,748,429.76

(*) APLICACIÓN DE LA LEY 8145 ADICIÓN AL INCISO C DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 7755	
REPS. TEMPLOS CATOLICOS HUACAS - TEMPATE	₡ 89,280.80
COMPRA DE VARIOS PLAY GROUND TALOLINGUITA	29,491.74
ENMALLADO PLAZA DEPORTES, BARRIO GUAYABAL DISTRITO SANTA CRUZ	14,379.27
REPARACIONES VARIAS IGLESIA LA GARITA VIEJA	69,701.34
ILUMINACIÓN DE LA PLAZA DE DEPORTES DEL LICEO DE SANTA CRUZ,	103,445.85
COMPRA DE CHAPEADORA TIPO TRACTOR PARA LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE BOLSÓN	143.00
MEJORAMIENTO DE LA PLANTA FÍSICA DEL SALÓN COMUNAL DE PASO HONDO, DISTRITO VEINTISIETE DE ABRIL	25,358.00
SUSTITUCIÓN DE PISO DEL SALÓN COMUNAL DE TEMPATE DE SANTA CRUZ, DISTRITO TEMPATE,	25,816.22
Cierre perimetral de 400 mts. lineales con malla ciclón del cementerio de Santa Bárbara	12,235.00
Total	369,851.22

Conforme a la modificación que la Ley 8145 realiza al inciso c) de la Ley 7755, estos recursos se presupuestan en combustibles para el servicio MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES.

JUSTIFICACIÓN DE DISMINUCIÓN DE INGRESOS

1.1.2.1.00.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles	402,115,732.69	26.01%
------------------------------	--	-----------------------	---------------

Se presupuesta disminución conforme a estimación de ingresos realizada.

1.1.2.4.00.00.0.0.000	Impuesto sobre los traspasos de bienes inmuebles	21,249,413.64	1.37%
------------------------------	---	----------------------	--------------

Se presupuesta disminución conforme a estimación de ingresos realizada.

1.1.3.2.01.04.0.0.000	Impuestos específicos sobre bienes manufacturados	54,098,339.71	3.50%
------------------------------	--	----------------------	--------------

Se presupuesta disminución conforme a estimación de ingresos realizada.

1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos específicos sobre la construcción	76,039,809.37	4.92%
------------------------------	--	----------------------	--------------

Se presupuesta disminución conforme a estimación de ingresos realizada.

1.1.3.3.01.00.0.0.000	Licencias profesionales comerciales y otros permisos	241,214,548.90	15.60%
------------------------------	---	-----------------------	---------------

Se presupuesta disminución conforme a estimación de ingresos realizada. El detalle es el siguiente:

LICENCIAS COMERCIALES	(220,560,413.89)
LICENCIAS DE LICORES	(5,154,135.01)
OTRAS LICENCIAS Y PERMISOS	(15,500,000.00)
TOTAL DISMINUCIÓN EN LICENCIAS	(241,214,548.90)

Este es uno de los renglones más afectados por las restricciones que ha impuesto la emergencia sanitaria por covid-19

1.1.9.1.00.00.0.0.000	IMPUESTO DE TIMBRES	69,434,610.08	4.49%
------------------------------	----------------------------	----------------------	--------------

Se presupuesta disminución conforme a estimación de ingresos realizada. El detalle es el siguiente:

TIMBRE MUNICIPAL (HIPOTECAS)	(63,418,887.35)
TIMBRE PRO-PARQUES NACIONALES	(6,015,722.74)
TOTAL DISMINUCIÓN EN TIMBRES	(69,434,610.08)

1.1.9.9.00.00.0.0.000	INGRESOS TRIBUTARIOS DIVERSOS	10,838,070.81	0.70%
------------------------------	--------------------------------------	----------------------	--------------

Se presupuesta disminución conforme a estimación de ingresos realizada.

1.3.1.2.04.01.0.0.000	Alquiler de edificios e instalaciones	18,625,872.22	1.20%
------------------------------	--	----------------------	--------------

Se presupuesta disminución conforme a estimación de ingresos realizada.

1.3.1.2.05.04.0.0.000	Servicios de saneamiento ambiental	152,354,990.48	9.86%
------------------------------	---	-----------------------	--------------

Se presupuesta disminución conforme a estimación de ingresos realizada. El detalle es el siguiente:

RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	(48,779,023.16)
ASEO Y LIMPIEZA DE VÍAS	(34,648,208.84)
DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS	(8,617,386.22)
PARQUES Y OBRAS DE ORNATO	(60,310,372.26)
TOTAL DISMINUCIÓN EN SERVICIOS DE SANIDAD	(152,354,990.48)

1.3.1.2.05.09.0.0.000	Otros servicios comunitarios	65,512,900.00	4.24%
------------------------------	-------------------------------------	----------------------	--------------

Se presupuesta disminución conforme a la reducción en la matrícula de niños de los Centros de Cuido y Desarrollo Infantil (CECUDI), lo que ha reducido sustancialmente la aportación del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS).

1.3.1.3.01.01.1.0.000	Derechos de estacionamiento y terminales	3,139,038.21	0.20%
------------------------------	---	---------------------	--------------

Se presupuesta disminución conforme a estimación de ingresos realizada. Aunque no se han registrado ingresos durante el año, se han detectado depósitos realizados por las empresas de buses en la cuenta de Acreedores Diversos de 2020, los que una vez que estén debidamente registrados en la cuenta de ingreso correspondiente, (previa validación) generan la estimación indicada.

1.3.1.3.02.09.1.0.000	Derechos de cementerio	2,580,888.55	0.17%
------------------------------	-------------------------------	---------------------	--------------

Se presupuesta disminución conforme a estimación de ingresos realizada.

1.3.2.3.03.01.0.0.000	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Estatales	21,569,924.67	1.40%
------------------------------	---	----------------------	--------------

Se presupuesta disminución conforme a estimación de ingresos realizada.

2.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias de capital del Gobierno Central	407,103,782.00	26.33%
------------------------------	---	-----------------------	---------------

Se presupuesta disminución conforme a Ley 9879 sobre modificación al Presupuesto de la República según el siguiente detalle:

70104 280 2310 2151 255 MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

407.103.782,00

(PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).

JUSTIFICACIÓN DE EGRESOS

JUSTIFICACION DE EGRESOS – PROYECTOS POR ORIGEN DE RECURSOS

Este presupuesto extraordinario, ha planteado como reto el equilibrar las disminuciones estimadas de ingresos, con las correspondientes aplicaciones de egresos que se propusieron en el Presupuesto Inicial 2020; por ello, en el Estado de Origen y Aplicación se realizan compensaciones entre orígenes con el propósito de que, cuando la disminución de egresos de una actividad (programa I), un servicio (programa II), o un proyecto (programa III), necesaria para justificar la reducción de un ingreso pusiera en amenaza la sostenibilidad del servicio, se compensara con recursos de otro origen lícito.

Para justificar adecuadamente lo expuesto, se presenta a continuación en forma sintetizada la afectación a través de los distintos programas por segmento, y la forma como se logra la compensación de los ingresos que sirven de origen:

PROGRAMA I

01-01 Administración General

ORIGEN	PROG	ACT		APLICACIÓN	
IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES	1	1		ADMINISTRACIÓN GENERAL	-53,785,832.10
SUPERÁVIT ESPECÍFICO - IBI	1	1		ADMINISTRACION (Compromiso)	3,722,295.00
RECURSOS LIBRES	1	1		ADMINISTRACIÓN GENERAL	-10,000,000.00
TOTAL ADMINISTRACIÓN GENERAL					-60,063,537.10

En esta actividad, se disminuyen recursos propuestos originalmente a partir del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y de recursos libres. Un aumento por 3.72 millones de colones que corresponde a un compromiso no erogado durante el primer semestre de 2020, y que después de haber sido incluido en el 2do ajuste a la liquidación presupuestaria, se presupuesta para cumplir con la obligación existente con el proveedor. En el detalle por partidas pueden observarse los objetos de gasto afectados.

01-04 Registro de Deuda, Fondos y Transferencias.

ORIGEN	PROG	ACT		APLICACIÓN	
IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES	1	4		0.5% DEL IBI ONT – HACIENDA	-18,595,010.90
IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES	1	4		1.5% IBI JTA. ADM. REGISTRO NAC.	-55,785,032.71
IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES	1	4		COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES	-19,875,969.65
TIMBRE PRO-PARQUES NACIONALES	1	4		10% CONAGEBIO	-601,572.27
TIMBRE PRO-PARQUES NACIONALES	1	4		70% FONDO PARQUES NACIONALES	-3,789,905.32
RECURSOS LIBRES	1	4		CONAPDIS	-4,862,344.00
SUPERÁVIT ESPECÍFICO	1	4		INDEMNIZACIONES	-100,000,000.00
SUPERÁVIT LIBRE	1	4		FED DE MUNICIPAL. DE GUANACASTE	6,912,771.15
SUPERÁVIT ESPECÍFICO - IBI	1	4		1% DEL IBI ONT – HACIENDA	179,934.99
SUPERÁVIT ESPECÍFICO - IBI	1	4		3% IBI JTA. ADM. REGISTRO NAC.	539,804.96
SUPERÁVIT ESPECÍFICO - IBI	1	4		10% IBI Juntas de Educación	1,799,349.87
SUPERÁVIT ESPECÍFICO - CDDR	1	4		COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES	1,278,551.77
TOTAL REGISTRO DE DEUDA, FONDOS Y TRANSFERENCIAS					-192,799,422.11

Disminuciones actividad 01-04

En esta actividad, se presupuesta en el renglón de transferencia a la ONT de Hacienda, la aplicación del artículo 2 de la Ley 9848, que permite a la Municipalidad en forma excepcional en los ejercicios 2020 y 2021 aplicar el 0.5% del IBI en lugar del 1%. Del mismo modo, se aplica el artículo 3 de la Ley 9848 en lo que se refiere a la transferencia a la Junta Administrativa de Registro Nacional, de modo que en lugar del 3% que establece la ley 7509 en los ejercicios 2020 y 2021 será el 1.5%. Estos ajustes se realizan considerando la disminución de 402.12 millones de colones que se estima será la contracción del IBI durante 2020.

En cuanto a la transferencia al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Santa Cruz, así como a CONAPDIS, se registra la reducción correspondiente a los ingresos según la estimación realizada por la Dirección Financiera.

Al estimarse una contracción en el ingreso por licencias profesionales, comerciales y de licores, también se estima la reducción correspondiente al 2% de Timbre Municipal, lo que afecta la transferencia a CONAGEBIO y al Fondo de Parques Nacionales.

Se reduce también una suma contingente correspondiente a un fondo para posibles condenatorias judiciales, que de acuerdo con la Asesoría Jurídica, existen pocas probabilidades que se requiera ser girada durante 2020. Se adjunta oficio suministrado por Asesoría Jurídica. Al respecto se aplica lo que establece el artículo 7 de la Ley 9848.

Aumentos actividad 01-04

Se registra como aumento el aporte a la Federación de Municipalidades de Guanacaste, conforme al acuerdo tomado por el Concejo Municipal de reincorporarse a dicha organización. El Concejo Municipal, sin embargo, mantiene la desafiliación a la Unión de Gobiernos Locales.

Se aumentan las transferencias con base en el aumento del IBI de 2019, 1% a la ONT de Hacienda, 3% a la Junta Administrativa de Archivo Nacional y 10% a Juntas de Educación, así como el 3.5% al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Santa Cruz (por cuanto era el porcentaje vigente en 2019). Todo esto en función del segundo ajuste a la liquidación presupuestaria de 2019, por detección y reversión de varias notas de crédito cuyas aplicaciones eran inciertas al cierre de ese ejercicio.

PROGRAMA II

02-01 Aseo y Limpieza de Vías

ORIGEN	PROG	SERV		APLICACIÓN	
IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES	2	1		ASEO Y LIMPIEZA DE VÍAS	15,999,216.11
ASEO DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS	2	1		ASEO Y LIMPIEZA DE VÍAS	-34,648,208.86
SUPERÁVIT ESPECÍFICO - Fondo política 5% s/ patentes comerc. p/ mejoras en obras de ornato	2	1		ASEO Y LIMPIEZA DE VÍAS	18,347,528.43
SUPERÁVIT ESPECÍFICO - Fondo Aseo y Limpieza de Vías	2	1		ASEO Y LIMPIEZA DE VÍAS	301,464.32
TOTAL ASEO Y LIMPIEZA DE VÍAS					0.00

De acuerdo con las estimaciones realizadas por la Dirección Financiera, los ingresos en el servicio de Aseo y Limpieza de Vías se vería contraído en 34.64 millones de colones. Por ello, para compensar esa reducción del ingreso, se reducen sueldos fijos del servicio, los cuales sin embargo luego son compensados con ingreso del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y recursos de superávit específico de la política para mejoras en obras de ornato a partir del 5% del ingreso de patentes comerciales, sobre lo cual el Concejo Municipal tomó acuerdo para suspender la aplicación de dicha política en 2020 y 2021 como parte de la estrategia para mitigar el efecto negativo de la pandemia sobre las finanzas municipales. Se aplica segundo ajuste a liquidación presupuestaria 2019.

Por lo tanto, en este servicio lo que se produce es un cambio de orígenes de ingreso. Es importante señalar que de esta forma se busca que el ingreso real al cerrar 2020 tenga una mayor probabilidad de coincidir con las previsiones presupuestarias.

02-02 Recolección de Residuos Sólidos

ORIGEN	PROG	SERV	APLICACIÓN	
SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SÓLIDOS	2	2	RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	-48,779,023.16
SUPERÁVIT ESPECÍFICO - Fondo política 5% s/ patentes comerc. p/ mejoras en obras de ornato	2	2	RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	33,779,023.16
TOTAL RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS				-15,000,000.00

En este servicio la estimación realizada por la Dirección Financiera señaló una disminución del ingreso por Recolección de Residuos Sólidos de 48.78 millones de colones. Por ello se reducen de los gastos correspondientes al servicio esa suma. No obstante, para garantizar la sostenibilidad del servicio, se debió reforzar con recursos de superávit específico de la política para mejoras en obras de ornato a partir del 5% del ingreso de patentes comerciales, sobre lo cual el Concejo Municipal tomó acuerdo para suspender la aplicación de dicha política en 2020 y 2021 como parte de la estrategia para mitigar el efecto negativo de la pandemia sobre las finanzas municipales. Por lo tanto, la disminución efectiva del gasto en este servicio es de 15 millones de colones.

02-03 Caminos y Calles

ORIGEN	PROG	SERV	APLICACIÓN	
SUPERÁVIT ESPECÍFICO – Partidas Específicas	2	3	CAMINOS Y CALLES	369,851.22
TOTAL CAMINOS Y CALLES				369,851.22

En este servicio se presupuestan los saldos de partidas específicas de años anteriores según se mostró el detalle en la justificación de aumentos de ingresos. Se hace por lo tanto aplicación de la ley 8155 que modifica el artículo 7.c de la Ley 7755.

02-04 Cementerio

ORIGEN	PROG	SERV	APLICACIÓN	
DERECHOS DE CEMENTERIO	2	4	CEMENTERIO	-2,580,888.55
TOTAL CEMENTERIO				-2,580,888.55

En el caso del Cementerio de Santa Cruz, no se estimó afectación en el renglón de Servicios de Cementerio, aunque sí una contracción en Derechos por 2.58 millones de colones. Por ello se reduce del servicio de Acueducto del Cementerio esa suma, por cuanto ese código presupuestario tiene suficiente contenido para soportar la disminución del gasto y a la vez permitir la atención del servicio para lo que resta del año.

02-05 Parques y Obras de Ornato

ORIGEN	PROG	ACT		APLICACIÓN	
MANTENIMIENTO DE PARQUES Y OBRAS DE ORNATO	2	5		PARQUES Y OBRAS DE ORNATO	-60,310,372.26
SUPERÁVIT ESPECÍFICO 76% DEL IBI	2	5		PARQUES Y OBRAS DE ORNATO (Compromiso)	3,217,159.50
SUPERÁVIT ESPECÍFICO 76% DEL IBI	2	5		PARQUES Y OBRAS DE ORNATO	17,500,084.11
SUPERÁVIT - Fondo Parques y Obras de Ornato	2	5		PARQUES Y OBRAS DE ORNATO	356,970.80
RECURSOS LIBRES	2	5		PARQUES Y OBRAS DE ORNATO	1,959,689.65
TOTAL PARQUES Y OBRAS DE ORNATO					-37,276,468.20

En este servicio se estimó una disminución de ingresos de 60.31 millones de colones. No obstante para garantizar la sostenibilidad del servicio, se requirió reforzar para compensar la disminución de gastos con otros orígenes, tales como superávit del fondo de Parques y Obras de Ornato y del 76% del IBI y Recursos Libres. También se presupuestan 3.22 millones de colones que corresponden a compromiso incluido en el segundo ajuste a la liquidación presupuestaria y que se encuentra pendiente de cancelarse al beneficiario.

02-07 Mercados y Plazas de Feria

ORIGEN	PROG	ACT		APLICACIÓN	
IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES	2	7		MERCADOS Y PLAZAS DE FERIA	400,000.00
MERCADO DE SANTA CRUZ	2	7		MERCADOS Y PLAZAS DE FERIA	-18,625,872.22
Fondo política 5% sobre patentes comerciales para mejoras en obras de ornato	2	7		MERCADOS Y PLAZAS DE FERIA	12,227,685.27
SUPERÁVIT ESPECÍFICO 76% DEL IBI	2	7		MERCADOS Y PLAZAS DE FERIA (Compromiso)	1,345,000.00
TOTAL MERCADOS Y PLAZAS DE FERIA					-4,653,186.95

En este servicio se estimó una disminución de ingresos de 18.63 millones de colones. No obstante para garantizar la sostenibilidad del servicio, se requirió reforzar para compensar la disminución de gastos con otros orígenes, tales como Impuesto de Bienes Inmuebles y superávit específico de la política para mejoras en obras de ornato a partir del 5% del ingreso de patentes comerciales, sobre lo cual el Concejo Municipal tomó acuerdo para suspender la aplicación de dicha política en 2020 y 2021 como parte de la estrategia para mitigar el efecto negativo de la pandemia sobre las finanzas municipales. También se presupuestan 1.35 millones de colones que corresponden a compromiso incluido en el segundo ajuste a la liquidación presupuestaria y que se encuentra pendiente de cancelarse al beneficiario.

02-09 Culturales y Deportivos

ORIGEN	PROG	ACT	APLICACIÓN	
IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES	2	9	CULTURALES Y DEPORTIVOS	-26,306,361.19
IMPUESTO SOBRE ESPECTACULOS PUBLICOS 6%	2	9	CULTURALES Y DEPORTIVOS	26,306,361.19
SUPERÁVIT ESPECÍFICO 76% DEL IBI	2	9	CULTURALES Y DEPORTIVOS (Compromiso)	503,750.00
TOTAL ADMINISTRACIÓN CULTURALES Y DEPORTIVOS				503,750.00

A julio de 2020, el ingresos del Impuesto por Espectáculos Públicos había sobrepasado la meta del año en 26.31 millones de colones. Debido a que en el Impuesto de Bienes Inmuebles más bien se debe reducir 402.12 millones de colones, y que en el presupuesto inicial la mayor parte del gasto de este servicio 02-09 se financió con recursos humanos se produce el cambio de origen que se muestra en el cuadro entre el Impuesto por Espectáculos Públicos y el Impuesto sobre Bienes Inmuebles, en lo cual se ha mantenido la distribución de 50% para actividades culturales y 50% para actividades deportivas que establece la norma. Se presupuesta además 503.75 miles de colones que corresponden a compromiso incluido en el segundo ajuste a la liquidación presupuestaria y que se encuentra pendiente de cancelarse al beneficiario.

02-10 Servicios Sociales Complementarios (CECUDI)

ORIGEN	PROG	ACT	APLICACIÓN	
IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES	2	10	SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS (CECUDI)	33,926,145.15
CENTRO CUIDO DESARROLLO INTEGRAL CECUDI	2	10	SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS (CECUDI)	-65,512,900.00
SUPERÁVIT ESPECÍFICO 76% DEL IBI	2	10	SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS (CECUDI) (Compromiso)	743,643.81
RECURSOS LIBRES	2	10	SERVICIOS SOCIALES COMPLEMENTARIOS (CECUDI)	1,626,867.46
TOTAL SERVICIOS SOCIALES COMPLEMENTARIOS				-29,216,243.58

En este servicio, específicamente en el programa CECUDI, se estima que el ingreso de la aportación del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) estará por debajo de la previsión presupuestaria inicial en 65.51 millones de colones, por lo que se procura la reducción de los egresos previstos. No obstante, la mayor parte del gasto se encuentra como compromiso de planilla, por lo que se hizo necesario reforzar con otros orígenes de ingresos la disminución aplicada, principalmente reduciendo gastos de otros servicios que habían sido financiados con Impuesto Sobre Bienes Inmuebles y Recursos Libres. Se presupuesta además 743.64 miles de colones que corresponden a compromiso incluido en el segundo ajuste a la liquidación presupuestaria y que se encuentra pendiente de cancelarse al beneficiario.

02-03 Estacionamientos y Terminales

ORIGEN	PROG	SERV	APLICACIÓN	
TERMINAL DE BUSES DE SANTA CRUZ	2	11	ESTACIONAMIENTOS Y TERMINALES	-3,139,038.21
TOTAL ESTACIONAMIENTOS Y TERMINALES				-3,139,038.21

En este servicio se estimó una disminución de ingresos de 3.14 millones de colones, los que se compensan con una disminución de egresos del propio servicio.

02-15 Mejoramiento de la Zona Marítimo Terrestre

ORIGEN	PROG	SERV	APLICACIÓN
ALQUILER DE TERRENOS ZONA MARITIMA TERRESTRE	2	15	MEJORAMIENTO DE LA ZONA MARÍTIMO TERRESTRE 15,096,002.53
20% Pago de Mejoras Ley 6043	2	15	MEJORAMIENTO DE LA ZONA MARÍTIMO TERRESTRE 135,082.63
TOTAL MEJORAMIENTO DE LA ZONA MARÍTIMO TERRESTRE			15,231,085.16

Este es uno de los pocos servicios en los que se produce un aumento de ingresos según las estimaciones realizadas. Por ello se presupuesta en el servicio mismo en sumas sin asignación presupuestaria como 20% de Pago de Mejoras según la Ley 6043, tanto lo correspondiente a la reestimación como lo que corresponde a la reversión de acreedores diversos incluido en el segundo ajuste a la liquidación presupuestaria de 2019.

02-16 Disposición y Tratamiento de Residuos Sólidos

ORIGEN	PROG	ACT	APLICACIÓN
SERVICIO DE DEPOSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA	2	16	DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS -8,617,386.22
Fondo política 5% sobre patentes comerciales para mejoras en obras de ornato	2	16	DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS 7,117,386.22
SUPERÁVIT ESPECÍFICO 76% DEL IBI	2	16	DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS (Compromiso) 9,851,363.00
TOTAL SERVICIOS SOCIALES COMPLEMENTARIOS			8,351,363.00

En este servicio se estimó una disminución del ingreso de 8.62 millones de colones, las cuales se compensan reduciendo los gastos correspondientes. No obstante para garantizar la sostenibilidad del servicio, sobre todo que el proyecto de Relleno Sanitario entró en una etapa de operación por administración por la misma Municipalidad de Santa Cruz, se reforzó con recursos de superávit específico de la política para mejoras en obras de ornato a partir del 5% del ingreso de patentes comerciales, sobre lo cual el Concejo Municipal tomó acuerdo para suspender la aplicación de dicha política en 2020 y 2021 como parte de la estrategia para mitigar el efecto negativo de la pandemia sobre las finanzas municipales. También se presupuestan 9.85 millones de colones que corresponden a compromiso incluido en el segundo ajuste a la liquidación presupuestaria y que se encuentra pendiente de cancelarse al beneficiario.

02-25 Protección Ambiental

ORIGEN	PROG	ACT	APLICACIÓN
IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES	2	25	PROTECCIÓN AMBIENTAL -6,000,000.00
TIMBRE PRO-PARQUES NACIONALES	2	25	PROTECCIÓN AMBIENTAL -1,624,245.14
TOTAL PROTECCIÓN AMBIENTAL			-7,624,245.14

Se reducen gastos de este servicio para compensar los correspondientes orígenes que disminuyen.

PROGRAMA III

03-02-01 Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal

ORIGEN	PROG	GRUP	PROY	APLICACIÓN
SUPERÁVIT - Recursos Ley 8114	3	2	1	UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL (Compromiso) 19,948,724.59
TOTAL Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal				19,948,724.59

Se presupuestan 19.95 millones de colones que corresponden a compromiso incluido en el segundo ajuste a la liquidación presupuestaria y que se encuentra pendiente de cancelarse al beneficiario.

03-02-03 Construcción de estructura de protección en margen izquierda de la Quebrada El Salto, sector de El Mojal, La Garita Nueva.

ORIGEN	PROG	GRUP	PROY	APLICACIÓN
IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES	3	2	3	Construcción de estructura de protección en margen izquierda de la Quebrada El Salto, sector de El Mojal, La Garita Nueva. -10,246,140.00
TOTAL Construcción de estructura de protección en margen izquierda de la Quebrada El Salto, sector de El Mojal, La Garita Nueva.				-10,246,140.00

Se disminuyen recursos del proyecto con financiamiento presupuestado en Impuesto sobre Bienes Inmuebles para compensar en parte la reducción del ingreso correspondiente, previa recomendación técnica.

03-02-11 MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VÍAS DISTRITO 1o SANTA CRUZ

ORIGEN	PROG	GRUP	PROY	APLICACIÓN
40% MEJ. CANTÓN CANON ZONA MARITIMA TERRESTRE	3	2	11	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VÍAS DISTRITO 1o SANTA CRUZ -20,000,000.00
TOTAL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VÍAS DISTRITO 1o SANTA CRUZ				-20,000,000.00

Se disminuyen los recursos del proyecto para compensar la disminución de ingresos que dan origen a otros proyectos.

03-02-11 MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VÍAS DISTRITO 1o SANTA CRUZ

ORIGEN	PROG	GRUP	PROY	APLICACIÓN
40% MEJ. CANTÓN CANON ZONA MARITIMA TERRESTRE	3	2	11	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VÍAS DISTRITO 1o SANTA CRUZ -20,000,000.00
TOTAL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VÍAS DISTRITO 1o SANTA CRUZ				-20,000,000.00

Se disminuyen los recursos del proyecto para compensar la disminución de ingresos que dan origen a otros proyectos.

03-02-12 MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VÍAS DISTRITO 2o BOLSÓN

ORIGEN	PROG	GRUP	PROY	APLICACIÓN
40% MEJ. CANTÓN CANON ZONA MARITIMA TERRESTRE	3	2	12	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VÍAS DISTRITO 2o BOLSÓN -20,000,000.00
TOTAL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VÍAS DISTRITO 2o BOLSÓN				-20,000,000.00

Se disminuyen los recursos del proyecto para compensar la disminución de ingresos que dan origen a otros proyectos.

03-02-14 MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VÍAS DISTRITO 4o TEMPATE

ORIGEN	PROG	GRUP	PROY	APLICACIÓN
IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES	3	2	14	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VÍAS DISTRITO 4o TEMPATE 301,464.32
40% MEJ. CANTÓN CANON ZONA MARITIMA TERRESTRE	3	2	14	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VÍAS DISTRITO 4o TEMPATE -17,024,867.57
TRANSF. RECURSOS LEY 8114	3	2	14	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VÍAS DISTRITO 4o TEMPATE -2,975,132.43
SUPERÁVIT - 40% Mejoramiento del Cantón L.6043	3	2	14	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VÍAS DISTRITO 4o TEMPATE 270,165.25
RECURSOS LIBRES	3	2	14	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VÍAS DISTRITO 4o TEMPATE 8,721,161.29
TOTAL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VÍAS DISTRITO 4o TEMPATE				-10,707,209.14

Se disminuyen los recursos del proyecto para compensar la disminución de ingresos que dan origen a otros proyectos. En el presupuesto inicial se había financiado el proyecto con origen en el 40% del Canon de ZMT por 17.02 millones de colones y Recursos de Transferencia de la Ley 8114 por 2.98 millones de colones. Estas sumas se disminuyen en el caso de recursos de ZMT, para habilitar contenido al proyecto 03-02-61; en el caso de los recursos de la ley 8114, para la compensación de la reducción decretada por Hacienda. No obstante, debido a la urgencia de la habilitación de puente peatonal en Bejuco de Tempate, se le inyectan recursos del IBI, de superávit del 40% de Mejoramiento del Cantón y Recursos libres de modo que al reducir los 10.71 millones de colones que se muestran en el cuadro, quede contenido por 9.29 millones de colones para el puente.

03-02-15 MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VÍAS DISTRITO 6o CUAJINIQUIL

ORIGEN	PROG	GRUP	PROY	APLICACIÓN
TRANSF. RECURSOS LEY 8114	3	2	15	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VÍAS DISTRITO 5o CARTAGENA -20,000,000.00
TOTAL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VÍAS DISTRITO 5o CARTAGENA				-20,000,000.00

Se disminuyen los recursos del proyecto para compensar la disminución de ingresos que dan origen al proyecto.

03-02-16 MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VÍAS DISTRITO 5o CARTAGENA

ORIGEN	PROG	GRUP	PROY	APLICACIÓN
TRANSF. RECURSOS LEY 8114	3	2	16	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VÍAS DISTRITO 6o CUAJINIQUIL -20,000,000.00
TOTAL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VÍAS DISTRITO 6o CUAJINIQUIL				-20,000,000.00

Se disminuyen los recursos del proyecto para compensar la disminución de ingresos que dan origen al proyecto.

03-02-17 MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VÍAS DISTRITO 7o DIRIA

ORIGEN	PROG	GRUP	PROY	APLICACIÓN
TRANSF. RECURSOS LEY 8114	3	2	17	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VÍAS DISTRITO 7o DIRIA -20,000,000.00
TOTAL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VÍAS DISTRITO 7o DIRIA				-20,000,000.00

Se disminuyen los recursos del proyecto para compensar la disminución de ingresos que dan origen al proyecto.

03-02-18 MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VÍAS DISTRITO 8o CABO VELAS

ORIGEN	PROG	GRUP	PROY	APLICACIÓN
TRANSF. RECURSOS LEY 8114	3	2	18	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VÍAS DISTRITO 8o CABO VELAS -20,000,000.00
TOTAL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VÍAS DISTRITO 8o CABO VELAS				-20,000,000.00

Se disminuyen los recursos del proyecto para compensar la disminución de ingresos que dan origen al proyecto.

03-02-19 MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VÍAS DISTRITO 9o TAMARINDO

ORIGEN	PROG	GRUP	PROY	APLICACIÓN
TRANSF. RECURSOS LEY 8114	3	2	19	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VÍAS DISTRITO 9o TAMARINDO -20,000,000.00
TOTAL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VÍAS DISTRITO 9o TAMARINDO				-20,000,000.00

Se disminuyen los recursos del proyecto para compensar la disminución de ingresos que dan origen al proyecto.

03-02-20 Mejoramiento de la ruta cantonal de acceso al Puente sobre el Río En Medio.

ORIGEN	PROG	GRUP	PROY	APLICACIÓN
IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES	3	2	20	Mejoramiento de la ruta cantonal de acceso al Puente sobre el Río En Medio. -30,192,005.06
40% MEJ. CANTÓN CANON ZONA MARITIMA TERRESTRE	3	2	20	30,192,005.06
TOTAL Mejoramiento de la ruta cantonal de acceso al Puente sobre el Río En Medio.				0.00

En este proyecto se produce en realidad un cambio de origen de ingresos, de modo que aunque en el presupuesto inicial se había financiado con recursos del IBI, se disminuye de este origen para habilitarlo con recursos del 40% de Mejoramiento del Cantón de la Ley 6043 que es uno de los renglones de ingreso que aumentan en este presupuesto extraordinario 2-2020.

03-02-56 CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR - PEATONAL 1 VIA. SOBRE QUEBARADA GUAPES

ORIGEN	PROG	GRUP	PROY	APLICACIÓN
TRANSF. RECURSOS LEY 8114	3	2	56	CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR - PEATONAL 1 VIA. SOBRE QUEBARADA GUAPES -180,000,000.00
TOTAL CONSTRUC DE PUENTE VEHICULAR - PEATONAL 1 VIA. SOBRE QUEBARADA GUAPES				-180,000,000.00

Se disminuyen los recursos del proyecto para compensar la disminución de ingresos que dan origen al proyecto.

03-02-57 CONST. PAVIMENTO Y EVAC PLUVIAL TULITA SANDINO

ORIGEN	PROG	GRUP	PROY	APLICACIÓN
TRANSF. RECURSOS LEY 8114	3	2	57	CONST. PAVIMENTO Y EVAC PLUVIAL TULITA SANDINO -91,000,000.00
TOTAL CONST. PAVIMENTO Y EVAC PLUVIAL TULITA SANDINO				-91,000,000.00

Se disminuyen los recursos del proyecto para compensar la disminución de ingresos que dan origen al proyecto.

03-02-58 MEJORAMIENTO DE LA SUPERFICIE DE RUEDO CALLE VECINAL MONUMENTO A LA MARIMBA

ORIGEN	PROG	GRUP	PROY	APLICACIÓN
TRANSF. RECURSOS LEY 8114	3	2	58	MEJORAMIENTO DE LA SUPERFICIE DE RUEDO CALLE VECINAL MONUMENTO A LA MARIMBA -106,000,000.00
TOTAL MEJORAM DE LA SUPERFICIE DE RUEDO CALLE VECINAL MONUMENTO A LA MARIMBA				-106,000,000.00

Se disminuyen los recursos del proyecto para compensar la disminución de ingresos que dan origen al proyecto.

03-02-59 CONST. PAVIMENTO Y EVAC PLUVIAL FRENTE A LA ESC. MARIA LEAL

ORIGEN	PROG	GRUP	PROY	APLICACIÓN
TRANSF. RECURSOS LEY 8114	3	2	59	CONST. PAVIMENTO Y EVAC PLUVIAL FRENTE A LA ESC. MARIA LEAL -125,000,000.00
TOTAL CONST. PAVIMENTO Y EVAC PLUVIAL FRENTE A LA ESC. MARIA LEAL				-125,000,000.00

Se disminuyen los recursos del proyecto para compensar la disminución de ingresos que dan origen al proyecto.

03-02-61 CONST. PAVIMENTO Y EVAC PLUVIAL BARRIO SANTA CECILIA

ORIGEN	PROG	GRUP	PROY	APLICACIÓN	
IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES	3	2	61	CONST. PAVIMENTO Y EVAC PLUVIAL BARRIO SANTA CECILIA	-80,842,943.36
40% MEJ. CANTÓN CANON ZONA MARITIMA TERRESTRE	3	2	61	CONST. PAVIMENTO Y EVAC PLUVIAL BARRIO SANTA CECILIA	57,024,867.57
TRANSF. RECURSOS LEY 8114	3	2	61	CONST. PAVIMENTO Y EVAC PLUVIAL BARRIO SANTA CECILIA	242,410,403.00
Fondo política 5% sobre patentes comerciales para mejoras en obras de ornato	3	2	61	CONST. PAVIMENTO Y EVAC PLUVIAL BARRIO SANTA CECILIA	21,407,672.79
RECURSOS LIBRES	3	2	61	CONST. PAVIMENTO Y EVAC PLUVIAL BARRIO SANTA CECILIA	-240,000,000.00
TOTAL CONST. PAVIMENTO Y EVAC PLUVIAL BARRIO SANTA CECILIA					0.00

En este proyecto se produce un cambio de origen de ingresos, por cuanto se reduce lo asignado en el presupuesto inicial con recursos del IBI y recursos libres, y se ajusta a financiamiento por recursos de la Ley 8114, 40% de Mejoramiento del Cantón de la Ley 6043 y superávit específico de la política para mejoras en obras de ornato a partir del 5% del ingreso de patentes comerciales, sobre lo cual el Concejo Municipal tomó acuerdo para suspender la aplicación de dicha política en 2020 y 2021 como parte de la estrategia para mitigar el efecto negativo de la pandemia sobre las finanzas municipales. Con esto se busca mantener la ejecución del proyecto durante 2020, y a la vez realizar los ajustes que se requiere en los renglones de ingresos para racionalizar la asignación presupuestaria a la estimación de ingresos realizada.

03-02-64 MEJORAMIENTO LIMITE ZONA INSTITUCIONAL LAJAS

ORIGEN	PROG	GRUP	PROY	APLICACIÓN	
TRANSF. RECURSOS LEY 8114	3	2	64	MEJORAMIENTO LIMITE ZONA INSTITUCIONAL LAJAS	-28,500,000.00
TOTAL MEJORAMIENTO LIMITE ZONA INSTITUCIONAL LAJAS					-28,500,000.00

Se disminuyen los recursos del proyecto para compensar la disminución de ingresos que dan origen al proyecto.

03-02-64 SEGURIDAD VIAL (Compromiso)

ORIGEN	PROG	GRUP	PROY	APLICACIÓN	
Infracción a la Ley de Tránsito L.9078	3	2	65	SEGURIDAD VIAL (Compromiso)	6,500,000.00
TOTAL SEGURIDAD VIAL (Compromiso)					6,500,000.00

Se aumenta la asignación del proyecto para cumplir con compromiso incluido en segundo ajuste a la liquidación presupuestaria 2019.

03-02-64 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE CAMINOS EN LASTRE POR ADMINISTRACIÓN (Compromiso)

ORIGEN	PROG	GRUP	PROY	APLICACIÓN	
TRANSF. RECURSOS LEY 8114	3	2	68	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE CAMINOS EN LASTRE POR ADMINISTRACIÓN (Compromiso)	3,886,219.18
TOTAL MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE CAMINOS EN LASTRE POR ADMINISTRACIÓN					3,886,219.18

Se aumenta la asignación del proyecto para cumplir con compromiso incluido en segundo ajuste a la liquidación presupuestaria 2019.

03-02-72 CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACION ENTRE LA MUNICIPALIDAD -ICE (Compromiso)

ORIGEN	PROG	GRUP	PROY	APLICACIÓN	
SUPERÁVIT ESPECÍFICO 76% DEL IBI	3	2	72	CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACION ENTRE LA MUNICIPALIDAD -ICE (Compromiso)	9,262,540.75
SUPERÁVIT - Recursos Ley 8114	3	2	72	CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACION ENTRE LA MUNICIPALIDAD -ICE (Compromiso)	470,297,243.16
TOTAL CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACION ENTRE LA MUNICIPALIDAD -ICE					479,559,783.91

Se aumenta la asignación del proyecto para cumplir con compromiso incluido en segundo ajuste a la liquidación presupuestaria 2019.

03-02-73 MANTENIM Y CONSERVACIÓN DE VÍAS CON TRATAMIENTO SUPERFICIAL BITUMINOSO EN SANTA CRUZ

ORIGEN	PROG	GRUP	PROY	APLICACIÓN	
TRANSF. RECURSOS LEY 8114	3	2	73	MANTENIM Y CONSERVACIÓN DE VÍAS CON TRATAMIENTO SUPERFICIAL BITUMINOSO EN SANTA CRUZ	-40,000,000.00
TOTAL MANTENIM Y CONSERV DE VÍAS CON TRATAMIENTO SUPERFICIAL BITUMINOSO					-40,000,000.00

Se disminuyen los recursos del proyecto para compensar la disminución de ingresos que dan origen al proyecto.

03-02-78 DISEÑO DE PUENTE PEATONAL SOBRE RÍO CACAO - POTRERO

ORIGEN	PROG	GRUP	PROY	APLICACIÓN	
SUPERÁVIT - Recursos Ley 8114	3	2	78	DISEÑO DE PUENTE PEATONAL SOBRE RÍO CACAO - POTRERO (Compromiso)	4,500,000.00
TOTAL DISEÑO DE PUENTE PEATONAL SOBRE RÍO CACAO - POTRERO					4,500,000.00

Se aumenta la asignación del proyecto para cumplir con compromiso incluido en segundo ajuste a la liquidación presupuestaria 2019.

03-02-79 DISEÑO DE PUENTE PEATONAL SOBRE RÍO NANDAMOJO

ORIGEN	PROG	GRUP	PROY	APLICACIÓN	
SUPERÁVIT - Recursos Ley 8114	3	2	79	DISEÑO DE PUENTE PEATONAL SOBRE RÍO NANDAMOJO (Compromiso)	4,500,000.00
TOTAL DISEÑO DE PUENTE PEATONAL SOBRE RÍO NANDAMOJO					4,500,000.00

Se aumenta la asignación del proyecto para cumplir con compromiso incluido en segundo ajuste a la liquidación presupuestaria 2019.

03-02-80 CONST PAVIMENTO Y EVAC PLUVIAL CALLE 11 AVENIDA 2 PEPE LUJAN SAN MARTIN

ORIGEN	PROG	GRUP	PROY	APLICACIÓN
TRANSF. RECURSOS LEY 8114	3	2	80	CONST PAVIMENTO Y EVAC PLUVIAL CALLE 11 AVENIDA 2 PEPE LUJAN SAN MARTIN -28,500,000.00
TOTAL CONST PAVIMENTO Y EVAC PLUVIAL CALLE 11 AVENIDA 2 PEPE LUJAN SAN MARTIN				-28,500,000.00

Se disminuyen los recursos del proyecto para compensar la disminución de ingresos que dan origen al proyecto.

03-02-85 DISEÑO DE PUENTE VEHICULAR EN CAMINO FLORIDA EL SOCORRO

ORIGEN	PROG	GRUP	PROY	APLICACIÓN
SUPERÁVIT - 40% Mejoramiento del Cantón L.6043	3	2	85	DISEÑO DE PUENTE VEHICULAR EN CAMINO FLORIDA EL SOCORRO (Compromiso) 17,323,500.00
TOTAL DISEÑO DE PUENTE VEHICULAR EN CAMINO FLORIDA EL SOCORRO				17,323,500.00

Se aumenta la asignación del proyecto para cumplir con compromiso incluido en segundo ajuste a la liquidación presupuestaria 2019.

03-02-86 MEJORAMIENTO CALLE ENTRADA A SANTA ROSA

ORIGEN	PROG	GRUP	PROY	APLICACIÓN
IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES	3	2	86	MEJORAMIENTO CALLE ENTRADA A SANTA ROSA -33,413,263.30
TRANSF. RECURSOS LEY 8114	3	2	86	MEJORAMIENTO CALLE ENTRADA A SANTA ROSA 52,460,947.43
40% Mejoramiento del Cantón L.6043	3	2	86	MEJORAMIENTO CALLE ENTRADA A SANTA ROSA (Compromiso) 19,855,500.00
RECURSOS LIBRES	3	2	86	MEJORAMIENTO CALLE ENTRADA A SANTA ROSA -19,047,684.13
TOTAL MEJORAMIENTO CALLE ENTRADA A SANTA ROSA				19,855,500.00

En este proyecto se produce un cambio de origen de ingresos, por cuanto se reduce lo asignado en el presupuesto inicial con recursos del IBI y recursos libres, y se ajusta a financiamiento por recursos de la Ley 8114 y 40% de Mejoramiento del Cantón de la Ley 6043. Con esto se busca mantener la ejecución del proyecto durante 2020, y a la vez realizar los ajustes que se requiere en los renglones de ingresos para racionalizar la asignación presupuestaria a la estimación de ingresos realizada. También en este proyecto se habilitan recursos para cumplir con compromiso incluido en segundo ajuste a la liquidación presupuestaria 2019.

03-02-88 MEJORAMIENTO DE CAMINO LA BORRACHERA

ORIGEN	PROG	GRUP	PROY	APLICACIÓN	
SUPERÁVIT - Recursos Ley 8114	3	2	88	MEJORAMIENTO DE CAMINO LA BORRACHERA (Compromiso)	72,462,174.70
TOTAL MEJORAMIENTO DE CAMINO LA BORRACHERA					72,462,174.70

Se aumenta la asignación del proyecto para cumplir con compromiso incluido en segundo ajuste a la liquidación presupuestaria 2019.

03-04-04 Construcción del Paseo del Folklor en la Plaza de Los Mangos, Ciudad de Santa Cruz.

ORIGEN	PROG	GRUP	PROY	APLICACIÓN	
Fondo política 5% sobre patentes comerciales para mejoras en obras de ornato	3	4	4	Construcción del Paseo del Folklor en la Plaza de Los Mangos, ciudad de Santa Cruz.	-92,879,295.86
TOTAL Construcción del Paseo del Folklor en la Plaza de Los Mangos, Ciudad de Santa Cruz					-92,879,295.86

Se disminuyen los recursos del proyecto para compensar la disminución de ingresos que dan origen al proyecto. Esto ajusta el superávit específico de la política para mejoras en obras de ornato a partir del 5% del ingreso de patentes comerciales, sobre lo cual el Concejo Municipal tomó acuerdo para suspender la aplicación de dicha política en 2020 y 2021 como parte de la estrategia para mitigar el efecto negativo de la pandemia sobre las finanzas municipales

03-05-05 REPARACIONES PLAZA DE PARAISO

ORIGEN	PROG	GRUP	PROY	APLICACIÓN	
SUPERÁVIT ESPECÍFICO 76% DEL IBI	3	5	5	REPARACIONES PLAZA DE PARAISO (Compromiso)	1,684,300.00
TOTAL REPARACIONES PLAZA DE PARAISO					1,684,300.00

Se aumenta la asignación del proyecto para cumplir con compromiso incluido en segundo ajuste a la liquidación presupuestaria 2019.

03-05-26 REPARACION ESCUELA DE ORTEGA

ORIGEN	PROG	GRUP	PROY	APLICACIÓN	
SUPERÁVIT ESPECÍFICO 76% DEL IBI	3	5	26	REPARACION ESCUELA DE ORTEGA (Compromiso)	245,115.00
TOTAL REPARACION ESCUELA DE ORTEGA					245,115.00

Se aumenta la asignación del proyecto para cumplir con compromiso incluido en segundo ajuste a la liquidación presupuestaria 2019.

03-06-04 DISEÑO DE PARQUES PARA LAS COMUNIDADES DE MATAPALO Y CARTAGENA

ORIGEN	PROG	GRUP	PROY	APLICACIÓN
IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES	3	6	4	DISEÑO DE PARQUES PUBLICOS PARA LAS COMUNIDADES DE MATAPALO Y CARTAGENA -60,000,000.00
TOTAL DISEÑO DE PARQUES PARA LAS COMUNIDADES DE MATAPALO Y CARTAGENA				-60,000,000.00

Se disminuyen los recursos del proyecto para compensar la disminución de ingresos que dan origen al proyecto.

03-06-27 Implementación de Plan Regulador Costero nuevo, Surco de Piedra.

ORIGEN	PROG	GRUP	PROY	APLICACIÓN
IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES	3	6	27	Implementación de Plan Regulador Costero nuevo, Surco de Piedra. -57,700,000.00
TOTAL Implementación de Plan Regulador Costero nuevo, Surco de Piedra.				-57,700,000.00

Se disminuyen los recursos del proyecto para compensar la disminución de ingresos que dan origen al proyecto.

03-07-08 Adquisición de Data mediante escaneo para valorar activos municipales

ORIGEN	PROG	GRUP	PROY	APLICACIÓN
RECURSOS LIBRES	3	7	8	Adquisición de Data mediante escaneo para valorar activos municipales -50,000,000.00
TOTAL Adquisición de Data mediante escaneo para valorar activos municipales.				-50,000,000.00

Se disminuyen los recursos del proyecto para compensar la disminución de ingresos que dan origen al proyecto.

03-07-10 SUMAS CON DESTINO ESPECIFICO SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA -40% MEJORAS ZONAS TURISTICAS

ORIGEN	PROG	GRUP	PROY	APLICACIÓN
40% MEJ. ZONA TURÍSTICA - ZONA MARITIMA TERRESTRE	3	7	10	SUMAS CON DESTINO ESPECIFICO SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA -40% 30,192,005.06
40% Mejoramiento de la Zona Turística L.6043	3	7	10	MEJORAS ZONAS TURISTICAS 270,165.25
TOTAL SUMAS CON DESTINO ESPECIFICO SIN ASIG PRESUP -40% MEJORAS ZONAS TURISTICAS				30,462,170.31

Se aumentan sumas sin asignación con destino específico por aumento a partir de la reestimación de recursos por canon de ZMT, en lo que por el 40% para mejoramiento de la zona turística se está en elaboración de un proyecto para Junquillal, de modo que una vez que se cuente con el perfil, se asignen en los objetos de gasto correspondientes en modificación presupuestaria. Lo mismo ocurre con los recursos por reversión de acreedores incluidos en el segundo ajuste a la liquidación presupuestaria 2019.

**03-07-13 SUMAS CON DESTINO ESPECIFICO SIN ASIGNACION
PRESUPUESTARIA-UTILIDAD COMISION DE FIESTAS**

ORIGEN	PROG	GRUP	PROY	APLICACIÓN
Fiestas Típicas	3	7	13	SUMAS CON DESTINO ESPECIFICO SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA- UTILIDAD COMISION DE FIESTAS 6,985,704.76
TOTAL SUMAS CON DESTINO ESPECIFICO SIN ASIGN PRESUP-UTILIDAD COMISION DE FIESTAS				6,985,704.76

Se envía a sumas sin asignación presupuestaria suma incluida en segundo ajuste a la liquidación presupuestaria según informe de Auditoría Interna.

**03-07-17 SUMAS CON DESTINO ESPECIFICO SIN ASIGNACION
PRESUPUESTARIA-UTILIDAD COMISION DE FIESTAS**

ORIGEN	PROG	GRUP	PROY	APLICACIÓN
TRANSF. CONCEJO DE LA PERSONA JOVEN	3	7	17	Proyectos con jóvenes - Comité Cantonal de la Persona Joven 5,222,142.29
TOTAL SUMAS CON DESTINO ESPECIFICO SIN ASIGN PRESUP-UTILIDAD COMISION DE FIESTAS				5,222,142.29

Se envía a sumas sin asignación presupuestaria transferencia del Concejo Nacional de la Persona Joven por cuanto el Comité Cantonal de la Persona Joven no ha definido una propuesta de proyectos, lo cual se incluiría en una modificación presupuestaria posterior.

03-07-99 Sumas Libres sin asignación presupuestaria

ORIGEN	PROG	GRUP	PROY	APLICACIÓN
RECURSOS LIBRES	3	7	99	Sumas Libres sin asignación presupuestaria -12,307,718.40
TOTAL Sumas Libres sin asignación presupuestaria				-12,307,718.40

Se disminuyen los recursos de residuales en sumas libres sin asignación presupuestaria para compensar la disminución de ingresos que dan origen al proyecto.

JUSTIFICACIÓN DE DISMINUCIÓN DE EGRESOS POR PARTIDAS

Para compensar la disminución de ingresos se proponen las siguientes disminuciones de egresos. En muchos casos se han realizado cambios de origen de recursos por lo que algunas disminuciones coinciden en cuantía con aumentos dando un efecto “0”, pero facilitando la disminución de los ingresos que les financiaban originalmente.

PROGRAMA I

Remuneraciones

Se incluyen disminuciones a la partida de remuneraciones según el siguiente detalle:

Programa	Actividad/servicio/suministro	Proyecto	Partida	Grupo de Sub-partida	Sub-partida	Munic	Meta	Descripción	Monto en ¢
01	01		00	02	05		101015	Administración General Dietas - CONCEJO MUNICIPAL	(10,000,000.00)

Al realizar las estimaciones de necesidades al 31 de diciembre se observa que la suma indicada estaría como remanente en el objeto de gasto.

Materiales y Suministros

Se incluyen disminuciones a la partida de materiales y suministros según el siguiente detalle:

Programa	Actividad/servicio/suministro	Proyecto	Partida	Grupo de Sub-partida	Sub-partida	Munic	Meta	Descripción	Monto en ¢
01	01		01	04	03		101004	SERVICIOS DE INGENIERÍA - ALCALDIA	(53,785,832.10)

Transferencias Corrientes

Se incluyen disminuciones a la partida de transferencias corrientes según el siguiente detalle:

Programa	Actividad/servicio/suministro	Proyecto	Partida	Grupo de Sub-partida	Sub-partida	Munic	Meta	Descripción	Monto en ¢
01	04		06	01	01	01	104001	1% del IBI ONT - TRANSFERENCIAS	(18,595,010.90)
01	04		06	01	02	03	104001	3% del IBI Registro Nacional - TRANSFERENCIAS	(55,785,032.71)
01	04		06	01	02	01	104001	CONAGEBIO - TRANSFERENCIAS	(601,572.27)
01	04		06	01	02	02	104001	Fondo de Parques Nacionales - TRANSFERENCIAS	(3,789,905.32)
01	04		06	01	02	05	104001	CONAPDIS - TRANSFERENCIAS	(4,862,344.00)
01	04		06	01	04	01	104001	Comité Cantonal de Deportes y Recreación - TRANSFERENCIAS	(19,875,969.65)
01	04		06	06	01		104001	INDEMNIZACIONES - TRANSFERENCIAS	(100,000,000.00)

La disminución de ingresos provoca la reducción de las distintas transferencias de ley. En el caso de Indemnizaciones, coordinado con el Departamento de Asesoría Jurídica se establece que no se tienen casos con probabilidad de requerir cancelación al 31 de diciembre de 2020.

PROGRAMA II

Remuneraciones

Se incluyen disminuciones a la partida de remuneraciones según el siguiente detalle:

Programa	Actividad/servicio/programa	Proyecto	Partida	Grupo de Sub-partida	Sub-partida	Munic	Meta	Descripción	Monto en ¢
02	01		00	01	01		201001	SUELDOS FIJOS - ASEO Y LIMPIEZA DE VIAS	(34,648,208.86)
02	02		00	01	01		202001	SUELDOS FIJOS - RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS	(33,779,023.16)
02	07		00	03	03		207001	DÉCIMO TERCER MES - MERCADO MUNICIPAL	(400,000.00)
02	09		00	01	01		209004	SUELDOS FIJOS - FILARMONIA MUNICIPAL	(10,000,000.00)
02	09		00	03	01		209004	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS - FILARMONIA MUNICIPAL	(6,000,000.00)
02	09		00	03	03		209004	DECIMO TERCER MES - FILARMONIA MUNICIPAL	(2,400,000.00)
02	10		00	01	03		210001	SERVICIOS ESPECIALES - CECUDI	(35,553,012.61)
02	10		00	03	03		210001	AguinaldoCECUDI - CECUDI	(203,972.49)
02	10		00	03	04		210001	Salario EscolarCECUDI - CECUDI	(2,447,669.91)
02	10		00	04	01		210001	Seguro de Enfermedad y Maternidad - CECUDI	(226,409.47)
02	10		00	04	05		210001	Banco Popular - CECUDI	(12,238.35)
02	10		00	05	01		210001	Seguro de Invalidez Vejez y Muerte - CECUDI	(124,341.63)
02	10		00	05	02		210001	Régimen Obligatorio de Pensión Complement - CECUDI	(36,715.05)
02	10		00	05	03		210001	Fondo de Capitalización Labora - CECUDI	(73,430.10)

Servicios

Se incluyen disminuciones a la partida de servicios según el siguiente detalle:

Programa	Actividad/servicio/programa	Proyecto	Partida	Grupo de Sub-partida	Sub-partida	Munic	Meta	Descripción	Monto en ¢
02	02		01	02	99		202001	OTROS SERVICIOS BÁSICOS - RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS	(5,000,000.00)
02	02		01	99	05		202001	DEDUCIBLES - RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS	(10,000,000.00)
02	04		01	02	01		204001	CEMENTERIO - Servicio de Acueducto - CEMENTERIO	(2,580,888.55)
02	05		01	04	06		205001	SERVICIOS GENERALES - PARQUE Y OBRAS DE ORNATO	(19,459,773.76)
02	07		01	04	06		207001	SERVICIOS GENERALES - MERCADO MUNICIPAL	(1,150,000.00)
02	07		01	08	03		207001	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS - MERCADO MUNICIPAL	(3,000,000.00)
02	07		01	08	07		207001	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE OFICINA - MERCADO MUNICIPAL	(700,000.00)

02	09		01	04	06		209004	SERVICIOS GENERALES - FILARMONIA MUNICIPAL	(3,000,000.00)
02	09		01	07	02		209004	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES - FILARMONIA MUNICIPAL	(1,906,361.19)
02	10		01	04	06		210001	Servicio de fontanería CECUDI - CECUDI	(2,260,000.00)
02	10		01	06	01		210001	Seguro Riesgos del Trabajo CECUDI - CECUDI	(42,099.92)
02	10		01	07	02		210001	Arreglo floral (si es para otro uso no protocolario se clasifica en 2.99.99) CECUDI - CECUDI	(585,000.00)
02	10		01	08	01		210001	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS - CECUDI	(200,000.00)
02	10		01	08	99		210001	Mantenimiento y reparacion, limpieza de instrumentos de medicion CECUDI - CECUDI	(400,000.00)
02	10		01	08	99		210001	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS - CECUDI	(500,000.00)
02	11		01	04	06		211001	SERVICIOS GENERALES - TERMINAL Y BUSES	(2,000,000.00)
02	11		01	08	01		211001	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES - TERMINAL Y BUSES	(139,038.21)
02	11		01	08	03		211001	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS - TERMINAL Y BUSES	(1,000,000.00)
02	16		01	04	99		216001	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO - DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS	(7,117,386.22)
02	25		01	04	06		101013	Servicios Generales Protección Ambiental – PROTECCIÓN AMBIENTAL	(1,624,245.14)

Materiales y Suministros

Se incluyen disminuciones a la partida de materiales y suministros según el siguiente detalle:

Programa	Actividad/servicio/arrendo	Proyecto	Partida	Grupo de Sub-partida	Sub-partida	Munic	Meta	Descripción	Monto en \$
02	07		02	04	01		207001	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS - MERCADO MUNICIPAL	(200,000.00)
02	07		02	99	05		207001	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA - MERCADO MUNICIPAL	(848,186.95)
02	09		02	99	04		209004	TEXTILES Y VESTUARIOS - FILARMONIA MUNICIPAL	(3,000,000.00)
02	10		02	01	04		210001	TINTAS PINTURAS Y DILUYENTES - CECUDI	(662,500.00)
02	10		02	01	99		210001	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS - CECUDI	(1,107,000.00)
02	10		02	02	03		210001	ALIMENTOS Y BEBIDAS - CECUDI	(6,000,000.00)
02	10		02	03	01		210001	PRODUCTOS METÁLICOS - CECUDI	(262,000.00)
02	10		02	03	05		210001	PRODUCTOS DE VIDRIO - CECUDI	(1,100,000.00)
02	10		02	03	99		210001	OTROS PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN - CECUDI	(600,000.00)
02	10		02	04	01		210001	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS - CECUDI	(308,200.00)
02	10		02	04	02		210001	REPUESTOS Y ACCESORIOS - CECUDI	(200,000.00)
02	10		02	99	03		210001	PRODUCTOS DE PAPEL CARTÓN E IMPRESOS - CECUDI	(5,000,000.00)
02	10		02	99	04		210001	TEXTILES Y VESTUARIOS - CECUDI	(3,000,000.00)
02	10		02	99	05		210001	ÚTILES E INSUMOS DE LIMPIEZA - CECUDI	(1,000,000.00)
02	10		02	99	07		210001	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR - CECUDI	(1,000,000.00)
02	10		02	99	99		210001	ÚTILES Y MATERIALES DIVERSOS - CECUDI	(1,023,310.47)
02	25		02	01	01		225001	COMBUSTIBLES - PROTECCION Y SANEAMIENTO AMBIENTAL	(6,000,000.00)

Bienes Duraderos

Se incluyen disminuciones a la partida de bienes duraderos según el siguiente detalle:

Programa	Actividad/servicio/proyecto	Partida	Grupo de Sub-partida	Munic	Meta	Descripción	Monto en ¢
02	07	05	01	04	207001	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA - MERCADO MUNICIPAL	(100,000.00)
02	07	05	02	01	207001	EDIFICIOS - MERCADO MUNICIPAL	(12,227,685.27)
02	10	05	01	01	210001	MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN - CECUDI	(315,000.00)
02	10	05	01	03	210001	EQUIPO DE COMUNICACIÓN - CECUDI	(500,000.00)
02	10	05	01	04	210001	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA - CECUDI	(550,000.00)
02	10	05	01	99	210001	MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO - CECUDI	(220,000.00)
02	16	05	01	02	216001	EQUIPO DE TRANSPORTE - DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS	(1,500,000.00)

Cuentas Especiales

Se incluyen disminuciones a la partida de cuentas especiales según el siguiente detalle:

Programa	Actividad/servicio/proyecto	Partida	Grupo de Sub-partida	Munic	Meta	Descripción	Monto en ¢
02	05	09	02	02	205001	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA CON DESTINO ESPECÍCO - PARQUE Y OBRAS DE ORNATO	(40,850,598.50)

PROGRAMA III

Servicios

Se incluyen disminuciones a la partida de servicios según el siguiente detalle:

Programa	Actividad/servicio/proyecto	Proyecto	Partida	Grupo de Sub-partida	Sub-partida	Munic	Meta	Descripción	Monto en ¢
03	06	04	01	04	03		306004	SERVICIOS DE INGENIERÍA - DISEÑO DE PARQUES PUBLICOS PARA LAS COMUNIDADES DE MATAPALO Y CARTAGENA	(60,000,000.00)
03	07	08	01	04	99		307008	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO - Adquisición de Data mediante escaneo para valorar activos municipales	(50,000,000.00)
03	06	27	01	04	99		306027	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO - Implementación de Plan Regulador Costero nuevo, Surco de Piedra.	(57,700,000.00)

Bienes Duraderos

Se incluyen disminuciones a la partida de bienes duraderos según el siguiente detalle:

Programa	Actividad/servicio/proyecto	Partida	Grupo de Sub-partida	Munic	Meta	Descripción	Monto en ¢
----------	-----------------------------	---------	----------------------	-------	------	-------------	------------

03	02	03	05	02	02		302003	VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE - CONST. PAVIMENTO Y EVAC PLUVIAL TULITA SANDINO	(10,246,140.00)
03	02	11	05	02	02		302011	VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE - MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VÍAS DISTRITO 1o SANTA CRUZ	(20,000,000.00)
03	02	12	05	02	02		302012	VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE - MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VÍAS DISTRITO 2o BOLSÓN	(20,000,000.00)
03	02	14	05	02	02		302014	VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE - MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VÍAS DISTRITO 4o TEMPATE	(2,975,132.43)
03	02	14	05	02	02		302014	VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE - MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VÍAS DISTRITO 4o TEMPATE	(17,024,867.57)
03	02	15	05	02	02		302015	VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE - MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VÍAS DISTRITO 5o CARTAGENA	(20,000,000.00)
03	02	16	05	02	02		302016	VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE - MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VÍAS DISTRITO 6o CUAJINIQUIL	(20,000,000.00)
03	02	17	05	02	02		302017	VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE - MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VÍAS DISTRITO 7o DIRIA	(20,000,000.00)
03	02	18	05	02	02		302018	VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE - MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VÍAS DISTRITO 8o CABO VELAS	(20,000,000.00)
03	02	19	05	02	02		302019	VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE - MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VÍAS DISTRITO 9o TAMARINDO	(20,000,000.00)
03	02	20	05	02	02		302020	VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE - Mejoramiento de la ruta cantonal de acceso al Puente sobre el Río En Medio. (Cambio de origen)	(30,192,005.06)
03	02	56	05	02	02		302056	VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE - CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR- PEATONAL 1 VIA. SOBRE QUEBARADA GUAPES	(180,000,000.00)
03	02	57	05	02	02		302057	VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE - CONST. PAVIMENTO Y EVAC PLUVIAL TULITA SANDINO	(91,000,000.00)
03	02	58	05	02	02		302058	VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE - MEJORAMIENTO DE LA SUPERFICIE DE RUEDO CALLE VECINAL MONUMENTO A LA MARIMBA	(106,000,000.00)
03	02	59	05	02	02		302059	VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE - CONST. PAVIMENTO Y EVAC PLUVIAL FRENTE A LA ESC. MARIA LEAL	(125,000,000.00)
03	02	61	05	02	02		302061	VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE - CONST. PAVIMENTO Y EVAC PLUVIAL BARRIO SANTA CECILIA (Cambio de Origen)	(320,842,943.36)
03	02	64	05	02	02		302064	VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE - MEJORAMIENTO LIMITE ZONA INSTITUCIONAL LAJAS	(28,500,000.00)
03	02	73	05	02	02		302073	VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE - MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VÍAS CON TRATAMIENTO SUPERFICIAL BITUMINOSO EN SANTA CRUZ	(40,000,000.00)
03	02	80	05	02	02		302080	VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE - CONST PAVIMENTO Y EVAC PLUVIAL CALLE 11 AVENIDA 2 PEPE LUJANSAN MARTIN	(28,500,000.00)
03	02	86	05	02	02		302086	VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE - MEJORAMIENTO CALLE ENTRADA A SANTA ROSA (Cambio de origen)	(52,460,947.43)
03	04	04	05	02	99		304004	OTRAS CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS - Construcción del Paseo del Folclor en la Plaza de Los Mangos, ciudad de Santa Cruz.	(92,879,295.86)

Cuentas Especiales

Se incluyen disminuciones a la partida de cuentas especiales según el siguiente detalle:

Programa	Actividad/servicio/proyecto	Partida	Grupo de Sub-partida	Munic	Meta	Descripción	Monto en ₡	
03	07	99	09	02	01	307099	SUMAS LIBRES SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA - Sumas Libres sin asignación presupuestaria	(12,307,718.40)

JUSTIFICACIÓN DE AUMENTO DE EGRESOS POR PARTIDAS

PROGRAMA I

Servicios

Se incluyen aumentos a la partida de servicios según el siguiente detalle:

Programa	Actividad/servicio/suministro	Proyecto	Partida	Grupo de Sub-partida	Sub-partida	Munic	Meta	Descripción	Monto en ₡
01	01		01	03	02		101009	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA - COMUNICACIÓN Y PRENSA	3,250,000.00
01	01		01	08	01		101011	MANT. DE EDIFICIOS Y LOCALES - DIRECCION ADMINISTRATIVA	183,795.00

Materiales y Suministros

Se incluyen aumentos a la partida de materiales y suministros según el siguiente detalle:

Programa	Actividad/servicio/suministro	Proyecto	Partida	Grupo de Sub-partida	Sub-partida	Munic	Meta	Descripción	Monto en ₡
01	01		02	99	03		101004	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS - ALCALDIA	288,500.00

Transferencias Corrientes

Se incluye presupuesto para cumplir con las siguientes transferencias, resultantes del segundo ajuste a la liquidación presupuestaria de 2019:

Programa	Actividad/servicio/suministro	Proyecto	Partida	Grupo de Sub-partida	Sub-partida	Munic	Meta	Descripción	Monto en ₡
01	04		06	01	01	01	104001	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL GOBIERNO CENTRAL – 1% IBI ONT	179,934.99
01	04		06	01	02	03	104001	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS – 3% IBI JTA. ADMINISTRATIVA DE REGISTRO NACIONAL	539,804.96
01	04		06	01	03	02	104001	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES – 10% IBI JUNTAS DE EDUCACIÓN	1,799,349.87
01	04		06	01	04	01	104001	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES – COMITÉ DE DEPORTES	1,278,551.77
01	04		06	01	04	02	104001	FEDERACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE GUANACASTE - TRANSFERENCIAS	6,912,771.15

Se incluyen recursos para la Federación de Municipalidades de Guanacaste para cumplir con acuerdo del Concejo Municipal de reintegrarse a dicha federación.

PROGRAMA II

Remuneraciones

Se incluyen aumentos a la partida de remuneraciones según el siguiente detalle:

Programa	Actividad/servicio/suministro	Proyecto	Partida	Grupo de Sub-partida	Sub-partida	Munic	Meta	Descripción	Monto en ¢
02	01		00	01	01		201001	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS - ASEO Y LIMPIEZA DE VIAS	34,648,208.86
02	02		00	01	01		202001	SUELDOS FIJOS - RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS	33,779,023.16
02	09		00	01	01		209004	SUELDOS FIJOS - FILARMONIA MUNICIPAL	10,000,000.00
02	10		00	01	03		210001	SERVICIOS ESPECIALES - CECUDI	35,553,012.61
02	09		00	03	01		209004	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS - FILARMONIA MUNICIPAL	6,000,000.00
02	07		00	03	03		207001	DÉCIMO TERCER MES - MERCADO MUNICIPAL	400,000.00
02	09		00	03	03		209004	DECIMO TERCER MES - FILARMONIA MUNICIPAL	2,400,000.00

Servicios

Se incluyen aumentos a la partida de servicios según el siguiente detalle:

Programa	Actividad/servicio/suministro	Proyecto	Partida	Grupo de Sub-partida	Sub-partida	Munic	Meta	Descripción	Monto en ¢
02	16		01	04	03		216001	SERVICIOS DE INGENIERÍA - DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS	9,851,363.00
02	05		01	04	06		205001	SERVICIOS GENERALES - PARQUE Y OBRAS DE ORNATO	356,970.80
02	05		01	04	06		205001	SERVICIOS GENERALES - PARQUE Y OBRAS DE ORNATO (Compromiso)	3,217,159.50
02	05		01	04	06		205001	SERVICIOS GENERALES - PARQUE Y OBRAS DE ORNATO (Cambio de origen)	19,459,773.76
02	07		01	04	06		207001	SERVICIOS GENERALES - MERCADO MUNICIPAL	1,345,000.00
02	09		01	04	06		209004	SERVICIOS GENERALES - FILARMONIA MUNICIPAL	3,000,000.00
02	16		01	04	99		216001	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO - DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS	7,117,386.22
02	09		01	07	02		209004	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES - FILARMONIA MUNICIPAL	1,906,361.19

Materiales y Suministros

Se incluyen aumentos a la partida de materiales y suministros según el siguiente detalle:

Programa	Actividad/servicio/sumatoria	Proyecto	Partida	Grupo de Sub-partida	Munic	Meta	Descripción	Monto en ¢
02	03		02	01	01	203001	CAMINOS Y CALLES - Combustibles - Aplicación ley 8145 - Partidas Específicas - COMPRA DE CHAPEADORA TIPO TRACTOR PARA LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE BOLSÓN	143.00
02	03		02	01	01	203001	CAMINOS Y CALLES - Combustibles - Aplicación ley 8145 - Partidas Específicas - Cierre perimetral de 400 mts. lineales con malla ciclón del cementerio de Santa Bárbara	12,235.00
02	03		02	01	01	203001	CAMINOS Y CALLES - Combustibles - Aplicación ley 8145 - Partidas Específicas - ENMALLADO PLAZA DEPORTES, BARRIO GUAYABAL DISTRITO SANTA CRUZ	14,379.27
02	03		02	01	01	203001	CAMINOS Y CALLES - Combustibles - Aplicación ley 8145 - Partidas Específicas - MEJORAMIENTO DE LA PLANTA FÍSICA DEL SALÓN COMUNAL DE PASO HONDO, DISTRITO VEINTISIETE DE ABRIL	25,358.00
02	03		02	01	01	203001	CAMINOS Y CALLES - Combustibles - Aplicación ley 8145 - Partidas Específicas - SUSTITUCIÓN DE PISO DEL SALÓN COMUNAL DE TEMPATE DE SANTA CRUZ, DISTRITO TEMPATE	25,816.22
02	03		02	01	01	203001	CAMINOS Y CALLES - Combustibles - Aplicación ley 8145 - Partidas Específicas - COMPRA DE VARIOS PLAY GROUND TALOLINGUITA	29,491.74
02	03		02	01	01	203001	CAMINOS Y CALLES - Combustibles - Aplicación ley 8145 - Partidas Específicas - REPARACIONES VARIAS IGLESIA LA GARITA VIEJA	69,701.34
02	03		02	01	01	203001	CAMINOS Y CALLES - Combustibles - Aplicación ley 8145 - Partidas Específicas - REPS. TEMPLOS CATOLICOS HUACAS - TEMPATE	89,280.80
02	03		02	01	01	203001	CAMINOS Y CALLES - Combustibles - Aplicación ley 8145 - Partidas Específicas - ILUMINACIÓN DE LA PLAZA DE DEPORTES DEL LICEO DE SANTA CRUZ	103,445.85
02	10		02	02	03	210001	ALIMENTOS Y BEBIDAS - CECUDI	743,643.81

Bienes Duraderos

Se incluyen aumentos a la partida de bienes duraderos según el siguiente detalle:

Programa	Actividad/servicio/sumatoria	Proyecto	Partida	Grupo de Sub-partida	Munic	Meta	Descripción	Monto en ¢
02	07		05	02	01	207001	EDIFICIOS - MERCADO MUNICIPAL	12,227,685.27

Cuentas Especiales

Se presupuesta en sumas sin asignación lo que corresponde al 20% de pago de mejoras de la Ley de Zona Marítimo Terrestre, sobre la reestimación de ingresos y superávit resultante del segundo ajuste a la liquidación presupuestaria 2019 aprobado por el Concejo Municipal:

Programa	Actividad/servicio/sumatoria	Proyecto	Partida	Grupo de Sub-partida	Munic	Meta	Descripción	Monto en ¢
02	15		09	02	02	101022	SUMAS CON DESTINO ESPECÍFICO SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA - 20% PAGO DE MEJORA LEY 6043 ZMT	135,082.63
02	15		09	02	02	101022	SUMAS CON DESTINO ESPECÍFICO SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA - 20% PAGO DE MEJORA LEY 6043 ZMT	15,096,002.53

PROGRAMA III

Servicios

Se incluyen aumentos a la partida de servicios según el siguiente detalle:

Programa	Actividad/servicio/suministro	Proyecto	Partida	Grupo de Sub-partida	Sub-partida	Munic	Meta	Descripción	Monto en ¢
03	02	68	01	01	02		302068	ALQUILER DE MAQUINARIA - MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE CAMINOS EN LASTRE POR ADMINISTRACIÓN (Compromiso)	3,305,448.18
03	02	01	01	04	03		302001	SERVICIOS DE INGENIERÍA - UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL (Compromiso)	4,095,000.00
03	02	01	01	04	03		302001	SERVICIOS DE INGENIERÍA - UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL (Compromiso)	15,853,724.59
03	02	65	01	04	03		302065	SERVICIOS DE INGENIERÍA - SEGURIDAD VIAL (Compromiso)	6,500,000.00
03	02	78	01	04	03		302078	SERVICIOS DE INGENIERÍA - DISEÑO DE PUENTE PEATONAL SOBRE RÍO CACAO – POTRERO (Compromiso)	4,500,000.00
03	02	79	01	04	03		302079	SERVICIOS DE INGENIERÍA - DISEÑO DE PUENTE PEATONAL SOBRE RÍO NANDAMOJO (Compromiso)	4,500,000.00
03	02	85	01	04	03		302085	SERVICIOS DE INGENIERÍA - DISEÑO DE PUENTE VEHICULAR EN CAMINO FLORIDA EL SOCORRO (Compromiso)	17,323,500.00

Materiales y Suministros

Se incluyen aumentos a la partida de materiales y suministros según el siguiente detalle:

Programa	Actividad/servicio/suministro	Proyecto	Partida	Grupo de Sub-partida	Sub-partida	Munic	Meta	Descripción	Monto en ¢
03	02	68	02	03	02		302068	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS - MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE CAMINOS EN LASTRE POR ADMINISTRACIÓN (Compromiso)	580,771.00
03	05	05	02	03	06		305005	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO - REPARACIONES PLAZA DE PARAISO (Compromiso)	1,684,300.00
03	05	26	02	04	01		305026	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS - REPACION ESCUELA DE ORTEGA (Compromiso)	245,115.00

Bienes Duraderos

Se incluyen aumentos a la partida de bienes duraderos según el siguiente detalle:

Programa	Actividad/servicio/suministro	Proyecto	Partida	Grupo de Sub-partida	Sub-partida	Munic	Meta	Descripción	Monto en ¢
03	02	14	05	02	02		302014	VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE - UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL (Compromiso)	301,464.32
03	02	14	05	02	02		302014	VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE - MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VÍAS DISTRITO 4o TEMPATE	8,721,161.29
03	02	20	05	02	02		302020	VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE - Mejoramiento de la ruta cantonal de acceso al Puente sobre el Río En Medio. (Cambio de origen)	30,192,005.06
03	02	61	05	02	02		302061	VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE - CONST. PAVIMENTO Y EVAC PLUVIAL BARRIO SANTA CECILIA (Cambio de origen)	320,842,943.36
03	02	72	05	02	02		302072	VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE - CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACION ENTRE LA MUNICIPALIDAD –ICE (Compromiso)	479,559,783.91
03	02	86	05	02	02		302086	VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE - MEJORAMIENTO CALLE ENTRADA A SANTA ROSA (Compromiso)	19,855,500.00
03	02	86	05	02	02		302086	VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE - MEJORAMIENTO CALLE ENTRADA A SANTA ROSA (Cambio de origen)	52,460,947.43

03	02	88	05	02	02		302088	VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE - MEJORAMIENTO DE CAMINO LA BORRACHERA (Compromiso)	72,462,174.70
----	----	----	----	----	----	--	--------	--	---------------

Cuentas Especiales

Se incluyen partidas para las cuales no se presentaron proyectos, a incluir en modificación

Programa	Actividad/servicio/proyecto	Proyecto	Partida	Grupo de Sub-partida	Sub-partida	Munic	Meta	Descripción	Monto en ¢
03	02	14	09	02	02		302014	SUMAS CON DESTINO ESPECÍFICO SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA - MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VÍAS DISTRITO 4o TEMPATE	270,165.25
03	07	10	09	02	02		307010	SUMAS CON DESTINO ESPECÍFICO SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA - Proyectos con 40% MEJORAS ZONAS TURISTICAS (superávit 2do ajuste)	270,165.25
03	07	10	09	02	02		307010	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA CON DESTINO ESPECÍFICO - Proyectos con 40% MEJORAS ZONAS TURISTICAS (reestimación de ingresos)	30,192,005.06
03	07	13	09	02	02		307013	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA CON DESTINO ESPECÍFICO - SUMAS CON DESTINO ESPECIFICO SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA-UTILIDAD COMISION DE FIESTAS	6,985,704.76
03	07	17	09	02	02		307017	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA CON DESTINO ESPECÍFICO - Proyectos con jóvenes - Comité Cantonal de la Persona Joven	5,222,142.29

**PLAN
OPERATIVO
ANUAL**

**Modificaciones Inducidas por el
Presupuesto Extraordinario 2-2020**

**PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
2020**

MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO

PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

MISIÓN: Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios e inversión puedan cumplir con sus cometidos.

Producción relevante: Acciones Administrativas

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL												
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
						I semestre	%	II semestre	%			I SEMESTRE	II SEMESTRE
AREA ESTRATÉGICA		Código	No.	Descripción									
DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL	1.6. Incrementar el grado de impacto de la municipalidad en el desarrollo humano local del cantón a través de alianzas estratégicas con otras municipalidades, federaciones, instituciones, empresas.CO006	Operativa	101004	Ejecutar el 100% de los acuerdos dictados por el concejo municipal, Elaboracion y presentación de Políticas, Reglamentos al concejo municipal que permitan agilizar el accionar de la Municipalidad, atender el 100% de las necesidades que requiera la administración para su optimo funcionamiento.	Políticas ,Reglament os, acuerdos elaborados y ejecutados.	0.5	50%	0.5	50 %	Msc Jorge Alfaro Orias	Administració n General		- 53,497,332.10

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA											
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	Actividad	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%			I SEMESTRE	II SEMESTRE
Desarrollo Institucional	1.1. Mejorar la generación de ingresos de la municipalidad que permita disponer de condiciones presupuestarias para la eficiencia y la eficacia de la función municipal.CO001	Operativo	101009	Publicar e informar el 100 % de los proyectos ejecutados del período 2020 de la Municipalidad de Santa Cruz , Elaborar y publicar 12 Boletines del que hacer municipal para mantener informada a la ciudadanía del cantón de Santa Cruz	Número de publicaciones e informaciones realizadas	50	50%	50	50%	Francisco Mairena Gutiérrez	Administración General		3,250,000.00
Desarrollo Institucional	1.4. Establecer un proceso de adquisición de bienes y servicios competitivo, oportuno, eficiente y que se adecue a las demandas reales y necesidades de la municipalidad.CO004	Operativo	101011	Atender el 100% de las necesidades operativas que se presenten en el periodo 2020 para el adecuado funcionamiento de la Organización. Atender el 100% los servicios básicos de la institución.	% de necesidades operativas y servicios básicos atendidos	50	50%	50	50%	Licda Alexandra Angulo Gutiérrez	Administración General		183,795.00

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA											
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	Actividad	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%			I SEMESTRE	II SEMESTRE
DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL	1.9.1. Capacitar a los regidores y síndicos así como líderes comunales de asociaciones de desarrollo, otros, en gestión municipal y procesos de planificación local por medio del área de Planificación. CO010	Operativo	101015	1. Desarrollo de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal. 2. Representación del Concejo Municipal ante instancias públicas y privadas. 3. Realizar Inpecciones según las disposiciones del Concejo Municipal. 4. Capacitar a los miembros del Concejo Municipal, líderes comunales de las Asociaciones de Desarrollo en cuanto a los procesos de planificación.	1. Realizar sesiones, reuniones en la cual exista participación de los miembros del Concejo Municipal.- 2. Capacitaciones por medio de Mesas de trabajo en incluya el planeamiento de proyectos que mejoren la estabilidad del cantón.-	50	50%	50	50%	Sr Omar Cruz Jiménez	Administración General		- 10,000,000.00

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA												
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	Actividad	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		
AREA ESTRATÉGICA		Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%			I SEMESTRE	II SEMESTRE	
Desarrollo Institucional	Modernizar la estructura administrativa de la municipalidad utilizando eficientemente y racionalmente los recursos de la hacienda pública con una visión a largo plazo que fomente una cultura organizacional, solidaria e inclusiva que propicie la participación de la ciudadanía en la toma de acciones.	Operativo	104001	Atención anual de transferencias corrientes y de capital en un 100%(IFAM)	Número de Transferencias atendidas	50	50%	50	50%	Lic. Mario Moreira Castro	Registro de deuda, fondos y aportes		- 192,799,422.11	
SUBTOTALES							2.5		2.5			0.00	-252,862,959.21	
TOTAL POR PROGRAMA							50%		50%					
0% Metas de Objetivos de Mejora							0%		0%					
100% Metas de Objetivos Operativos							50%		50%					
5 Metas formuladas para el programa														

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
2020

MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO

PROGRAMA II: **SERVICIOS COMUNITARIOS**

MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Servicios comunitarios

PLANIFICACIÓN OPERATIVA														
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARI O RESPONSAB LE	SERVICIOS	División de servicios	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
AREA ESTRATÉGICA		Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE
Gestion Ambiental	4.1. Manejar integralmente los residuos sólidos, acorde a la legislación ambiental vigente y directrices emitidas por la Municipalidad.C O016	Operativa	202 001	Recolectar dentro del cantón un total de 19600 toneladas de residuos sólidos ordinarios para el periodo 2020.	Toneladas de residuos sólidos recolectadas.	0.5	50%	0.5	50%	Biol. William Arauz Bran	02 Recolección de basura			-15,000,000.00
Gestion Ambiental	7.1. Lograr el fortalecimiento y ampliación de los servicios municipales y contribuir a la consolidación de servicios públicos estratégicos de beneficio para la población del cantón.CO029	Operativo	204 001	Normalización de 2000 contratos de arrendamientos de parcelas incluyendo normalización de deudas atrasadas del cementerio de Santa Cruz	Números de contratos normalizados	1000	50%	1000	50%	Asociación de Desarrollo Integral de Santa Cruz	04 Cementerios			-2,580,888.55

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA												
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARI O RESPONSAB LE	SERVICIOS		ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
						I Semes tre	%	II Semest re	%			División de servicios	I SEMESTRE	II SEMESTRE
Código		No.	Descripción	09 - 31										
AREA ESTRATÉGICA														
Gestion Ambiental	4.1. Manejar integralmente los residuos sólidos, acorde a la legislación ambiental vigente y directrices emitidas por la Municipalidad.C 0016	Operativa	205 001	Brindar servicios al Parque Bernabela Ramos que consisten en la limpieza de las áreas verdes, pollos y obra gris diariamente de lunes a sábados; 156 podas de plantas durante la estación lluviosa diariamente y 156 riegos de zonas verdes durante la estación seca diariamente.	Indicador porcentual anual = (Meta ejecutada) * 100 / (Meta programada).	0.5	50%	0.5	50%	Biol. William Arauz Bran	05 Parques y obras de ornato			-37,276,468.20
Desarrollo Económico Local	1.7. Mejorar permanentemente la infraestructura municipal para lograr condiciones óptimas de rendimiento laboral y atención a la ciudadanía.CO 007	Operativa	207 001	Reducir tasa de morosidad a un 10 % en relacion del año anterior e incrementar según las necesidades de los ciudadanos del canton	% de morosidad	50	50%	50	50%	Rosa Millin Rodríguez Guevara	07 Mercados, plazas y ferias			-4,653,186.95

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA														
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARI O RESPONSAB LE	SERVICIOS		ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		
						I Semes tre	%	II Semest re	%			División de servicios	I SEMESTRE	II SEMESTRE	
		Código	No.	Descripción								09 - 31			
Política Social	5.4. Mejorar la calidad de vida a través del impulso de la recreación y el deporte. CO022	Operativa	209002	Desarrolla un programa integral de actividades recreativas y deportivas con el fin de orientar los recursos destinados en el servicio 09	Programa integral recreativo y deprotivo elaborado	0.5	50%	0.5	50%	Msc. María Rosa López Gutiérrez	09 Educativos, culturales y deportivos			503,750.00	
Política Social	5.8. Reducir el nivel de pobreza a través de la generación de programas asistenciales que beneficien a los sectores más vulnerables del cantón.	Operativa	210001	Beneficiar mediante el programa CECUDI a 65 niños (as) diarios del cantón de Santa Cruz, brindadoles cuidados, alimentación y educación durante el periodo 2020.	65 niños matriculados en el CECUDI Manitas a la obra #2	1950	50%	1950	50%	Licda. Katy Arrieta Dinarte	10 Servicios Sociales y complementarios.			-29,216,243.58	
Desarrollo Económico Local	2.1. Promover el desarrollo y mejoras de los espacios públicos para la salud, la cultura, la recreación, el deporte y la población con mayor vulnerabilidad en concordancia	Operativa	201001	Elaborar un proyecto para mejorar la infraestructura y servicio de la terminal de buses del mercado municipal	Proyecto elaborado	0.5	50%	0.5	50%	Rosa Millín Rodríguez Guevara	11 Estacionamientos y terminales			-3,139,038.21	

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA													
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS		ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
						I Semestre	%	II Semestre	%			División de servicios	I SEMESTRE	II SEMESTRE
		Código	No.	Descripción		09 - 31								
	con la ley 7600.CO011													
MEDIO AMBIENTE	4.1. Manejar integralmente los residuos sólidos, acorde a la legislación ambiental vigente y directrices emitidas por la Municipalidad.C O016	Operativa	216 001	Brindar un servicio de disposición y tratamiento final a 47065 toneladas anuales de residuos sólidos.	Indicador porcentual anual = (Números de toneladas dispuestas y tratadas en el RSM del PTA) * 100 / (47065 toneladas).	23532	50%	23532	50%	Biol. William Arauz Bran	16 Depósito y tratamiento de basura			8,351,363.00
Gestion Ambiental	4.2. Establecer un programa de protección ambiental que responda a los intereses de las comunidades del cantón dando prioridad a la protección de los mantos acuíferos que suministran agua potable.CO017	Operativa	225 001	Emitir al menos 50 criterios técnicos ambientales por medio de oficios o informes en respuesta a solicitudes de otros departamentos o por atención de denuncias y realizar 18 charlas de educación ambiental sobre el manejo adecuado de los residuos sólidos y protección del recurso hídrico,	Indicador porcentual anual = (cantidad de criterios técnicos emitidos * 100 / 50); Indicador porcentual anual = (cantidad de charlas realizadas * 100 / 18); Indicador porcentual anual = (cantidad de campañas reciclaje	0.5	50%	0.5	50%	Biol. William Arauz Bran	25 Protección del medio ambiente			-7,624,245.14

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA											
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
						I Semestre	%	II Semestre	%			División de servicios	
AREA ESTRATÉGICA		Código	No.	Descripción								09 - 31	I SEMESTRE II SEMESTRE
				9 campañas de reciclajes, 6 campañas de reforestación y elaboración del plan de gestión integral de cuencas hidrográficas del cantón.	realizadas * 100 / 9); Indicador porcentual anual = (campañas de reforestación * 100 / 6) y Plan de Cuencas concluido.								
Ordenamiento Territorial	8.2. Desarrollar las competencias municipales de la Zona Marítimo Terrestre y Catastro a través de la implementación de Planes integrales, normativas claras, tecnología y sistemas eficientes.CO031	Operativa	215001	1.- Lograr la Actualización de un máximo de 8 Planes Reguladores Costeros del Cantón de Santa Cruz. 2.- Lograr la elaboración, notificación y lograr un 80% de efectividad, de 100 avalúos para cobro de canon en ZMT. 3.- Lograr reducir la morosidad en el Cobro de Canon hasta un 10%	Planes Reguladores de: Prieta, Penca, Potrero, Brasilito, Conchal, Zapotillal-Minas-N.Jesus, Roble-Real-Honda, Tamarindo, Avellanas-Junquillal, Frijolar, Pitahaya-Cóncavas, Pleito, San Juanillo, Azul,	50	100%		0%	Lic. Onías Contreras Moreno	15 Mejoramiento en la zona marítimo terrestre		15,231,085.16
Infraestructura, Equipamiento y Servicios	6.1. Gestionar un programa de conservación, mantenimiento y rehabilitación de la red vial que corresponda a los intereses productivos y de desarrollo del cantón.CO028	Operativa	203001	Asegurar el debido funcionamiento y administración para garantizar el cumplimiento de las metas de la conservación de calles y caminos del cantón.	Metas alcanzadas/ Metas programadas *100%	0.5	50%	0.5	50%	Ing. Didier Monge Jimenés	03 Mantenimiento de caminos y calles		369,851.21

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA													
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARI O RESPONSAB LE	SERVICIOS		ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
						I Semes tre	%	II Semest re	%			División de servicios	I SEMESTRE	II SEMESTRE
AREA ESTRATÉGICA		Código	No.	Descripción		09 - 31								

SUBTOTALES	6.0		5.0		0.00	-75,034,021.26
TOTAL POR PROGRAMA	55%		45%			
0% Metas de Objetivos de Mejora	0%		0%			
100% Metas de Objetivos Operativos	50%		50%			
11 Metas formuladas para el programas						

**PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
2020**

**MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA III: INVERSIONES**

MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Proyectos de inversión

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA													
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
AREA ESTRATÉGICA		Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE
Infraestructura , Equipamiento y Servicios	6.1. Gestionar un programa de conservación, mantenimiento y rehabilitación de la red vial que corresponda a los intereses productivos y de desarrollo del cantón.	Mejora	3020 01	Asegurar el debido funcionamiento de la Unidad Técnica de Gestión Vial para garantizar el cumplimiento de las metas sustantivas con recursos de la ley 8114 y 9329.	Metas alcanzadas/ Metas programadas*100%	1	50%	1	50%	Ing. Didier Monge Jiménez	02 Vías de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial		19,948,724.59
Infraestructura , Equipamiento y Servicios	6.1. Gestionar un programa de conservación, mantenimiento y rehabilitación de la red vial que corresponda a los intereses productivos y de desarrollo del cantón.	Mejora	3020 03	Suministro e instalación de 150 metros cúbicos de gaviones, para protección de la margen izquierda de la quebrada y de la ruta cantonal principal de El Mojal. (03-02-03)	(Volumen de gaviones colocados/Volumen de gaviones a colocar) x 100	0	0%	1	100%	Ing. Didier Monge Jiménez	02 VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL MUNICIPAL		-10,246,140.00

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA													
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
ÁREA ESTRATÉGICA		Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE

Infraestructura, Equipamiento y Servicios	6.1. Gestionar un programa de conservación, mantenimiento y rehabilitación de la red vial que corresponda a los intereses productivos y de desarrollo del cantón.	Mejora	3020 11	Constucción de dos pasos de alcantarilla de 90 cm de diámetro Distrito Santa Cruz	pasos construidos/programadas*100 %	1	50%	1	50%	Ing. Didier Monge Jiménez	02 Vías de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial		-20,000,000.00
Infraestructura, Equipamiento y Servicios	6.1. Gestionar un programa de conservación, mantenimiento y rehabilitación de la red vial que corresponda a los intereses productivos y de desarrollo del cantón.	Mejora	3020 12	Constucción de dos paso de alcantarilla de 90 cm de diámetro Distrito Bolsón	pasos construidos/programadas*100 %	2	100%	0	0%	Ing. Didier Monge Jiménez	02 Vías de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial		-20,000,000.00
Infraestructura, Equipamiento y Servicios	6.1. Gestionar un programa de conservación, mantenimiento y rehabilitación de la red vial que corresponda a los intereses productivos y de desarrollo del cantón.	Mejora	3021 3	Constucción de dos paso de alcantarilla de 90 cm de diámetro Distrito Veintisiete de Abril	pasos construidos/programadas*100 %	2	100%	0	0%	Ing. Didier Monge Jiménez	02 Vías de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial		
Infraestructura, Equipamiento y Servicios	6.1. Gestionar un programa de conservación, mantenimiento y rehabilitación de la red vial que corresponda a los intereses productivos y de desarrollo del cantón.	Mejora	3020 14	Constucción de dos paso de alcantarilla de 90 cm de diámetro Distrito Tempate	pasos construidos/programadas*100 %	2	100%		0%	Ing. Didier Monge Jiménez	02 Vías de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial		-10,707,209.14
Infraestructura, Equipamiento y Servicios	6.1. Gestionar un programa de conservación, mantenimiento y rehabilitación de la red vial que corresponda a los intereses productivos y de desarrollo del cantón.	Mejora	3020 15	Constucción de dos pasos de alcantarilla de 90 cm de diámetro Distrito Cartagena	pasos construidos/programadas*100 %	2	100%		0%	Ing. Didier Monge Jiménez	02 Vías de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial		-20,000,000.00

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA													
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
AREA ESTRATÉGICA		Código	No.	Descripción		Semestre	%	II Semestre	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE

	vial que corresponda a los intereses productivos y de desarrollo del cantón.													
Infraestructura , Equipamiento y Servicios	6.1. Gestionar un programa de conservación, mantenimiento y rehabilitación de la red vial que corresponda a los intereses productivos y de desarrollo del cantón.	Mejora	3020 16	Constucción de dos pasos de alcantarilla de 90 cm de diámetro Distrito Cuajiniquil	pasos construidos/programadas*100 %	2	100%		0%	Ing. Didier Monge Jiménez	02 Vías de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial		-20,000,000.00
Infraestructura , Equipamiento y Servicios	6.1. Gestionar un programa de conservación, mantenimiento y rehabilitación de la red vial que corresponda a los intereses productivos y de desarrollo del cantón.	Mejora	3020 17	Constucción de dos pasos de alcantarilla de 90 cm de diámetro Distrito Diría	pasos construidos/programadas*100 %	2	100%		0%	Ing. Didier Monge Jiménez	02 Vías de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial		-20,000,000.00
Infraestructura , Equipamiento y Servicios	6.1. Gestionar un programa de conservación, mantenimiento y rehabilitación de la red vial que corresponda a los intereses productivos y de desarrollo del cantón.	Mejora	3020 18	Constucción de dos pasos de alcantarilla de 90 cm de diámetro Distrito Cabo Velas	pasos construidos/programadas*100 %	2	100%		0%	Ing. Didier Monge Jiménez	02 Vías de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial		-20,000,000.00
Infraestructura , Equipamiento y Servicios	6.1. Gestionar un programa de conservación, mantenimiento y rehabilitación de la red vial que corresponda a los intereses productivos y de desarrollo del cantón.	Mejora	3020 19	Constucción de dos pasos de alcantarilla de 90cm de diámetro Distrito Tamarindo	pasos construidos/programadas*100 %	2	100%		0%	Ing. Didier Monge Jiménez	02 Vías de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial		-20,000,000.00

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA													
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONA RIO RESPONSA BLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
AREA ESTRATÉGICA		Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE
Infraestructura , Equipamiento y Servicios	6.1. Gestionar un programa de conservación, mantenimiento y rehabilitación de la red vial que corresponda a los intereses productivos y de desarrollo del cantón.	Mejora	3020 56	DISEÑO DEFINITIVO Y CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR DE 22,5 m de largo en una vía con doble acera peatonal en Quebrada Guape	1 puente construido/puente programado*100%	22.5	50%	22.5	50%	Ing. Didier Monge Jiménez	02 Vías de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial		- 180,000,000.00
Infraestructura , Equipamiento y Servicios	6.1. Gestionar un programa de conservación, mantenimiento y rehabilitación de la red vial que corresponda a los intereses productivos y de desarrollo del cantón.	Mejora	3020 57 david	Construcción de 300m de estructura de pavimento y sistema de evacuación pluvial de Tulita Sandino (03-02-57)	longitud construida/programado*100%	100	100%		0%	Ing. Didier Monge Jiménez	02 VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL MUNICIPAL		-91,000,000.00
Infraestructura , Equipamiento y Servicios	6.1. Gestionar un programa de conservación, mantenimiento y rehabilitación de la red vial que corresponda a los intereses productivos y de desarrollo del cantón.	Mejora	3020 58	Mejoramiento de la infraestructura vial de 285 m de longitud de calle costado noreste del monumento a la Marimba centro de Santa Cruz	longitud mejorada/longitud Programada *100%	285	100%		0%	Ing. Didier Monge Jiménez	02 Vías de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial		- 106,000,000.00
Infraestructura , Equipamiento y Servicios	6.1. Gestionar un programa de conservación, mantenimiento y rehabilitación de la red vial que corresponda a los intereses productivos y de desarrollo del cantón.	Mejora	3020 59	Construcción de 207m de estructura de pavimento y sistema de evacuación pluvial frente Escuela Maria Leal (03-02-59)	longitud construida/programado*100%	0	0%		0%					- 125,000,000.00
Infraestructura , Equipamiento y Servicios	6.1. Gestionar un programa de conservación, mantenimiento y rehabilitación de la red vial que corresponda a	Mejora	3020 64	MEJORAMIENTO DE 150m. De calle mediante la construcción de estructura de pavimento.	metros de calle ejecutado/programado	100	100%		0%	Ing. Didier Monge Jiménez	02 VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL		-28,500,000.00

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA													
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
AREA ESTRATÉGICA		Código	No.	Descripción		Semestre	%	II Semestre	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE

	los intereses productivos y de desarrollo del cantón.			infraestructura pluvial y aceras en zona interinstitucional (Sector adulto mayor, CECUDI, Limite Lajas) (03-02-64)								MUNICIPAL		
Infraestructura, Equipamiento y Servicios	6.1. Gestionar un programa de conservación, mantenimiento y rehabilitación de la red vial que corresponda a los intereses productivos y de desarrollo del cantón.	Mejora	302065	comprar 80 señales verticales y sus accesorios	señales comprada/señales programadas*100%	0	0%	1	100%	Ing. Didier Monge Jiménez	02 Vías de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial		6,500,000.00
Infraestructura, Equipamiento y Servicios	6.1. Gestionar un programa de conservación, mantenimiento y rehabilitación de la red vial que corresponda a los intereses productivos y de desarrollo del cantón.	Mejora	302068	MANTENER Y MEJORAR 200 KM. DE RED VIAL CANTONAL EN LASTRE	CANTIDAD DE KILOMETROS REALIZADOS/ CANTIDAD DE KM. PROGRAMADOS	100	50%	100	50%	Ing. Didier Monge Jiménez	02 Vías de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial		3,886,219.18
INFRAESTRUCTURA VIAL	6.1. Gestionar un programa de conservación, mantenimiento y rehabilitación de la red vial que corresponda a los intereses productivos y de desarrollo del cantón.	Mejora	302072	Ejecución de proyectos de reconstrucción en el cantón debido a la afectación producto de la tormenta NATE, decreto ejecutivo N°40677	proyectos de reconstrucción realizados/programados	1	50%	1	50%	Ing. Didier Monge Jiménez	02 VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL MUNICIPAL		479,559,783.91
Infraestructura, Equipamiento y Servicios	6.1. Gestionar un programa de conservación, mantenimiento y rehabilitación de la red vial que corresponda a los intereses	Mejora	302073	Mantenimiento y conservación de 1,360m de vías pavimentadas con superficie de ruedo en tratamiento superficial	m de mantenimiento y conservación realizado/programado	1360	50%	1360	50%	Ing. Didier Monge Jiménez	02 Vías de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial		-40,000,000.00

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA													
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
AREA ESTRATÉGICA		Código	No.	Descripción		Semestre	%	II Semestre	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE

	productivos y de desarrollo del cantón.			bituminoso en calles y avenidas del centro de Santa Cruz (Norma de intervención: Tratamiento malo a tratamiento regular)										
Infraestructura, Equipamiento y Servicios	6.1. Gestionar un programa de conservación, mantenimiento y rehabilitación de la red vial que corresponda a los intereses productivos y de desarrollo del cantón.	Mejora	302066	DISEÑO DE PUENTE PEATONAL de 22, 5 a 30 m. de longitud en las comunidades de la Lechuza en San Juan, Diria, el Cacao de Río Seco	puentes diseñados/puentes programado*100%	30	50%	30	50%	Ing. Didier Monge Jiménez	02 Vías de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial		4,500,000.00
INFRAESTRUCTURA VIAL	6.1. Gestionar un programa de conservación, mantenimiento y rehabilitación de la red vial que corresponda a los intereses productivos y de desarrollo del cantón.	Operativa	302081	Elaboración de estudios básicos, diseño, elaboración de planos constructivos y estimación de costos de un puente vehicular-peatonal sobre el Río Andamajo, que comunique directamente al Caserío Cacao con la Ruta Nacional N° 160, en el centro de la comunidad de Río Seco.	Diseño del puente.	1	100%		0%	Ing. Didier Monge Jiménez	02 VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL MUNICIPAL		4,500,000.00
Infraestructura, Equipamiento y Servicios	6.1. Gestionar un programa de conservación, mantenimiento y rehabilitación de la red vial que corresponda a los intereses productivos y de desarrollo del cantón.	Mejora	302080	Mejoramiento de 150 m. de calle mediante la construcción de estructura de pavimento, infraestructura pluvial en calle 11 y Av 2 Sector Pepe	metros de calle ejecutado/programado	100	50%	100	50%	Ing. Didier Monge Jiménez	02 VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL MUNICIPAL		-28,500,000.00

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA													
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
ÁREA ESTRATÉGICA		Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE

				Lujan-San Martín. (03-02-80)										
INFRAESTRUCTURA VIAL	6.1. Gestionar un programa de conservación, mantenimiento y rehabilitación de la red vial que corresponda a los intereses productivos y de desarrollo del cantón.CO028	Mejora		Estudios preliminares, diseños y anteproyectos para la construcción de un puente vehicular sobre el río espavelar ubicado en camino Florida-El Socorro.	(estudios y diseños realizados/programado) * 100	0	0%	1	100%	Ing. Didier Monge Jiménez	02 VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL		17,323,500.00
Infraestructura, Equipamiento y Servicios	6.1. Gestionar un programa de conservación, mantenimiento y rehabilitación de la red vial que corresponda a los intereses productivos y de desarrollo del cantón.	Mejora	302086	Reparar y mejorar la superficie de ruedo de las calles de los principales centros urbanos (cabeceras de distrito) y localidades de importancia del cantón. Reconstrucción de TSB# en una longitud de 1,9 Km, en el centro de la comunidad de Santa Rosa	km mejorados/programado*100%	1.9	100%		0%	Ing. Didier Monge Jiménez	02 Vías de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial		19,855,500.00
Desarrollo Institucional	1.8. Modernizar la estructura administrativa, financiera, legal y de los cuerpos directivos de la municipalidad para cumplir a cabalidad con las normativas y disposiciones legales que persiguen la	Mejora	307008	ADQUIRIR BASE DE DATOS DE ACTIVOS SCANEADOS MEDIANTE SISTEMA LASER PARA LA VALORACION DE ACTIVOS MUNICIPALES Y OTROS	BASE DE DATOS ADQUIRIDA	0	0%	1	100%	Lic. Luis Bernardo Barrantes Castro	07 OTROS FONDOS E INVERSIONES	CONTABILIDAD		-50,000,000.00

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA													
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
ÁREA ESTRATÉGICA		Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE

	transparencia de la gestión municipal.			(Contabilidad) (03-07-08)										
EQUIPAMIENTO	2.1. Promover el desarrollo y mejoras de los espacios públicos para la salud, la cultura, la recreación, el deporte y la población con mayor vulnerabilidad en concordancia con la ley 7600.	Mejora	304004	Elaboración de estudios preliminares, estudios básicos, diseño, elaboración de planos constructivos, especificaciones técnicas y estimación de costos, del Paseo de Folclor en la Plaza de Los Mangos. En un área estimada de 600 metros cuadrados.	Proyecto diseñado.	1	50%	1	50%	Ing. Diego Rodríguez Galagarza	06 OTROS PROYECTOS	DIRECCIÓN TÉCNICA Y DE ESTUDIO		-92,879,295.86
INFRAESTRUCTURA VIAL	6.1. Gestionar un programa de conservación, mantenimiento y rehabilitación de la red vial que corresponda a los intereses productivos y de desarrollo del cantón.CO028	Mejora	12	Ampliación del derecho de vía, conformación de calzada, limpieza de cunetas y lastreado , en toda la longitud del camino público, que es de 3 200 metros (3,2 kilómetros). Camino la Borrachera de Playa Brasilito	% Avance=(Longitud de camino mejorado/3,2 Km) x 100	0	0%		0%	Ing. Diego Rodríguez Galagarza	02 VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	Rehabilitación red vial		72,462,174.70
EQUIPAMIENTO	2.1. Promover el desarrollo y mejoras de los espacios públicos para la salud, la cultura, la recreación, el deporte y la población con mayor vulnerabilidad	Mejora		Rehabilitar el sistema de riego de la plaza de fútbol de Paraíso, en un área total aproximada de 7 156 metros cuadrados.	Sistema de riego habilitado.	0	0%		0%	Ing. Diego Rodríguez Galagarza	05 INSTALACIONES	DIRECCIÓN TÉCNICA Y DE ESTUDIO		1,684,300.00

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA													
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
ÁREA ESTRATÉGICA		Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE

	en concordancia con la ley 7600.CO011													
EQUIPAMIENTO	2.1. Promover el desarrollo y mejoras de los espacios públicos para la salud, la cultura, la recreación, el deporte y la población con mayor vulnerabilidad en concordancia con la ley 7600.	Mejora		Diseño de los Parques Públicos de Matapalo y Cartagena, cada uno en una superficie de 8000 metros cuadrados.	(Área diseñada/Área total a diseñar) x 100	1	100%		0%	Ing. Diego Rodríguez Galagarza	06 OTROS PROYECTOS	DIRECCIÓN TÉCNICA Y DE ESTUDIO		-60,000,000.00
ORDENAMIENTO TERRITORIAL	8.1. Desarrollar y aplicar instrumentos de planificación como el Plan Regulador para generar un cambio progresivo del diseño urbano y ornato del cantón que permita una mejor calidad de vida y favorezca el paisaje.CO030	Mejora		REALIZAR E IMPLEMENTAR EL PLAN REGULADOR SURCO DE PIEDRA.	PLAN REGULADOR DE SURCO DE PIEDRA IMPLEMENTADO	0	0%	1	100%	Lic. Onías Contreras Moreno	06 OTROS PROYECTOS	ZONA MARITIMO TERRESTRE		-57,700,000.00
Infraestructura, Equipamiento y Servicios	Construir infraestructura comunal con apoyo de los vecinos	Mejora	307099	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria(40% obras Mejoramiento zonas turísticas)(03-07-99)	n/a	0	0%	1	100%	Msc Jorge Arturo Alfaro Orias	07 Otros fondos e inversiones	Otros fondos e inversiones		30,462,170.31
Infraestructura, Equipamiento y Servicios	Construir infraestructura comunal con apoyo de los vecinos	Mejora	307099	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria (Recursos de Utilidades de Comisión de Fiestas Art. 8 ley 4286-68)(03-07-99)	n/a	0	0%	1	100%	Msc Jorge Arturo Alfaro Orias	07 Otros fondos e inversiones	Otros fondos e inversiones		6,985,704.76

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA													
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONA RIO RESPONSA BLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
AREA ESTRATÉGICA		Código	No.	Descripción		Semestre	%	II Semestre	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE

Infraestructura , Equipamiento y Servicios	Construir infraestructura comunal con apoyo de los vecinos	Mejora	307099	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria(Proyectos y programas para la persona joven)(03-07-99)	n/a	0	0%	1	100%	Msc Jorge Arturo Alfaro Orias	07 Otros fondos e inversiones	Otros fondos e inversiones		5,222,142.29
Politica Social	5.6. Gestionar el desarrollo de proyectos habitacionales en el cantón.CO024	Mejora	307099	Sumas libres sin asignación Presupuestarias	n/a	0	0%	1	100%	Msc Jorge Arturo Alfaro Orias	07 Otros fondos e inversiones	Fraccionamiento y habilitación de terrenos		-12,307,718.40
POLITICA SOCIAL LOCAL	5.5. Dotar a los habitantes de edificaciones y espacios que permitan la producción, promoción y divulgación de diferentes manifestaciones culturales.CO023	Mejora		Mejorar el sistema de mobiliario, el cual es utilizado por los niños de la Escuela de Ortega de Santa Cruz.	Área de avance*área total / 100	1	100%	0	0%	Ing. Diego Rodríguez Galagarza	05 INSTALACIONES	DIRECCION TECNICA Y DE ESTUDIO		245,115.00

SUBTOTALES						19.5		13.5				0.00	-359,705,028.66
TOTAL POR PROGRAMA						59%		41%					
100% Metas de Objetivos de Mejora						58%		52%					
0% Metas de Objetivos Operativos						0%		0%					
31 Metas formuladas para el programa													



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 36-2020

Del 08 de setiembre 2020

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se aprueba en todos sus extremos el Dictamen de COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO DEL CONCEJO MUNICIPAL de las quince horas con quince minutos del dos de junio del dos mil veinte.

Se aprueba en en todos sus extremos Presupuesto Extraordinario N° 2-2020 por disminución neta de -687,602,009.13. se explica en el siguiente cuadro:

AFECTACIÓN A INGRESOS EN PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 2-2020

DESCRIPCIÓN	AUMENTOS	DISMINUCIONES	NETO
REESTIMACIÓN DE PREVISIONES PRESUPUESTARIAS	166,305,340.16	(1,138,774,139.34)	(972,468,799.18)
DISMINUCIÓN DE INGRESOS DE LEY 8114(9329) DECRETADA EN EL PRESUPUESTO DE LA REPÚBLICA LEY 9879	0.00	(407,103,782.00)	(407,103,782.00)
NUEVOS INGRESOS (TRANSFERENCIA DEL CONCEJO NACIONAL DE LA PERSONA JOVEN	5,222,142.29	0.00	5,222,142.29
SUPERÁVIT - REVERSIÓN DE COMPROMISOS (ARTÍCULO 116 DEL CÓDIGO MUNICIPAL)	649,848,528.00	0.00	649,848,528.00
SUPERÁVIT - APLICACIÓN LEY 8155 SOBRE ARTÍCULO 7 LEY 7755 PARTIDAS ESPECÍFICAS	369,851.22	0.00	369,851.22
SUPERÁVIT -REVERSIÓN DE NOTAS DE CRÉDITO POR DETECCIÓN DE DESTINO	36,530,050.54	0.00	36,530,050.54
AFECTACIÓN AL PRESUPUESTO DEFINITIVO	858,275,912.21	(1,545,877,921.34)	(687,602,009.13)

Es importante tomar en cuenta en dicho Presupuesto Extraordinario 02-2020 se incluyen cambios de origen de ingresos para no afectar la aplicación de algunos proyectos que se están viendo afectados por la disminución en la recaudación de los ingresos tal es el caso: del proyecto Mejoramiento Santa Cecilia calle 10 que tenía origen en fondos libres e Impuesto sobre Bienes Inmuebles, los cuales se redujeron y se cambiaron a recursos de la Ley 8114.

Asimismo se aplican al Presupuesto Extraordinario 02-2020 lo estipulado en los artículos 2, 3, 4, 7, y 8 de la Ley 9848.

Atendiendo a la recomendación del departamento de Dirección Financiera de la Municipalidad, como parte de la racionalización del presupuesto definitivo Municipal para periodo 2020 se nos propuso tomar como concejo Municipal políticas temporales como partes de la mitigación del impacto de la pandemia COVID-19, razón por la cual se aprueba lo siguiente:

1. Que de forma excepcional en los ejercicios presupuestarios 2020-2021 el porcentaje de transferencias al Comité Cantonal de Deporte y Recreación de Santa Cruz será de un 3% y no de 3.5% como lo había establecido el acuerdo



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 36-2020

Del 08 de setiembre 2020

de la sesión extraordinaria 38-2018 Art. 09 Inciso 01 celebrada el día 25 de setiembre del año 2018.

El Comité de Deporte y Recreación Santa Cruz deberá acondicionar su Presupuesto tanto por el efecto de la reducción del porcentaje de transferencia como por el efecto generado por el cierre de actividad decretado por el gobierno de la república.

2. Que de forma excepcional en los ejercicios presupuestarios 2020 y 2021 se mantendrá la desafiliación a la Unión de Gobiernos Locales. Esto suspende temporalmente y Parcialmente el efecto del acuerdo de la sesión ordinaria 39-2019 Art. 09 Inciso 01 celebrada el día 24 de setiembre del año 2019 toda vez que se mantendrá la afiliación a la Federación de Municipalidades de Guanacaste, debido a la asistencia técnica que se está recibiendo de esta en el Proyecto de la Celda 2 del Parque tecnológico ambiental y por fortalecimiento y solidaridad.

3. Que de forma excepcional en los ejercicios presupuestarios 2021 la sumas acumuladas por concepto de política dictada por el concejo Municipal en la sesión extraordinaria 29-2016 Art. 4 Inciso 3 celebrada el día 3 noviembre del 2016 se suspende de modo que los recursos correspondientes puedan utilizarse como coadyuvante incluso en gastos administrativos de ser necesario para que la Municipalidad mitigue los efectos de la emergencia sanitaria. La medida se emite conforme a lo que se establece en el artículo 7 de la Ley 9848.

Se aprueban las modificaciones inducidas al POA por la el Presupuesto Extraordinario N° 2-2020.

Remítase a la Contraloría General de la Republica para su aprobación definitiva.

ACUERDO FIRME, DECLARADO POR SIETE VOTOS AFIRMATIVOS.

ARTÍCULO 07. MOCIONES.

INCISO 01: Señora Presidenta del Concejo, hace recordatorio a los señores regidores propietarios y suplentes, y a los señores síndicos, de mantener los teléfonos celulares en silencio o vibrando, mientras se desarrolla la sesión.

INCISO 02: Se da lectura a moción promovida por las señoras Ledis Peña Zúñiga y Maricela Moreno Rodríguez, ambas regidoras propietarias, indica a la letra:



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 36-2020

Del 08 de setiembre 2020

Considerando: El artículo 11 de la Constitución Política y el artículo 11 de la Ley General de la Administración Pública, regulan el principio de Legalidad el cual señala que la actuación de la Administración está sujeta a la existencia de una norma jurídica previa que le autorice su accionar. Señalan las normas en comentario en lo que interesan, lo siguiente:

Artículo 11.-“Los funcionarios públicos son simples depositarios de la autoridad. Están obligados a cumplir los deberes que la ley les impone y no pueden arrogarse facultades no concedidas en ella...”

Artículo 11.- 1. La Administración Pública actuará sometida al ordenamiento jurídico y sólo podrá realizar aquellos actos o prestar aquellos servicios públicos que autorice dicho ordenamiento, según la escala jerárquica de sus fuentes.

2. Se considerará autorizado el acto regulado expresamente por norma escrita, al menos en cuanto a motivo o contenido, aunque sea en forma imprecisa.”

Bajo esta misma línea de pensamiento, la Procuraduría General de la República en su jurisprudencia administrativa señaló lo siguiente:

“..., la Administración Pública se rige en su accionar por el principio de legalidad. Con base en él, los entes y los órganos públicos sólo pueden realizar los actos que están previamente autorizados por el ordenamiento jurídico (todo lo que no está permitido está prohibido). En efecto, señala el artículo 11 LGAP, que la Administración Pública debe actuar sometida al ordenamiento jurídico y sólo puede realizar aquellos actos o prestar aquellos servicios públicos que autorice dicho ordenamiento, según la escala jerárquica de sus fuentes.

De lo anteriormente señalado, es claro que, de conformidad con el principio de legalidad, la administración pública puede actuar solamente en la medida en que se encuentre autorizada para hacerlo por el ordenamiento jurídico.

Amparados a estos criterios nuestra función como miembros del Concejo Municipal es preservar la aplicación y cumplimiento del ordenamiento jurídico siempre y en todo momento, ya sea de acuerdo con nuestras facultades según el Código Municipal y más leyes conexas, es en este sentido que el Código Municipal señala:

"Artículo 30.- Los montos de las dietas de los regidores propietarios



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 36-2020

Del 08 de setiembre 2020

se calcularán por cada sesión. Solo se pagará la dieta correspondiente a una sesión ordinaria por semana y hasta dos extraordinarias por mes; el resto de las sesiones no se pagarán.”

Las sesiones extraordinarias de los Concejos Municipales que son susceptibles de ser remuneradas, son solamente las dos primeras que se efectúen cada mes. Aunque el artículo 30 del Código Municipal vigente no lo dice así de manera expresa, ello se deduce de la frase de esa norma según la cual "... el resto de las sesiones no se remunerarán".

Cabe mencionar, que el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, en su oficio DJI-205-03 del 18 de marzo 2003, que "... solamente es susceptible de pago por concepto de asistencia a sesiones extraordinarias, la concurren (sic) a las dos primeras sesiones, ello en congruencia con una mejor utilización y distribución de los fondos públicos".

Lo anterior en virtud de que por error se hizo el pago con respecto a la dieta correspondiente del mes de agosto del año dos mil veinte de 7 sesiones cuando lo correcto es de 6 sesiones, según la información contenida en las comprobantes de pagos emitidos por el Departamento de Recursos Humanos, pues en el pago se incluyó la Sesión Extraordinaria convocada por la Alcaldía con relación a la visita del señor Viceministro de Vivienda señor Patricio Morera Viquez, y en razón de esto en aras de la transparencia y a fin de evitar que se produzca menoscabo a las finanzas de la Corporación Municipal.

Mocionamos:

- Se proceda a realizar la investigación pertinente y se corrija el error a la brevedad.
 - Se establezca el mecanismo necesarios para proceder de forma inmediata a la deducción o devolución de la suma pagada de más por concepto de una sesión de más correspondiente al mes de agosto del año en curso.
 - Se contemple la posibilidad de desarrollar mejores mecanismos de control entre los Departamentos encargados a fin de evitar este tipo de circunstancias.
-



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 36-2020

Del 08 de setiembre 2020

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se aprueba en todos sus extremos la moción promovida por por las señoras Ledis Peña Zúñiga y Maricela Moreno Rodríguez, ambas regidoras propietarias. **ACUERDO FIRME, DECLARADO POR SIETE VOTOS AFIRMATIVOS.**

INCISO 03: Se da lectura a moción promovida por los señoras Ledis Peña Zúñiga, Maricela Moreno Rodríguez, Omar Cruz Jiménez, Jorge Luis Rodríguez López, todos regidores propietarios, indica a la letra:

Considerando:

Nuestra función como miembros del Concejo Municipal es preservar la aplicación y cumplimiento del ordenamiento jurídico siempre y en todo momento, es por esta razón y en consideración de la Emergencia que las inclemencias de tiempo ocasionaron en varios Distritos Costeros de nuestro Cantón y siendo que LEY NACIONAL DE EMERGENCIAS Y PREVENCIÓN DEL RIESGO en su CAPÍTULO I de Disposiciones generales señala en el:

“Artículo 1º- Objeto. La presente Ley regulará las acciones ordinarias, establecidas en su artículo 14, las cuales el Estado Costarricense deberá desarrollar para reducir las causas de las pérdidas de vidas y las consecuencias sociales, económicas y ambientales, inducidas por los factores de riesgo de origen natural y trópico; así como la actividad extraordinaria que el Estado deberá efectuar en casos de estado de emergencia, para lo cual se aplicará un régimen de excepción.”

“Artículo 2º- Finalidad. La finalidad de estas normas es conferir un marco jurídico ágil y eficaz, que garantice la reducción de las causas del riesgo, así como el manejo oportuno, coordinado y eficiente de las situaciones de emergencia.”

Asimismo, esta Ley tiene la finalidad de definir e integrar los esfuerzos y las funciones del Gobierno Central, las instituciones descentralizadas, las empresas públicas, los gobiernos locales, el sector privado y la sociedad civil organizada, que participen en la prevención y la atención de impactos negativos de sucesos que sean consecuencia directa de fuerza mayor o caso fortuito.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 36-2020

Del 08 de setiembre 2020

Por su parte el “Artículo 14.-Competencias ordinarias de prevención de la comisión, indica:

La Comisión será la entidad rectora en lo que se refiera a la prevención de riesgos y a los preparativos para atender situaciones de emergencia. Deberá cumplir las siguientes competencias:

a) Articular y coordinar la política nacional referente a la prevención de los riesgos y a los preparativos para atender las situaciones de emergencia. Asimismo, deberá promover, organizar, dirigir y coordinar, según corresponda, las asignaciones requeridas para articular el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo y sus componentes e instrumentos. Esta gestión la realizará en consulta permanente con los órganos y entes integrados al proceso.

h) Asesorar a las municipalidades en cuanto al manejo de la información sobre las condiciones de riesgo que los afecta, como es el caso de la orientación para una política efectiva de uso de la tierra y del ordenamiento territorial. La asesoría deberá contribuir a la elaboración de los planes reguladores, la adopción de medidas de control y el fomento de la organización, tendientes a reducir la vulnerabilidad de las personas, considerando que, en el ámbito municipal, recae en primera instancia la responsabilidad de enfrentar esta problemática.

i) Establecer y coordinar una instancia multiinstitucional permanente de planificación, coordinación y dirección de las operaciones de emergencia.”

Por su parte el Reglamento a la Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo número 34361, en su artículo:

Artículo 4º-Subsistemas del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo. El Sistema Nacional de Gestión de Riesgo, dentro de la concepción del artículo 6 de la Ley N° 8488, tiene como Órgano Rector a la CNE y se desarrollará por medio de los siguientes subsistemas:

c) Subsistema de rehabilitación y reconstrucción: Tiene como función aportar al país los instrumentos y recursos necesarios y suficientes para atender las necesidades de rehabilitación y reconstrucción de las obras de infraestructura pública e interés social, la producción de bienes, así como servicios públicos que resulten afectados por los desastres. Todo lo anterior bajo una visión de



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 36-2020

Del 08 de setiembre 2020

desarrollo que fomente la participación local y la reducción del riesgo en el mismo proceso de atención de las emergencias.

Artículo 5º-Las Instancias de Coordinación

c) Regional - Municipal - Comunal. Se consideran dentro de este grupo las siguientes:

c.ii. **Comités Municipales de Emergencia (CME):** Están constituidos por el alcalde municipal, quien coordinará el mismo, vice-alcaldes, jefe del Depto. de Unidad Técnica de Gestión Vial, jefe del Depto. de Ingeniería u Obras y cualquier miembro que esté legitimado por el Concejo Municipal. En ausencia del alcalde municipal, coordinará el vice-alcalde. De conformidad con el artículo 88 del Código Electoral y 16 del Código Municipal vigente, los alcaldes que coordinen los comités municipales y que pretendan reelegirse deberán delegar sus funciones dentro de los seis meses anteriores a la fecha de las elecciones.

Artículo 14.-Emergencias locales facultades. La CNE contará con facultades extraordinarias a fin de atender las emergencias locales.

Son aquellas que por la alta frecuencia con que ocurren o la seria afectación que provocan a las comunidades con riesgo a la vida, a la salud y la seguridad de los habitantes y sus bienes, la interrupción de los servicios básicos de las poblaciones afectadas, así como al medio ambiente, demandan un servicio humanitario de primer impacto. La CNE contará con competencias extraordinarias, a fin de atender este tipo de emergencias.

El artículo anterior determina la facultad que tiene la CNE de contratar un máximo de cien horas máquina para la limpieza de cada punto de intervención en las áreas más afectadas de la zona, sin que medie declaratoria de emergencia, para cumplir con su función de atención a la población afectada por los efectos del hecho generador de los daños. Las contrataciones y adquisiciones relacionadas con estas emergencias menores, se realizarán por medio del procedimiento establecido para tales fines. Para estos efectos, las labores de limpieza comprenderán al menos:

- Limpieza de caminos y reposición del material de la calzada.
 - Limpieza y recolección de desechos de material de derrumbes.
 - Limpieza de deslizamientos y colocación de estructuras para la
-



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 36-2020

Del 08 de setiembre 2020

protección y seguridad de los usuarios.

- Recuperación y reposición del material disgregado en obras de protección.

- Recava de cauces de ríos.

- Y toda otra actividad que procure salvaguardar la vida humana.

Para la compra de materiales para rehabilitar servicios básicos y habilitar albergues, en caso de ser necesario, se contratará la mano de obra requerida para la construcción de la obra.

En razón de lo anterior y siendo que la emergencias provocada por las inclemencias del tiempo en las últimas semanas en nuestro cantón y además de que la afectación abarcó varios distritos con lo cual la Corporación Municipal no ha logrado dar abasto en las labores de recuperación de vías y caminos, resulta de vital importancia determinar si este recurso puede ser utilizado.

Mocionamos:

- Solicitarle al Administración nos brinde un Informe de si ha utilizado las horas maquinaria contempladas en la Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo y su Reglamento, para la atención de la recuperación de los caminos. Si la respuesta es afirmativa, cuales son las horas utilizadas hasta el momento y si tienen el detalle de en qué lugares se hizo la intervención.

- Solicitarle a la Administración de no haberse utilizado las horas maquinaria contempladas en la Ley Nacional de Emergencias y Prevención de Riesgos cuales son las otras medidas que contempla para la recuperación de los caminos con los recursos que se tienen a nivel económico y de equipos.

-Los señores Elías Espinoza Gamboa y Mitzy Salazar Morales, ambos regidores propietarios, se abstienen en la votación.

-Los señores Omar Cruz Jiménez, Maricela Moreno Rodríguez, Jorge Luis Rodríguez López, Ledis Peña Zúñiga y Macdonal Espinoza Ruiz, votan afirmativamente.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 36-2020

Del 08 de setiembre 2020

SE ACUERDA POR MAYORÍA (CINCO VOTOS AFIRMATIVOS) Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se aprueba en todos sus extremos la moción promovida por los señoras Ledis Peña Zúñiga, Maricela Moreno Rodríguez, Omar Cruz Jiménez, Jorge Luis Rodríguez López, todos regidores propietarios.

ACUERDO FIRME, DECLARADO POR CINCO VOTOS AFIRMATIVOS.

INCISO 04: Se da lectura a moción promovida por los señoras Ledis Peña Zúñiga, Maricela Moreno Rodríguez, Omar Cruz Jiménez, Jorge Luis Rodríguez López, todos regidores propietarios, indica a la letra:

RESULTANDO

I- Con fundamento en las facultades que nos confieren los artículos 13, 19, 27, 44, 46 del Código Municipal, y 169, 170 de la Constitución Política.

II- Que actualmente existen proyectos municipales que cuentan con su debido contenido presupuestario y aun no se han realizado los procesos de contratación administrativa, situación que pone en riesgo que estos proyectos no se ejecuten por falta de gestión oportuna en los procesos de contratación administrativa.

II- Es en razón de lo expuesto, sobre la base jurídica de los principios de continuidad eficiencia y eficacia del servicio público, principio de control interno, se mociona.

POR TANTO

Se mociona, para que el Concejo Municipal tome el siguiente acuerdo firme:

I- Solicitar al Alcalde Municipal para que en plazo improrrogable de ocho días naturales, gire instrucciones de forma inmediata a todas los Directores y Jefes de Departamento Municipales, (unidades usuarias) para que en su condición de administradores de los proyectos municipales que cuenta con su respectivo presupuesto municipal y aun no se ejecutan, sin más retraso, inicien los procesos de contratación administrativa, que permitan materializar los proyectos y dar cumplimiento a las metas planeadas con cada proyecto.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 36-2020

Del 08 de setiembre 2020

II- Además, se solicita rendir un informe mensual a este Concejo Municipal de los avances y estado debidamente actualizado de cada uno de los procesos de contratación administrativa que se realizan para cada proyecto.

-Los señores Elías Espinoza Gamboa y Mitzy Salazar Morales, ambos regidores propietarios, se abstienen en la votación.

-Los señores Omar Cruz Jiménez, Maricela Moreno Rodríguez, Jorge Luis Rodríguez López, Ledis Peña Zúñiga y Macdonal Espinoza Ruiz, votan afirmativamente.

SE ACUERDA POR MAYORÍA (CINCO VOTOS AFIRMATIVOS) Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se aprueba en todos sus extremos la moción promovida por los señoras Ledis Peña Zúñiga, Maricela Moreno Rodríguez, Omar Cruz Jiménez, Jorge Luis Rodríguez López, todos regidores propietarios. **ACUERDO FIRME, DECLARADO POR CINCO VOTOS AFIRMATIVOS.**

INCISO 05: Se da lectura a moción promovida por los señoras Ledis Peña Zúñiga, Maricela Moreno Rodríguez, Omar Cruz Jiménez, Jorge Luis Rodríguez López, todos regidores propietarios, secunda los señores Yessie Josué Marín Elizondo-Sindico Propietario, y Virginia Gómez Gómez-sindica suplente del Concejo de Distrito Cuajiniquil,

RESULTANDO:

- Que la Asociación de Desarrollo Integral de El Socorro de Santa Cruz, Guanacaste, desde su constitución ha trabajado para el desarrollo comunal y, que entre los principales proyecto por el cual ha luchado durante veinte años y el que sería una herramienta esencial para servicios de desarrollo social y económico, ha sido la construcción del puente vehicular sobre el Frio Tabaco por el paso Espavelar, el cual se ubica en una ruta cantonal, por lo que todos estos años han acudido a este municipio para que se trabaje en esta obra de gran necesidad para las comunidades de El Socorro, Alemania, Espavelar, Rio Verde y Santa Elena que, en su mayoría por su naturaleza y geografía son de actividades agropecuarias y que para el desarrollo de estas y otras actividades como turismo y culturales



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 36-2020

Del 08 de setiembre 2020

necesario contar con la infraestructura necesaria para que familias tan necesitadas y con ganas de seguir trabajando y emprender nuevos proyectos, pueden contar con los servicios básicos para desarrollar por si solos sus emprendimientos y ser personas productivas dentro de nuestro cantón, además de facilitarles, principalmente a adultos mayores y personas con discapacidad, el acceso a la salud pública, educación y demás servicios básicos.

- Que ante la necesidad de contar con un puente vehicular, la ADI El Socorro organizo un foro con la participación de varias instituciones, entre las cuales asistieron representantes de esta Municipalidad, INDER, DINADECO, IMAS, entre otras. Surgió el compromiso del gobierno local de aprobar un presupuesto extraordinario para realizar los estudios técnicos preliminares y diseño del puente, al día de hoy este municipio cuenta con dichos estudios, arrojando un presupuesto que ronda ₡722,132,800 millones de colones, además DINADECO el INDER, obtuvieron un compromiso de aportar al costo de la obra vial.

Por tanto, se organizó una mesa de trabajo con dichas instituciones para coordinar articulación de trabajo y compromiso conjunto, con la finalidad de lograr entre estas instituciones un convenio.

CONSIDERANDO:

- Que la ley General de Caminos Públicos N°5060 establece en su artículo 1 que la red vial cantonal es competencia de las municipalidades.

- Que la Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal N°9329 en su artículo 2 establece que la atención de la red vial cantonal, de forma plena y exclusiva será competencia de los gobiernos locales, a quienes les corresponderá planear, programar, diseñar, administrar, financiar, ejecutar, y controlar su construcción, conservación, señalamiento, demarcación, rehabilitación, reforzamiento, reconstrucción, concesión, y operación, de conformidad con el plan vial de conservación y desarrollo (quinquenal) de cada municipio.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 36-2020

Del 08 de setiembre 2020

- Que la Ley Especial para la Transferencia de Competencias del Poder Ejecutivo a las Municipalidades N°8801 en su artículo 1 establece que dicha Ley tiene como objeto establecer los principios y las disposiciones generales para ejecutar lo dispuesto en el artículo 170 de la Constitución Política de la República de Costa Rica, con el fin de transferir recursos del presupuesto de ingresos y gastos de la República y la titularidad de competencias administrativas del Poder Ejecutivo a los gobiernos locales, para contribuir al proceso de descentralización territorial del Estado costarricense.
- Que el artículo 113 de la Ley General de la Administración Pública indica que el servidor público deberá desempeñar sus funciones de modo que satisfagan primordialmente el interés público, el cual será considerado como la expresión de los intereses individuales coincidentes de los administrados.
- Que el artículo 27 de la Constitución Política dispone que se debe garantizar la libertad de petición, en forma individual o colectiva, ante cualquier funcionario público o entidad oficial, y el derecho a obtener pronta resolución.

POR TANTO:

- Se solicita a este municipal aprobar el presupuesto para la construcción del puente vehicular sobre el río Tabaco por el paso Espavelar, según el costo que arroja el estudio técnico preliminar N°#2020-06-516 y, tomando en consideración que será de forma equitativa entre el INDER, DINADECO y este municipio.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se aprueba en todos sus extremos la moción promovida, por los señoras Ledis Peña Zúñiga, Maricela Moreno Rodríguez, Omar Cruz Jiménez, Jorge Luis Rodríguez López, todos regidores propietarios, secunda los señores Yessie Josué Marín Elizondo-Sindico Propietario, y Virginia Gómez Gómez-sindica suplente del Concejo de Distrito Cuajiniquil. **ACUERDO FIRME, DECLARADO POR SIETE VOTOS AFIRMATIVOS.**



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 36-2020

Del 08 de setiembre 2020

ARTÍCULO 08. ASUNTOS VARIOS.

INCISO 01: La señora Virginia Gómez Gómez-Sindica Suplente Distrito Cuajiniquil da lectura al siguiente documento:

Saludos a todos los compañeros del Concejo Municipal de Santa Cruz, el día miércoles 2 de septiembre se coordinó con el señor Mauricio Zumbado asesor de la alcaldía y encargado de la Comisión Municipal de Santa Cruz, la llegada al distrito de Cuajiniquil la ayuda de alimentos que entregaría el señor Alcalde por medios aéreos ya que los derrumbes no daban acceso de forma terrestre, a eso del mediodía sin embargo el helicóptero llegó a las comunidades de La Unión y Alemania y luego sobrevoló el pueblo del Socorro, donde estábamos reunidos miembros de las comunidades de Río Verde, Espavelar y el Socorro. No siendo oficial la comunicación ya que no bajo el helicóptero, fue por medio de un audio que se difundió en el momento entre los presentes que se nos informó que la ayuda estaría el día jueves. Quiero destacar que estuvimos presentes los señores Síndicos del Distrito de Cuajiniquil el señor Yessie Marín Elizondo y mi persona Virginia Gómez Gómez, realizando las coordinaciones correspondientes a la entrega de dichos alimentos con las listas que se habían levantado y que se habían pasado a la señor Mauricio Zumbado, el cual siempre me solicito que priorizara porque no había comida para tantos.

El día 3 de setiembre entre el poco acceso que había las personas se trasladaban a caballo, a pie o en motocicleta para estar presentes nuevamente en el Socorro para la entrega de los alimentos, para lo cual estuvimos temprano. Como sindica de mi distrito y presidente de la ADI del Socorro fui irrespetada por el señor Alcalde y el señor coordinador de la CME, Mauricio Zumbado ya que ellos se coordinaron en todo momento con el señor Jaime Zúñiga presidente de la ADI de La Florida de 27 de Abril el cual vino a recibir unos diarios que traía la comisión para los vecinos de la comunidad, y el salió diciendo que él tenía las listas de las personas y don Mauricio le dio el aval a él, después de que a mi muchas veces me dijo que prioriza, porque no había para todos siendo que aquí todos estamos incomunicados para mi sacar gente es difícil y aun así le reduje la lista y luego me dijo que si venia para todos. En esta nota hago reclamo ante este Órgano Colegiado como parte de la autoridad de la Municipalidad de Santa Cruz que una vez más se invisibiliza el trabajo arduo que se realiza en las comunidades a través de las asociaciones, comités y fuerzas vivas. Los Síndicos somos la voz de las comunidades en la municipalidad a través del Concejo pero se evidencia la descoordinación de la alcaldía.

-Señor Yessie Marín Elizondo-Sindico Propietario, comenta sobre la imposibilidad de coordinar efectivamente la entrega alimentos, la asistencia que las personas de la comunidad requerían.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 36-2020

Del 08 de setiembre 2020

-Señor Elías Espinoza Ruíz, la Comisión de Emergencias Cantonal es liderada por el señor Alcalde, tienen competencias diferentes a este Órgano Colegiado, considero que esto se le tiene que hacer llegar a la Comisión d emergencia, el Concejo no da ese tipo de ayudas o no interviene, lo ocurrido es intervención del Ejecutivo, respeto mucho el trabajo que ha realizado doña Virginia, creo que la contestación a esta situación es de la Comisión de Emergencia.

-Señor Alcalde Municipal, me entristece este tipo de comentarios, la Comisión de Emergencias, se hizo lo posible para llevar alimentos a Espavelar a Rio Verde y todo este sector, con gran sacrificio con mística, aplicando una logística desde el aeropuerto de Liberia se coordinó la entrega de alimentos vía helicóptero, con un plan de vuelo que no lo definimos nosotros, no podemos exigirle a los pilotos, por lo que al cubrir todos los lugares de una vez, al día siguiente se llevó doble ración. En este momento tenemos la maquinaria y a funcionarios municipales trabajando en la rehabilitación de los accesos, se ha hecho el máximo esfuerzo para que esta situación se normalice.

-Señora Presidenta del Concejo, no se está ensuciando lo que han hecho, sabemos que fue un gran trabajo y que aún continúan trabajando, pero entiendo perfectamente lo que doña Virginia esta manifestado, Ella está expresando lo que vivió y este es el lugar y debemos respetarlo.

-Señora Ledis Peña Zúñiga, si es una situación que se tiene que buscar cómo mejorar, respetar el trabajo que los síndicos hacen en estas situaciones de emergencia, eventualmente y es a manera de recomendación que se debe coordinar cuales son las personas que enlazan y los encargados del área, mejorar los canales de comunicación en todo sentido.

-Señor Warner Rodríguez Angulo, en estas situaciones surgen otras situaciones que pueden ser dolorosas, creo que al estar aquí no necesitamos que nos llamen, sino ir a dar nuestro trabajo, además hay otra situación y es que en cada comunidad organizada existe un comité de emergencia y estar anuentes a facilitar nuestros salones comunales, el señor Alcalde nos ha indicado cual es el trámite ante la Comisión de Emergencia.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 36-2020

Del 08 de setiembre 2020

-Señora María de los Ángeles Vallejo Zúñiga, decirle a doña Virginia que la alimentación llevo, y que todos los síndicos y regidores hay un espacio en el Centro Cívico para cuando ocurren estas emergencias, llegar y dar nuestro trabajo, y hacer un llamado al orden algunas veces redundamos en los temas es para que las intervenciones sean más breves.

-Señora Virginia Gómez Gómez, lo que se intenta decir es que personas que no son del sector, que no son ni del Distrito estén interviniendo en estas situaciones y que no conocen, los vecinos a la gente que realmente necesita la ayuda, además como Síndicos además soy dirigente comunal, y aun así nos hacen a un lado.

-Señora Presidenta del Concejo recuerda la convocatoria a sesión extraordinaria el próximo jueves, según la programación que se pasó en los primeros días del mes.

LA SEÑORA PRESIDENTA MUNICIPAL AL SER LAS VEINTE HORAS TREINTA MINUTOS DEL DÍA UNO DE SETIEMBRE DOS MIL VEINTE CIERRA LA SESIÓN ORDINARIA.

MS.c. Maricela Moreno Rodríguez
Presidenta Municipal

José Yorjani Rosales Contreras
Secretario del Concejo Municipal.

Msc. Jorge Arturo Alfaro Orias,
Alcalde Municipal.
Refrendo.
